



**INFORME TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE RENDICION DE CUENTAS DEL
AÑO 2025
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA
BELLEZA**

1. INTRODUCCION

El 15 de mayo del 2023 se posesiono la nueva administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza, en nuestro plan de trabajo nos planteamos ofrecer a la ciudadanía un gobierno de puertas abiertas, transparente, participativo, cuyas obras, bienes y servicios se logren bajo principio de calidad y calidez hacia nuestras comunidades.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza presenta el informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, de acuerdo a las atribuciones y competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

La rendición de cuentas se despliega en cumplimiento al plan de trabajo de la máxima autoridad elegida para el periodo administrativo parroquial 2023-2027, en observancia a las metas y objetivos del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia La Belleza 2023-2027 y ejecución del Plan Operativo Anual 2025.

Y de acuerdo al Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural del COOTAD:

- v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado.

2. OBJETIVO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

Garantizar que los mandantes otorguen el acceso a la información de manera periódica y permanente, sobre la gestión pública a través de la creación de espacios de diálogo interacción



con los diversos sectores y organizaciones de la parroquia La Belleza, para establecer una política pública y transparente de la gestión ejecutada durante el año 2025.

3. DESARROLLO

En atención al Oficio Nro. 003-ALC-PAB-2026, de fecha 13 de marzo de 2026, mediante el cual la Asamblea Local Ciudadana de la parroquia La Belleza solicita información correspondiente al proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025, me permito presentar el desarrollo de la información requerida, conforme a las preguntas y observaciones planteadas por la Asamblea Local Ciudadana.

1. COMPONENTE SOCIAL CULTURAL

Proyecto: “Fortalecimiento a los Grupos de Atención Prioritaria en la Parroquia La Belleza del Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, año 2025”

1.1 Beneficiarios de la gira de observación dirigida a adultos mayores

Durante el ejercicio fiscal 2025 se ejecutó la gira de observación destinada a personas adultas mayores de la parroquia La Belleza, con el objetivo de promover espacios de integración social, recreación y fortalecimiento emocional.

Beneficiarios:

- Adultos mayores pertenecientes a diferentes comunidades de la parroquia.
- Participación total: 39 beneficiarios.

Se contrató el servicio de organizador y gestor para la gira Renacer Activo: Cultura, Naturaleza y bienestar para Adultos Mayores por un valor de \$ 6,980.00 sin IVA, se adjunta factura, orden de compra, acta de entrega recepción única, Informe del administrador del contrato, anexo fotográfico, listado de participantes, Consta de 58 fojas con medios de verificación (EJECUTADO POR ADMINISTRACIÓN 2023-2027). PARTIDA 73.02.05.

1.2 Beneficiarios de entrega de tanques de agua

Se realizó la entrega de tanques de almacenamiento de agua a familias pertenecientes a grupos de atención prioritaria y sectores vulnerables de la parroquia.

Comunidad	Número de beneficiarios	Cantidad entregada
José Tanguila	<u>1</u>	<u>1</u>
Manguilla de los Omaguas	<u>1</u>	<u>1</u>



Comunidad	Número de beneficiarios	Cantidad entregada
Costeñita 1	1	1
Cavernas Jumandi	1	1
Rio Tucan	1	1
Bajo San Miguel	1	1
Alto San Miguel	1	1
Playas del Valle	1	1
Eloy Alfaro	1	1
Puyango	1	1

Total de beneficiarios: 10 familias.

Se contrató el servicio de Dotación e Instalación de Tanques de agua para personas con discapacidad en el marco del proyecto de fortalecimiento a los grupos de atención prioritaria en la Parroquia La Belleza por un valor de \$ 4,999.90 sin IVA, se adjunta factura, orden de compra, acta de entrega recepción, informe, fotografía, listado de beneficiarios Acta entrega recepción a los beneficiarios, Consta de 42 fojas con medios de verificación (EJECUTADO POR ADMINISTRACIÓN 2023-2027). PARTIDA 73.04.04.

1.3 Beneficiarios de kits alimenticios

Con la finalidad de fortalecer la atención social a grupos vulnerables, se realizó la entrega de kits alimenticios a familias de escasos recursos y personas en situación prioritaria.

Productos que conformaron cada kit:

- Arroz
- Azúcar
- Aceite
- Fideos
- Avena
- Atún
- Sardina
- Sal
- Harina

- Otros productos de primera necesidad.

Valor referencial del kit:

USD 42.94 por kit.

Beneficiarios:

400 familias de diferentes comunidades de la parroquia.

Adquisición de Kits alimenticios para la ejecución del Proyecto de fortalecimiento a los grupos de atención prioritaria en la Parroquia La Belleza por un valor de \$ 19,994.00 sin IVA, se adjunta factura, contrato de compra, acta de entrega recepción, fotografía, listado de beneficiarios Consta de 41 fojas con medios de verificación (EJECUTADO POR ADMINISTRACIÓN 2023-2027). PARTIDA 73.08.01.

2. COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS

2.1 Proyecto: Mantenimiento de las paradas de buses en la Parroquia La Belleza

Durante el año 2025 se ejecutaron trabajos de mantenimiento y mejoramiento de paradas de buses en sectores priorizados de la parroquia La Belleza.

Sector/Comunidad	Tipo de intervención
Parada 1 Comunidad Kichwa Cacique Jumandi	Mantenimiento oportuno y preventivo
Parada 2 Comunidad Kichwa Cacique Jumandi y Wayra Pakcha	Mantenimiento oportuno y preventivo
Parada 3 Comunidad Bella Sombra, Ubnión y Progreso	Mantenimiento oportuno y preventivo
Parada 4 Comunidad Los Laureles	Mantenimiento oportuno y preventivo
Parada 5 Comunidad Santo Domingo y Selva Alegre	Mantenimiento oportuno y preventivo
Parada 6 Comunidad Jaguar 2	Mantenimiento oportuno y preventivo
Parada 7 Comunidad San Luis	Mantenimiento oportuno y preventivo
Parada 8 Comunidad Alianza Las Columnas La Costeñita 2	Mantenimiento oportuno y preventivo



Sector/Comunidad

Tipo de intervención

Parada 9 Comunidad Santa Rosa de Manguillas y San José de Chimborazo

Mantenimiento oportuno y preventivo

Parada 10 Comunidad Las Delicias

Mantenimiento oportuno y preventivo

Se realizó el Servicio de Mantenimiento de Parada de buses ubicada en las comunas y comunidades, por un valor de \$ 5,134.47 sin IVA, se adjunta facturas, orden de compra, informe del administrador, Acta entrega recepción definitiva, consta de 16 fojas con medios de verificación (EJECUTADO POR ADMINISTRACIÓN 2023-2027). PARTIDA 75.01.99.

2.2 Razones por las cuales no se ejecutó el proyecto de construcción de comedores comunitarios.

El proyecto de construcción de comedores comunitarios no fue ejecutado durante el ejercicio fiscal 2025 debido a que las comunidades beneficiarias no cumplieron con los requisitos legales y administrativos necesarios para la intervención con recursos Públicos. En el caso de La Comunidad Playas del Valle, esta no cuenta con personería jurídica; mientras que la comunidad Ingauro no posee la legalmente del predio a nombre de la comunidad, situación que imposibilitó continuar con el proceso de ejecución de la obra conforme a la normativa vigente.

No obstante, el proyecto continúa considerado dentro de la planificación institucional para futuras gestiones.

2.3 Razones por las cuales no se ejecutó el proyecto de adecentamiento de la cancha deportiva del GAD Parroquial

El proyecto de adecentamiento de la cancha deportiva del GAD Parroquial no fue ejecutado durante el ejercicio fiscal 2025 debido a que se tenía previsto ampliar el alcance de la intervención, incorporando la construcción de la cubierta de graderíos y el mejoramiento integral del espacio deportivo, mediante la gestión de un financiamiento a través del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE).

Sin embargo, el GAD Parroquial no logró obtener el certificado de no adeudar, requisito indispensable para acceder al financiamiento, debido a inconvenientes administrativos con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal relacionados con valores pendientes registrados, los cuales incluían obligaciones correspondientes a personas naturales y no exclusivamente a predios institucionales del GAD Parroquial.

En virtud de lo expuesto, la intervención no pudo concretarse durante el período fiscal 2025; no obstante, se prevé retomar las gestiones y considerar el proyecto dentro de futuras planificaciones institucionales.

3. SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

3.1 Proyecto: de adquisición de basureros para las comunidades de la parroquia La Belleza para la campaña recolección de plásticos en las comunidades de la parroquia

Como parte de las acciones ambientales impulsadas por el GAD Parroquial, se realizó la adquisición y entrega de basureros destinados a fortalecer la campaña de recolección de plásticos en diferentes comunidades.

Comunidad beneficiaria Cantidad entregada

Cacique Jumandi	<u>1</u>
Sol Naciente	<u>1</u>
Bajo San Miguel	<u>1</u>
Eloy Alfaro	<u>1</u>
Jaguar 2	<u>1</u>
La Delicia	<u>1</u>
Manguilla	<u>1</u>
El Higueron	<u>1</u>
Alto San Miguel	<u>1</u>
Flor de la Palma	<u>1</u>
Cavernas Jumandi	<u>1</u>

Total de comunidades beneficiadas: 11.

Se realizó la Contratación del Servicio de Fabricación e instalación de basureros metálicos comunitarios para fortalecer el proyecto de campaña de recolección de residuos plásticos en la parroquia La Belleza, por un valor de \$ 6,758.84 sin IVA, se adjunta facturas, orden de compra, Listado de beneficiarios, acta de entrega recepción a los beneficiarios, informe del administrador, fotografías, Acta entrega recepción definitiva, consta de 43 fojas con medios de verificación (EJECUTADO POR ADMINISTRACIÓN 2023-2027). PARTIDA 75.01.99

4. CONCLUSIONES

- Se constata que los proyectos planificados para el ejercicio fiscal 2025 han sido ejecutados. De igual manera, se ha entregado de forma oportuna toda la documentación y los registros que respaldan las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2025, acompañados de sus respectivos justificativos. En este contexto, la



presentación del informe ante la Asamblea Ciudadana Local refleja el compromiso con la transparencia en la gestión de los recursos, tanto administrativos como financieros.

- La información presentada responde a los requerimientos realizados por la Asamblea Local Ciudadana dentro del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- Las acciones ejecutadas estuvieron orientadas al fortalecimiento social, comunitario y ambiental de la parroquia.
- Los proyectos no ejecutados obedecieron principalmente a limitaciones presupuestarias y administrativas.
- El GAD Parroquial mantiene su compromiso con la transparencia, participación ciudadana y acceso a la información pública.

Lic. Mery Greff

SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR LA BELLEZA

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600539363001

FACTURA

No. 001-001-000000002

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1109202501160053936300120010010000000025465596710

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 11/09/2025 09:50:16

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1109202501160053936300120010010000000025465596710

SANCHEZ GUANOLUISA NAYELLY ABIGAIL

Dirección Matriz: Calle: CUENCA Interseccion: AMAZONAS

Dirección Sucursal: Calle: CUENCA Interseccion: AMAZONAS

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA

Identificación 2260003990001

Fecha 11/09/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: VIA LOS ZORROS KM 25

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
001		1.00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ORGANIZADOR Y GESTOR PARA LA GIRA RENACER ACTIVO: CULTURA, NATURALEZA Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES		6980.00	0.00	0.00	0.00	6980.00

Información Adicional	
Email:	ivanizurieta@yahoo.es

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	8027.00

SUBTOTAL 15%	6980.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6980.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	1047.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	8027.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

50,888.05



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA

CONTRATO DE ÍNFIMA CUANTÍA SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA BELLEZA Y LA SRA. SANCHEZ GUANOLUISA NAYELLY ABIGAIL.

COMPARECIENTES:

En la cabecera parroquial de La Belleza, a los 19 días del mes de agosto de 2025, comparecen por una parte el Sr. **Mario José Grefa Mamallacta**, en calidad de Presidente del GAD Parroquial La Belleza; y por otra la Sra. **Sánchez Guano Luisa Nayeli Abigail**, con RUC N° 1600539363001, por sus propios derechos, a quienes en adelante y para efectos de esta acta de entrega recepción única se denominarán **CONTRATANTE** y **CONTRATISTA/PROVEEDOR**, respectivamente.

PRIMERA ANTECEDENTES:

Según Orden de servicio de ÍNFIMA CUANTÍA, suscrito el 15 de agosto del 2025 entre el Sr. Mario José Grefa Mamallacta en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza y la Sra. **Sánchez Guano Luisa Nayeli Abigail**, con RUC N°1600539363001, se contrató el **servicio de organizador y gestor para la Gira “Renacer Activo: Cultura, Naturaleza y Bienestar para Adultos Mayores”** por un valor de **USD USD \$6980.00 (Seis mil Novecientos Ochenta 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.** Y un plazo de ejecución de 5 días término contados a partir de la fecha de suscripción del contrato/Acta de entrega. Con los plazos y características técnicas establecidas dentro de los documentos precontractuales del presente proceso.

Mediante **MEMORANDO N°805-P-MG-GADPRLB-2025** de fecha 15 de agosto del 2025, el presidente del GADPR La Belleza designó como Administrador de la Orden de servicio para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ORGANIZADOR Y GESTOR PARA LA GIRA RENACER ACTIVO: CULTURA, NATURALEZA Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES”**. Al señor **Andrés Alvarado Huatatoa** – Vocal del GADPRLB.

SEGUNDA: OBJETO DE CONTRATO



PROVEEDOR: SANCHEZ GUANOLUISA NAYELLY ABIGAIL
RUC: 1600539363001
TELÉFONO: 096 950 9770
DIRECCIÓN: Orellana, Barrio Central , Calle Cuenca y Amazonas
CORREO:
abigailsancheznaye2012@gmail.com

PROFORMA Nro.: 13-2025-AS
FECHA: 15/8/2025
VIGENCIA: 15 días

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	962200561	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ORGANIZADOR Y GESTOR PARA LA GIRA RENACER ACTIVO: CULTURA, NATURALEZA Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES	U	1	6980.00	6980.00
					SUBTOTAL	\$ 6980.00
					IVA 15%	\$ 1047.00
					TOTAL	\$ 8027.00

Por los antecedentes el contratista se comprometió y obligó a ejecutar el servicio de ejecución del "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ORGANIZADOR Y GESTOR PARA LA GIRA RENACER ACTIVO: CULTURA, NATURALEZA Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES", según las características y TDR, a entera satisfacción del contratante

El proveedor realiza la entrega correspondiente a los servicios detallados en el cuadro anterior, todos los bienes fueron entregados y recibidos a entera satisfacción del contratante, conforme a las especificaciones técnicas, para el presente proceso de contratación.

De acuerdo con los TDR, el alcance de la contratación es el siguiente:

Código CPC	DESCRIPCIÓN del bien y/o servicio	Características técnicas del bien, servicio y/o consultoría a contratar	Unidad de medida	Fecha de ejecución
962200561	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ORGANIZADOR Y GESTOR PARA LA GIRA RENACER	1.-Alquiler vehículo bus interprovincial moderno equipado moderno con capacidad para 44 personas, viaje la parroquia la belleza destino Baños de Agua Santa	1	16 y 17 de agosto De acuerdo a Plan de



ACTIVO:

**CULTURA,
NATURALEZA Y
BIENESTAR
PARA ADULTOS
MAYORES**

y retorno Adicional
recorridos sitios turísticos y
recreativos (dos días)

2.-Hospedaje recepción y
bienvenida en el hotel
Para 50 personas una noche
hotel autorizado condiciones
óptimas de higiene y salud
confortable incluye servicios
de alimentación normal y un
plato especial y lugares para
eventos culturales (noche de
integración cultural)

3- Pago por costo de ingreso
a entradas centros recreativos
piscinas de aguas termales En
Riobamba Guallabamba-
visita a museos y sitios
histórico (paseo por el centro
histórico de la ciudad parques
y jardines

4.-Dotacion de kit insumos
mascarillas desinfectante
fundas individuales fundas de
basura medicamentos básicos
para mareo

5.-Dotacion de 40 camisetas
estampadas GAD Parroquial
La Belleza

6.-Gastos a personal
responsable para el cuidado
de los adultos

7.- Facilitación sesiones de
reminiscencia y
compartiendo experiencias
Edad mínima: 65 años
- buena salud física y mental
- capacidad para caminar y
realizar actividades
moderadas

Gira

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS:

El contratista se obligó a entregar “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ORGANIZADOR Y GESTOR PARA LA GIRA RENACER ACTIVO: CULTURA, NATURALEZA Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES” conforme al contrato de la Orden de servicio, bienes que fueron entregados sin ninguna novedad y a entera satisfacción.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO

El pago se efectuará conforme la Orden de Servicio, una vez entregados y recibidos los servicios/bienes/obras, previa la presentación del Acta de Entrega Recepción única, la factura del contratista, ingreso a bodega y demás documentación pertinente.

4. 1. Liquidación de Compra

El valor para pagar

ORDEN DE SERVICIO
TOTAL 6980.00 USD

VALOR DEL ACTA ENTREGA UNICA	USD 6980.00
ANTICIPO DE CONTRATO	NINGUNO
(-) MULTAS POR MORA (DÍAS)	NINGUNO
15% IVA	USD 1047 .00
VALOR A PAGAR	USD 8027 .00

Conforme a la presente Acta corresponde al valor de USD 6980,00 (Seis Mil Novecientos Ochenta con 00 /100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ORGANIZADOR Y GESTOR PARA LA GIRA RENACER ACTIVO: CULTURA, NATURALEZA Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES”, Corresponderá al área de Tesorería efectuar las retenciones y multas generadas si las hubiere.

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Según se establece en el contrato/orden de compra clausula. – PLAZO DE EJECUCIÓN. - El plazo para la entrega de la totalidad del objeto de contrato “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ORGANIZADOR Y GESTOR PARA LA GIRA RENACER



ACTIVO: CULTURA, NATURALEZA Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES", a entera satisfacción de la contratante es de 05 días, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Por lo que los plazos se encuentran dentro de lo previsto según lo siguiente:

Fecha de contrato:	15 de agosto del 2025
Plazo de entrega:	05 días
Mora	No existe

De acuerdo con el resumen no existen retrasos por lo que no se notifican ni imponen multas.

SEXTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El señor Andrés Alvarado Huatatoa Vocal del GADPRLB – ADMINISTRADORA DE CONTRATO verificó la recepción de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ORGANIZADOR Y GESTOR PARA LA GIRA RENACER ACTIVO: CULTURA, NATURALEZA Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES”, suscrito en base al contrato, servicio entregado por la Sra. SANCHEZ GUANOLUISA NAYELLY ABIGAIL – PROVEEDOR, se deja constancia que se recibió a satisfacción, acorde a las características estipuladas en los términos de referencia establecidos.

SÉPTIMA: ACEPTACION DE LAS PARTES

En constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción Única por las partes intervinientes.

 <p>Firma electrónicamente por ANDRES ALVARADO HUATATOCA <small>Validar únicamente con Firmat</small></p> <p>Sr. Andrés Alvarado Huatatoa ADMINISTRADOR DE CONTRATO</p>	 <p>Firma electrónicamente por NAYELLY ABIGAIL SANCHEZ GUANOLUISA <small>Validar únicamente con Firmat</small></p> <p>Sra. Sánchez Guanoluisa Nayelly Abigail CONTRATISTA/PROVEEDOR</p>
 <p>Firma electrónicamente por MARIO JOSE GREFA MAMALLACTA <small>Validar únicamente con Firmat</small></p> <p>Sr. Mario José Grefa Mamallacta PRESIDENTE DEL GADPRLB</p>	





ÍNFIMA CUANTÍA						
No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA						GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LA BELLEZA- 2025
FECHA: 15 de agosto de 2025 ÁREA REQUIRENTE: Planificación NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 73.02.05 OBJETO DE CONTRATACIÓN: <u>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ORGANIZADOR Y GESTOR PARA LA GIRA RENACER ACTIVO: CULTURA, NATURALEZA Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES</u>						
PROVEEDOR: SANCHEZ GUANOLUISA NAYELLY ABIGAIL RUC: 1600539363001 TELÉFONO: 096 950 9770 DIRECCIÓN: Orellana, Barrio Central , Calle Cuenca y Amazonas CORREO: abigailsancheznaye2012@gmail.com				PROFORMA Nro.: 13-2025-AS FECHA: 15/8/2025 VIGENCIA: 15 días		
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	962200561	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ORGANIZADOR Y GESTOR PARA LA GIRA RENACER ACTIVO: CULTURA, NATURALEZA Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES	U	1	6980.00	6980.00
SUBTOTAL						\$ 6980.00
IVA 15%						\$ 1047.00
TOTAL						\$ 8027.00
Notas: <ul style="list-style-type: none"> - Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra. - Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's) - Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP. 						



<p>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA</p>	<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo del Sr Andres Alvarado Huatoca VOCAL DEL GAD PARROQUIAL, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p>
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>	<p>(Caso de bienes) El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la contratante es de (número de días), contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.</p> <p>(Caso de servicios) El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de (5 DIAS), contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.</p> <p>(Caso de obras) El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de (establecer periodo en letras – días), contados a partir de (establecer si desde la fecha de la firma de la orden de compra, o desde cualquier otra condición, de acuerdo con la naturaleza de la orden de compra), de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas</p>
<p>MULTAS:</p>	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
<p>GARANTÍA:</p>	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.</p> <p>La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>



LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la ejecución es según los términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
RECEPCIÓN:	La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.</p> <p>Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none"> - Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante. - La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). <p>Las certificaciones de la (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.</p> <ul style="list-style-type: none"> - - Proforma.
ACEPTACIÓN:	<p>(SANCHEZ GUANOLUISA NAYELLY ABIGAIL), con RUC (1600539363001), certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la (Contratante) la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>La (Contratante) podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>



El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCPP–, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.



Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)”

El artículo 71 de la LOSNCPP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO	CONTRATISTA
 <p>MARIO JOSÉ GREFA MAMALLACTA</p> <p>Sr. Mario José Grefa Mamallacta PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA BELLEZA</p>	 <p>NAYELLY ABIGAIL SANCHEZ GUANOLUISA</p> <p>Sra. SANCHEZ GUANOLUISA NAYELLY ABIGAIL C.I.:1600539363001 CONTRATISTA</p>



ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIO

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ORGANIZADOR Y GESTOR PARA LA GIRA RENACER ACTIVO: CULTURA, NATURALEZA Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES”

1. PERIODO

1.1 Fecha de Inicio: 16 y 17 de agosto de 2025.

1.2. Fecha de Entrega: 19 de agosto de 2025.

2. ENTIDAD CONTRATANTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

3.1. Datos de contrato de la obra

3.1.1. **CÓDIGO DE PROCESO:** NIC-2260003990001-2025- 00026.

3.1.2. **OBJETO:** “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ORGANIZADOR Y GESTOR PARA LA GIRA RENACER ACTIVO: CULTURA, NATURALEZA Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES”.

3.1.3. **MONTO:** USD \$6980.00 (Seis mil Novecientos Ochenta 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.

3.1.4. **UBICACIÓN:** Orellana -La Belleza -Vía Los Zorros, Km 25.

3.1.5. **CONTRATISTA:** SANCHEZ GUANOLUISA NAYELLY ABIGAIL

3.1.6. **CONTRATANTE:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA

4. ANTECEDENTES.

De conformidad al Orden de servicio, suscrito el 15 de agosto del 2025, el Sr. Mario José Grefa en Calidad de Presidente de GADPR La Belleza y Sánchez Guanoluisa Nayelly Abigail – Proveedor, quienes comparecen por sus propios derechos para el servicio de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ORGANIZADOR Y GESTOR PARA LA GIRA RENACER ACTIVO: CULTURA, NATURALEZA Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES”. por un valor de USD \$6980.00 (Seis mil Novecientos Ochenta 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.

Mediante **MEMORANDO N°805-P-MG-GADPRLB-2025** de fecha 15 de agosto del 2025, el presidente del GADPR La Belleza designó como Administrador de la Orden de servicio para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ORGANIZADOR Y GESTOR PARA LA GIRA RENACER ACTIVO: CULTURA, NATURALEZA





Vocal del GADPRLB.

En la parroquia La Belleza, la señora Sánchez Guanoluisa Nayelly Abigail proveedor de la servicio “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ORGANIZADOR Y GESTOR PARA LA GIRA RENACER ACTIVO: CULTURA, NATURALEZA Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES” ha generado el acta de entrega correspondiente al ingreso del servicio a en mención, para que se dé cumplimiento a lo estipulado en la orden de servicio, y a su vez en mi calidad de Administrador de la Orden de servicio he desarrollado las actividades pertinentes para velar y exigir el cumplimiento cabal del contrato, las mismas que detallo a continuación:

Según el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, establece que: “Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”.

El numeral 27 del artículo 6 de la LOSNCP, define al presupuesto referencial como el “(...) Monto del objeto de contratación determinado por la Entidad Contratante al inicio de un proceso precontractual (...)”.

El artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, entre otros: “(...) 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; (...) 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública; (...) 6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna; (...) 9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado; (...) 11. Incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el SNCP”.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza, es una Institución que se encuentra regulada por la Constitución de la Republica del Ecuador según el artículo 238-241 y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), el GADPR-LB goza de autonomía política, administrativa y financiera, y está regido por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

El GADPR-LB está sujeto a la siguiente norma Jurídica: Constitución de la República del Ecuador, Tratados y convenios internacionales, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código del Trabajo, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de Julio de 1998



(LOGJCC), Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), ley Orgánica para la eficiencia de la contratación pública, Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), Reglamento a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC, Reglamento a la Ley de la Contraloría General del Estado.

5. BASE LEGAL.

El artículo 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuándolos de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se

calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)”

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre





el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato. En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si los hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

6. OBJETIVO.

2.1 Objetivo general

Promover un envejecimiento activo y saludable en los adultos mayores de la parroquia La Belleza, a través de la GIRA RENACER ACTIVO, fomentando la integración comunitaria, el bienestar físico, mental y social, así como el acceso a experiencias culturales y de contacto con la naturaleza.

7. ALCANCE.

La parroquia La Belleza, comprometida con el bienestar de sus habitantes, especialmente de sus adultos mayores, ha diseñado una iniciativa pionera con el objetivo de promover un envejecimiento activo y saludable. Esta iniciativa se concreta en una gira de observación a la ciudad de Baños de Agua Santa, la cual tiene como finalidad principal ofrecer a los adultos mayores de la parroquia una experiencia enriquecedora tanto a nivel personal como comunitario.

El alcance general de esta actividad es múltiple. En primer lugar, se busca **fortalecer los lazos comunitarios** entre los adultos mayores, creando un espacio de convivencia donde puedan compartir experiencias, fomentar la amistad y desarrollar un sentido de solidaridad. A través de esta interacción, se pretende generar un ambiente de apoyo mutuo que permita una mejor integración social y emocional.

Además, la gira tiene como objetivo **promover la salud integral** de los participantes, estimulando su bienestar físico, mental y social. La actividad fomentará el ejercicio físico a través de paseos y recorridos, al mismo tiempo que ofrecerá espacios para el desarrollo cognitivo y emocional, contribuyendo de manera significativa a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

Otro de los componentes fundamentales es el **enriquecimiento cultural**, ya que la visita a Baños de Agua Santa brindará a los participantes la oportunidad de conocer nuevos lugares, tradiciones y costumbres. Esta inmersión cultural permitirá que los adultos mayores amplíen su visión del mundo, disfruten de la belleza natural de la región y fortalezcan su conexión con el patrimonio local.



Al promover su participación activa en actividades turísticas y recreativas, se resalta la importancia de su contribución a la sociedad, destacando su capacidad de ser agentes activos de cambio y su derecho a disfrutar de una vida plena y digna.

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

8.1.- Planificación.

El GADPR LA BELLEZA, coordinará con el PROVEEDOR del servicio

8.2.- Ejecución:

- El GADPR LA BELLEZA, proporcionara las TDR proporcionando la documentación habilitante necesaria de la Necesidad.
- El GADPR LA BELLEZA, delegara una persona quien a su vez realizara la labor de administrador de contrato que velara por los intereses de la institución y que los productos sean entregados a entera satisfacción del GAD.
- El administrador de contrato elaborara el respectivo informe y acta de entrega de recepción de los materiales de oficina no catalogados.

El PROVEEDOR por su parte.

- El proveedor presentara una garantía de los productos por un periodo de 120 días.
- Presentará las fichas Técnicas de los productos a ser adquiridos.
- Presentará acta de entrega de los productos a adquirir.
- Los productos deben ser entregados a entera satisfacción de la entidad contratante y en las oficinas de la institución sin presentar recargos alguno por motivo de transporte.
- El proveedor debe presentar la respectiva documentación en la que conste todos los documentos habilitantes para el pago.

8.3.- Control.

El servicio fue receptado conforme lo establecido en las TDR presentadas por la entidad contratante con fecha 19 de agosto del 2025.

9. PRECIO DEL CONTRATO.

El valor del presente contrato, el CONTRATANTE pagará al PROVEEDOR, asciende a USD 6980,00 (Seis Mil Novecientos Ochenta con 00 /100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA., de conformidad con la oferta presentada por el PROVEEDOR.

10. PRODUCTOS RECIBIDOS.

Código CPC	DESCRIPCIÓN del bien y/o servicio	Características técnicas del bien, servicio y/o consultoría a contratar	Unidad de medida	Fecha de ejecución



CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

962200561

**CONTRATACION
DEL SERVICIO
DE UN ORGANIZADOR Y
GESTOR PARA LA
GIRA RENACER
ACTIVO:
CULTURA,
NATURALEZA Y
BIENESTAR
PARA ADULTOS
MAYORES**

1.-Alquiler vehículo bus interprovincial moderno equipado moderno con capacidad para 44 personas, viaje la parroquia la belleza destino Baños de Agua Santa y retorno Adicional recorridos sitios turísticos y recreativos (dos días)

2.-Hospedaje recepción y bienvenida en el hotel Para 50 personas una noche hotel autorizado condiciones óptimas de higiene y salud confortable incluye servicios de alimentación normal y un plato especial y lugares para eventos culturales (noche de integración cultural)

3- Pago por costo de ingreso a entradas centros recreativos piscinas de aguas termales En Riobamba Guallabamba-visita a museos y sitios histórico (paseo por el centro histórico de la ciudad parques y jardines

4.-Dotacion de kit insumos mascarillas desinfectante fundas individuales fundas de basura medicamentos básicos para mareo

5.-Dotacion de 40 camisetas estampadas GAD Parroquial La Belleza

6.-Gastos a personal responsable para el cuidado de los adultos

7.- Facilitación sesiones de reminiscencia y compartiendo experiencias

1

16 y 17 de agosto
De acuerdo a Plan de Gira



Edad mínima: 65 años
 - buena salud física y mental
 - capacidad para caminar y realizar actividades moderadas

11. DETALLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PROVEEDOR: SANCHEZ GUANOLUISA NAYELLY ABIGAIL RUC: 1600539363001 TELÉFONO: 096 950 9770 DIRECCIÓN: Orellana, Barrio Central , Calle Cuenca y Amazonas CORREO: abigailsancheznaye2012@gmail.com	PROFORMA Nro.: 13-2025-AS FECHA: 15/8/2025 VIGENCIA: 15 días
--	---

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	962200561	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ORGANIZADOR Y GESTOR PARA LA GIRA RENACER ACTIVO: CULTURA, NATURALEZA Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES	U	1	6980.00	6980.00
					SUBTOTAL	\$ 6980.00
					IVA 15%	\$ 1047.00
					TOTAL	\$ 8027.00

12. MULTAS Y/O DESCUENTOS.

La “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ORGANIZADOR Y GESTOR PARA LA GIRA RENACER ACTIVO: CULTURA, NATURALEZA Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES**”, fue entregado de acuerdo con el tiempo establecido, consecuentemente **NO EXISTE MORA** por parte del Proveedor.

13. OBSERVACIONES

14.1 Ninguna.

14.2 Se reciben los materiales de oficina no catalogados a conformidad del GADPR La Belleza ya que cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas.





En constancia de la entrega de la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ORGANIZADOR Y GESTOR PARA LA GIRA RENACER ACTIVO: CULTURA, NATURALEZA Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES**”, correspondiente al servicio contratado, por parte del proveedor Sánchez Guanoluisa Nayelly Abigail, fueron receptados conforme a los Términos de Referencia y de más documentos relacionados con la orden de trabajo, sin mayores novedades, por tal razón no existe ninguna objeción para que se continúe con el trámite de recepción correspondiente.

La Belleza, 19 de agosto del 2025

Elaborado por:



SR. ANDRES ALVARADO HUATATOCA
ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE SERVICIO
NIC-2260003990001-2025-00026 GAD PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA.



ANEXOS:

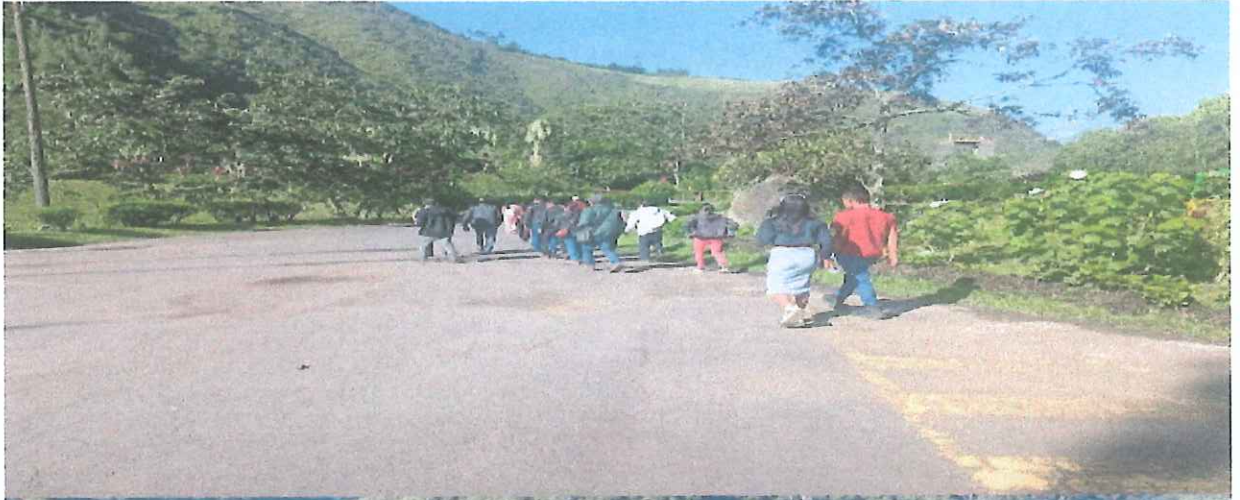


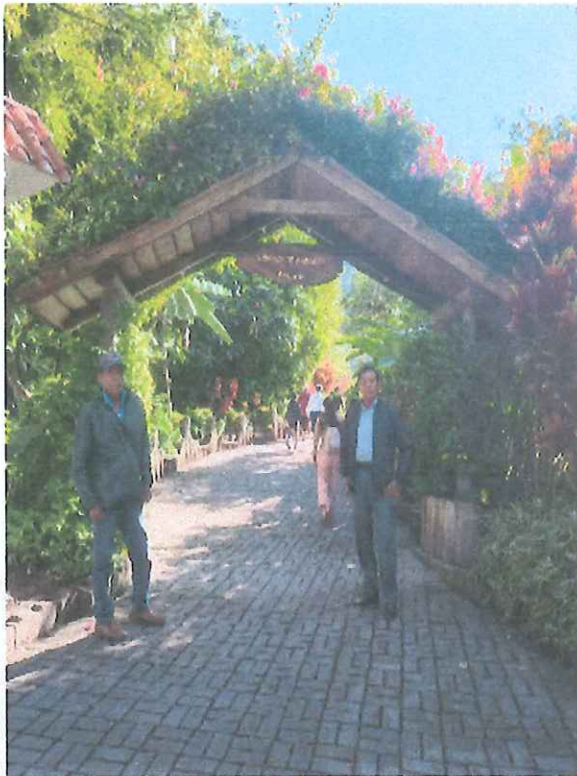














La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998



GIRA RENACER

ACTIVO: CULTURA, NATURALEZA Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES

Recorrido La Belleza, Napo, Pastaza, Tungurahua y Chimborazo y viceversa.

N.-	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
1.	ALVARADO ANDY JOSE PASCUAL	1500147259
2.	ZAMBRANO WILMAN BENIGNO	0800342784
3.	GREFA AGUINDA JOAQUINA FRANCISCA	1500139264
4.	ALVARADO JOSE FRANCISCO	1500048549
5.	TANGUILA ALVARADO MARIA JUANA ANGELINA	1500107543
6.	CALAPUCHA ALVARADO INES YOLANDA	1500195936
7.	CALAPUCHA ALVARADO FRANCISCO VENTURA	1500264724
8.	TAPUY ALVARADO ANITA MARIA	1500264740
9.	AGUINDA HUATATOCA LORENZO AGUSTIN	1500028186
10.	DAHUA ANDY FRANCISCO	1500197783
11.	ALVARADO TAPUY JOAQUINA CATALINA	1500186406
12.	ALVARADO TAPUY RUBEN LUIZ	1500443948
13.	ALVARADO TAPUY JUAN CARLOS	1500240922
14.	PAUCHI GREFA LUZMILA ANITA	1500483498
15.	ANDY ALVARADO FRANCISCO ANTONIO	1500168495
16.	CALAPUCHA YOLANDA INES ALVARADO	1500195936
17.	ANDY JOTA MATICO	1500205701
18.	GREFA CERDA RAMON CESAR	1500195761
19.	CHIMBO ANDY MIGUEL	1500102783
20.	TANGUILA TAPUY LUIS BAUTISTA	1500130925
21.	ANDY AVILEZ MARIA INES CATALINA	1500132053
22.	SHIGUANGO ALVARADO MARIA ANA	1500203326

Vía Los Zorros km. 25 diagonal
a la cancha cubierta
de la cabecera parroquial La Belleza

Teléf.: 098-917-6342
Email: jpl-belleza@hotmail.com
info@gaplabelleza.gob.ec

www.gaplabelleza.gob.ec

MG
MARIOGREFA
ADMINISTRACION 2023-2027



La Belleza

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC



Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

	TANGUILA ALVARADO EMILIO FRANCISCO	1500203582
24.	TANGUILA ALVARADO BAUTISTA	1500195266
25.	GREFA SHIGUANGO ISABEL	1500037666
26.	AVILES COQUINCHE BENITO	1500180193
27.	COQUINCHE AGUINDA GABRIEL ROQUE	1500037757
28.	CALAPUCHA ALVARADO ROSA	1500138571
29.	ASHANGA HUATATOCA FELICIANA MARGARITA	1500142656
30.	GREFA SHIGUANGO MARIA ANTONIA	1500152069
31.	AGUINDA CERDA MARIA	1500208358
32.	SANMANIEGO SANMANIEGO FRANCISCA	1100691805
33.	ANDRADE YELA MARIA DIOSELINA	1706555206
34.	CHIMBO ALVARADO EVELINA ANITA	1500094105
35.	ALVARADO ANDI FRANCISCO	1500078413
36.	SILVIA TANGUILA VOCAL (EQUIPO DE APOYO)	2200111975
37.	ANDRES ALVARADO VOCAL (EQUIPO DE APOYO)	1500240971
38.	IVAN IZURIETA (EQUIPO DE APOYO)	1500284193
39.	FREDY ALVARADO (EQUIPO DE APOYO)	2200415517

Iván Izurieta

TÉCNICO RESPONSABLE DE AREA SOCIAL

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN
 DIRECCIÓN CIUDADANÍA



APellidos
 ALVARADO
Nombre
 ANDY
Nombres
 JOSE PASCUAL
Nacionalidad
 ECUATORIANA
Fecha de nacimiento
 11 MAY 1985
Lugar de nacimiento
 NAPO ARCHIDONA
 COTACUDO
Firma del titular

Sexo
 MASCULINO
Nombre Autoidentificación
 INDIGENA
Fecha de vencimiento
 07 ABR 2035
Nación
 739457

NUI: 1500147259

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 10 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA




ALVARADO ANDY JOSE PASCUAL
PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: PCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: LA BELLEZA
ZONA: 3
JUNTA No: 0001 MASCULINO

N: 59048686
 CC II: 1500147259

APellidos y nombres del padre
 ALVARADO FRANCISCO
APellidos y nombres de la madre
 ANDY ROSA
Estado civil
 CASADO
APellidos y nombres del cónyuge o conviviente
 PAUCHI TANGULA ROSA TERESA
Lugar y fecha de emisión
 FRANCISCO DE ORELLANA 07 ABR 2025

Código dactilar
 E30431242
Tipo sangre MR
Donante
 No donante

DIRECTOR GENERAL


CIUDADANO:
 ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USTED SUFRIÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2024.
 La ciudadanía que altera cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 276, numeral 3 de la LOSEP - Código de la Democracia.


 PRESIDENTE DE LA JRY

I<ECU1091072048<<<<<1500147259
 5505119M3504071EQU<NO<DONANTE5
 ALVARADO<ANDY<<JOSE<PASCUAL<<<

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA

ZAMBRANO



NOMBRES
WILMAN BENIGNO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
03 NOV 1952
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA PUYANGO
ALAMOR
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
058240085
FECHA DE VENCIMIENTO
23 JUN 2033

NACIONALIDAD
054793

NUI.0800342784

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CÓDIGO DACTILAR

E4343122

TIPO SANGRE O+

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ZAMBRANO PASTORA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

SANCHEZ CHASI CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

FRANCISCO DE ORELLANA 23 JUN 2023

DONANTE

SI

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0582400652<<<<<0800342784
5211032M3306231ECU<SI<<<<<<<<<4
ZAMBRANO<<WILMAN<BENIGNO<<<<<<<<

hijo.

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

APELLIDOS OREFA

CONDICIÓN CIUDADISCAPVISUAL

AGUINDA

NOMBRES

JOAQUINA FRANCISCA

NACIONALIDAD

EQUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

21 ABR 1988

LUGAR DE NACIMIENTO

NAPO ARCHIDONA

ARCHIDONA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

074605170

FECHA DE VENCIMIENTO

16 ENE 2034

NAT/CAN

717973



NUI.1500139264

No Firma



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GREFA SHIGUANGO AGUSTIN VENTURA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

AGUINDA CATALINA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

SIGUIHUA GREFA VALERJO LICENCIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

FRANCISCO DE ORELLANA 16 ENE 2024

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR

E334312244

TIPO SANGRE

NR

DISCAPACIDAD

VISUAL 60%

DONANTE

No donante



I<ECU0745051703<<<<<1500139264
5504215F3401158ECU<NO<DONANTE8
GREFA<AGUINDA<<JOAQUINA<FRANCI

3

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 APELLIDOS: GREFA ALVARADO
 NOMBRES: JOSE FRANCISCO
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 01 MAY 1937
 LUGAR DE NACIMIENTO: NAPO TENA
 FIRMA DEL TITULAR: No Firma
 SEXO: HOMBRE
 No. DOCUMENTO: 010011055
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30 AGO 2031
 NACIONALIDAD: 4566BB

NUI.1500048549

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GREFA RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALVARADO ROSA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: ANDY LORENZA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: FRANCISCO DE ORELLANA 30 AGO 2021
 CÓDIGO DACTILAR: V4343V4442
 TIPO SANGRE: MR
 DONANTE: SI

F. Alvarado
 DIRECTOR GENERAL

I<ECU0100110557<<<<<<1500048549
 3705018M3108309ECU<SI<<<<<<<<2
 GREFA<ALVARADO<<JOSE<FRANCISCO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 16 DE NOVIEMBRE DE 2025

GREFA ALVARADO JOSE FRANCISCO
 PROVINCIA: ORELLANA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: FCO.DE ORELLANA
 PARROQUIA: LA BELLEZA
 ZONA: 8
 JUNTA No. 0001 MASCULINO

N° 32377287
 1500048549
 CC N°: 1500048549

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS
CONDICIÓN CIUDADANÍA ANF



TANGUILA
ALVARADO
NOMBRES
MARIA JUANA ANGELINA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
24 FEB 1952
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO ARCHIDONA
ARCHIDONA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
Nº DOCUMENTO
016882101
FECHA DE VENCIMIENTO
26 AGO 2031
NACION
736728

N.I. 1500107543

No Firma



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
16 DE NOVIEMBRE DE 2025



TANGUILA ALVARADO MARIA
JUANA ANGELINA
PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: LA BELLEZA
ZONA: B
JUNTA No. 0001 FEMENINO



Nº 68805581
1500107543
CC N. 1500107543



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TANGUILA AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO JUAGUINA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
GREFA ALVARADO JOSE VICENTE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FRANCISCO DE ORELLANA 26 AGO 2021

CÓDIGO DACTILAR
V4333V4221
TIPO SANGRE N/R

DONANTE
No donante



Alvarado
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0100021013<<<<<1500107543
5202245F3108262ECU<NO<DONANTE3
TANGUILA<ALVARADO<<MARIA<JUANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 150019593-6

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: CALAPUCHA ALVARADO INES YOLANDA
LUGAR DE NACIMIENTO: NAPO ARCHIDONA ARCHIDONA
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-06-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
FRANCISCO ANDY

REGISTRACION: NINGUNA
PROFESION / OCUPACION: QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CALAPUCHA FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALVARADO JACINTA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: FCO. DE ORELLANA 2018-09-16
FECHA DE EXPIRACION: 2026-09-16

V434211330

000489980

000000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
16 DE NOVIEMBRE DE 2026

CALAPUCHA ALVARADO INES YOLANDA
N° 48687777
1500195936

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: FCO DE ORELLANA
PARROQUIA: LA BELLEZA
ZONA: 8
JUNTA No. 0001 FEMENINO

CC N. 1500195936

000000000

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS
CALAPUCHA
ALVARADO

NOMBRES
FRANCISCO VENTURA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

03 FEB 1966

LUGAR DE NACIMIENTO

NAPO ARCHIDONA

ARCHIDONA

FIRMA DEL TITULAR

Francisco Ventura

SEXO

HOMBRE

Nº. DOCUMENTO

049440132

FECHA DE VENCIMIENTO

24 ENE 2033

NAT/CIAN

116414



NUI.1500264724



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CALAPUCHA TAPUY VICENTE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ALVARADO GREFA JACINTA ELENA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

TAPUY ALVARADO ANITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

FRANCISCO DE ORELLANA 24 ENE 2023

CÓDIGO DACTILAR

E333M2222

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante



F. Alvarado
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0494401329<<<<<<1500264724
6502034M3301247ECU<NO<DONANTEO
CALAPUCHA<ALVARADO<<FRANCISCO<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

12 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA



CALAPUCHA ALVARADO
FRANCISCO VENTURA

00666318

PROVINCIA ORELLANA

CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN FCO. DE ORELLANA

PARRROQUIA LA BELLEZA

ZONA: B

JUNTA No. 0001 MASCULINO



CCN: 1500264724



ELECCIONES
2025

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA
SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será
sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo
279 numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. Alvarado

F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

APELLIDOS TAPUY
CONDICIÓN CIUDADANA ALVARADO ROSA

NOMBRES ANITA MARIA
NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 08 OCT 1998
LUGAR DE NACIMIENTO NAPO ARCHIDONA
ARCHIDONA

SEXO MUJER
Nº DOCUMENTO 029037229
FECHA DE VENCIMIENTO 05 JUL 2032

MAT/CM 736542

FECHA DE EMISIÓN FRANCISCO DE ORELLANA 05 JUL 2022

TIPO SANGRE NR

DONANTE No donante

DIRECTOR GENERAL

CCN NUI.1500264740




APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TAPUY FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALVARADO ROSA

ESTADO CIVIL
 CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
 CALAPUCHA ALVARADO FRANCISCO VENTURA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 FRANCISCO DE ORELLANA 05 JUL 2022

CÓDIGO DACTILAR
 E22332222

TIPO SANGRE NR

DONANTE
 No donante

QR CODE

CCN
 I<ECU0290372290<<<<<1500264740
 6610090F3207051ECU<NO<DONANTE6
 TAPUY<ALVARADO<<ANITA<MARIA<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

TAPUY ALVARADO ANITA MARIA
Nº 77416673

PROVINCIA ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA LA BELLEZA
ZONA B
JUNTA Nº 0001 FEMENINO

CCN 1500264740




CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionado en acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 278 numeral 3 de la LOSEP - Código de la Democracia

F. PRESIDENTE DE LA JRV



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA



AGUINDA
HUATATOCA
NOMBRES
LORENZO AGUSTIN
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
10 ENE 1950
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO TENA
TENA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
Nº DOCUMENTO
023330128
FECHA DE VENCIMIENTO
16 FEB 2032
NATIGAN
668804

NUI,1500028186



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

DOMINGO AGUINDA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TERESA HUATATOCA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

CALAFUCHA TAPUY JUANA SERAFINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

FRANCISCO DE ORELLANA 16 FEB 2022

CÓDIGO DACTILAR

V3344V3244

TIPO SANGRE N/R

DONANTE

SI



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0233301280<<<<<<1500028186
5001105M3202160ECU<SI<<<<<<<<3
AGUINDA<HUATATOCA<<LORENZO<AGU



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA



AGUINDA HUATATOCA
LORENZO AGUSTIN

Nº 86016599
500028186



PROVINCIA: ORELLANA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: FCO. DE ORELLANA

PARROQUIA: LA BELLEZA

ZONA: 0

JUNTA No. 0001 MASCULINO

CC N° 1500028186



ELECCIONES
GENERALES
2025

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LA
SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOECP - Código de la Democracia

FIRMA DEL TITULAR DE LA JRV

IMP/103 2025 (RV)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *ANF
APELLIDOS Y NOMBRES: DAHUA ANDY FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO: NAPO ARCHIDONA
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-05-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
JOAQUINA ALVARADO

Nº 150019778-3




INSTRUCCIÓN: NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO

E344312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DAGUAY ALVARADO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDY TANGUILA ANGELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: FRANCISCO DE ORELLANA
2019-02-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-02-18

00035541

NO FIRMA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

DAHUA ANDY FRANCISCO

Nº 31460762

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: FCO.DE ORELLANA
PARROQUIA: LA BELLEZA
ZONA: B
JUNTA No. 0001 MASCULINO

CCN: 1500197783





CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279 numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES: ALVARADO TAPUY JOAQUINA CATALINA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 27 AGO 1986
LUGAR DE NACIMIENTO: NAPO ARCHIDONA
ARCHIDONA
FIRMA DEL TITULAR: No Firma

SEXO: MUJER
No. DOCUMENTO: 025329160
FECHA DE VENCIMIENTO: 21 ABR 2032
NACION: 255137

NUI.1500186406



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVARADO ANDI FRANCISCO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TAPUY GREFA ROSA
ESTADO CIVIL: CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: DAHUA FRANCISCO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: FRANCISCO DE ORELLANA 21 ABR 2022

CÓDIGO DACTILAR: E1343H222
TIPO SANGRE: N/R

DONANTE: SI

F. ALVARO DIRECTOR GENERAL

I<ECU0253291509<<<<<1500186406
5608272F3204212ECU<SI<<<<<<<5
ALVARADO<TAPUY<<JOAQUINA<CATAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

ALVARADO TAPUY JOAQUINA CATALINA

Nº 69372631

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: FCO.DE ORELLANA
PARROQUIA: LA BELLEZA
ZONA: B
JUNTA No. 0001 FEMENINO

CCN: 1500186406





CIUDADANO/A:


ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279 numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 150044394-8

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO TAPUY
RUBEN LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
TENA
ARCHIDONA*
FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO** E2848H1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALVARADO ANDI FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TAPUY GREFA ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **FRANCISCO DE ORELLANA**
2019-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-07-03**

ICM 19 03 1302 03 065

00050002

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA



ALVARADO TAPUY RUBEN LUIS

N 69501428

PROVINCIA: ORELLANA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: FCO. DE ORELLANA

PARROQUIA: LA BELLEZA

ZONA: 8

JUNTA No. 0001 MASCULINO

CC N. 1500443948



CRE ELECCIONES 2025

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]

F. PRESIDENCIAL/E DE LA JRV

REPÚBLICA 2025 1/14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
N° 150024092-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO TAPUY
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
ARCHIDONA
ARCHIDONA

FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LUZMILA ANITA
PAUCHI GREFA

INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **AGRICULTOR** E333312232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALVARADO FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TAPUY JOAQUINA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **FCO. DE ORELLANA 2016-11-22**

FECHA DE EXPIRACION **2026-11-22**

ICM 16 08 560 11

000000000

Juan Carlos Alvarado Tapuy
FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

ALVARADO TAPUY JUAN CARLOS
N° 96877537
1500240922

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: LA BELLEZA
ZONA: B
JUNTA No. 0001 MASCULINO

CC N°: 1500240922





CNE ELECCIONES 2025

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

Juan Carlos Alvarado Tapuy
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES **PAUCHI GREFA LUZMILA ANITA**
CONDICIÓN CIUDADANIA

SEXO **MUJER**
No. DOCUMENTO **024589059**
FECHA DE VENCIMIENTO **11 ABR 2032**

FECHA DE NACIMIENTO **02 MAR 1975**
LUGAR DE NACIMIENTO **NAPO ARCHIDONA ARCHIDONA**

FIRMA DEL TITULAR *Luzmila Anita Pauchi Grefa*

NUI.1500483498




APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PAUCHI TANGUILA MATIAS AGUSTIN** CÓDIGO DACTILAR **E333312232**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GREFA ALVARADO ANGELINA ANTONIA** TIPO SANGRE **O+**




ESTADO CIVIL **CASADO** DONANTE **SI**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE **ALVARADO TAPUY JUAN CARLOS**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **FRANCISCO DE ORELLANA 11 ABR 2022**

Juan Carlos Alvarado Tapuy
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0245090598<<<<<<1500483498
7503027F3204119ECU<SI<<<<<<<<<<<<<6
PAUCHI<GREFA<<LUZMILA<ANITA<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

PAUCHI GREFA LUZMILA ANITA
N° 30520875
1500483498

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: LA BELLEZA
ZONA: B
JUNTA No. 0001 FEMENINO

CC N°: 1500483498





CNE ELECCIONES 2025

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

Luzmila Anita Pauchi Grefa
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA



APellidos: ANDY ALVARADO
Nombres: FRANCISCO ANTONIO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de nacimiento: 08 MAY 1959
Lugar de nacimiento: NAPO ARCHIDONA ARCHIDONA
Firma del titular: [Signature]

SEXO: HOMBRE
No. DOCUMENTO: 017733167
Fecha de vencimiento: 14 DIC 2031
NACION: 070588

NUI.1500168495

APellidos y nombres del padre: ANDY VICENTE
Apellidos y nombres de la madre: ALVARADO MARIA
Estado civil: CASADO
Apellidos y nombres del cónyuge o conviviente: CALAPUCHA ALVARADO INES YOLANDA
Lugar y fecha de emisión: FRANCISCO DE ORELLANA 14 DIC 2021

CÓDIGO DACTILAR: V3343V2222
TIPO SANGRE: NUR

DONANTE: SI



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0177331673<<<<<<1500168495
5805082M3112146ECU<SI<<<<<<<<9
ANDY<ALVARADO<<FRANCISCO<ANTON



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA



ANDY ALVARADO FRANCISCO ANTONIO

N: 85027659

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: FCO.DE ORELLANA
PARROQUIA: LA BELLEZA
ZONA: 8
JUNTA No. 0001 MASCULINO



CC N° 1500168495



ELECCIONES 2025

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA ANF
N°: 150019593-6
Apellidos y nombres: CALAPUCHA ALVARADO INES YOLANDA
Lugar de nacimiento: NAPO ARCHIDONA ARCHIDONA
Fecha de nacimiento: 1961-06-26
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado civil: CASADO
Francisco ANDY

N°: 150019593-6

INSTRUCCIÓN: NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

V4343V2222

Apellidos y nombres del padre: CALAPUCHA FRANCISCO

Apellidos y nombres de la madre: ALVARADO JACINTA

Lugar y fecha de expedición: FCO. DE ORELLANA 2016-09-16

Fecha de expiración: 2026-09-16

[Signature]

[Signature]

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA



CALAPUCHA ALVARADO INES YOLANDA

N: 81159390

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: FCO.DE ORELLANA
PARROQUIA: LA BELLEZA
ZONA: 8
JUNTA No. 0001 FEMENINO



CC N° 1500195936



ELECCIONES 2025

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION/OCCUPACION
JORNALERO

V3343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDY MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JOTA CELESTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
TENA
2016-06-02

FECHA DE EXPIRACION
2026-06-02

Andy Jota Matico

DIRECCION GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CRDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDY JOTA MATICO

LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
ARCHIDONA
COTUNDO

FECHA DE NACIMIENTO **1987-10-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ANTONIA C CERDA SHIGUANGO

N. **150020570-1**

CC N. **1500205701**

68

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

ANDY JOTA MATICO

N. **68559970**

PROVINCIA **NAPO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN TENA

PARROQUIA **AHUANO**

ZONA **5**

JURTA NO. 0001 MASCULINO

CC N. **1500205701**

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
 APELLIDOS: GREFA CERDA
 NOMBRES: RAMON CESAR
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 14 AGO 1988
 LUGAR DE NACIMIENTO: MAPO TENA
 PUERTO NAPO
 FIRMA DEL TITULAR:

SEXO: HOMBRE
 No. DOCUMENTO: 026118020
 FECHA DE VENCIMIENTO: 17 MAY 2032
 NACIONAL: 889359

NUI: 1500195761

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FRANCISCO DE ORELLANA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDI CERDA ALICIA MARTHA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: FRANCISCO DE ORELLANA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: 17 MAY 2022

CÓDIGO DACTILAR: E2343242
 TIPO SANGRE: MR
 INCAPACIDAD FÍSICA: 48%
 DONANTE: SI

DIRECTOR GENERAL:

I<ECU0261180206<<<<<<1500195761
 5608146M3205172ECU<SI<<<<<<<<7
 GREFA<CERDA<<RAMON<CESAR<<<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

GREFA CERDA RAMON CESAR N° 69120559

PROVINCIA: ORELLANA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
 PARROQUIA: LA BELLEZA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0002 MASCULINO

CC N°: 1500195761

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 150013092-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TANGUILA TAPUY
LUIS BAUTISTA

LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
ARCHIDONA
ARCHIDONA

FECHA DE NACIMIENTO 1956-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
1145 - INES
-NDY

CATEGORÍA BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TANGUILA CHIMBO PEDRO BAUTISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPUY MAMALLACTA ANTONIA JACINTA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FCO. DE ORELLANA
2017-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-27

E333312222

00044232

00044232

[Signatures]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
12 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

TANGUILA TAPUY LUIS BAUTISTA N. 22481745

PROVINCIA ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA LA BELLEZA
ZONA 4
JUNTA No. 0001 MASCULINO

CC N. 1500130925

[Signature]

69

CNE ELECCIONES GENERALES 2025

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]

P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

00044232


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE CIUDADANÍA ANF N. 150013205-3


 APELLIDOS Y NOMBRES
ANDY AVILEZ MARIA INES CATALINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO ARCHIDONA COTUNDO
 FECHA DE NACIMIENTO **1956-01-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 LUIS TANGUILA



DISTRIBUCIÓN **NINGUNA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS** V33431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANDY TANGUILA FRANCISCO BERNA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AVILEZ TANGUILA ROSA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **FCO. DE ORELLANA 2017-04-24**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-04-24**


NO FIRMA
FORMA DE CONTROL






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

ANDY AVILEZ MARIA INES CATALINA N. 44599313




PROVINCIA **ORELLANA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN. FCO. DE ORELLANA
 PARROQUIA **LA BELLEZA**
 ZONA **4**
 JUNTA N. 0001 FEMENINO CC N. 1500132053




ELECCIONES 2025
CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía/o que aliere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

000107-2025-110

69

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA



SHIGUANGO ALVARADO

MARIA ANA

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

03 JUN 1962

LUGAR DE NACIMIENTO

NAPO ARCHIDONA

COTUNDO

FIRMA DEL TITULAR

[Handwritten signature]

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

029100112

FECHA DE VENCIMIENTO

15 JUL 2022

NAT/CAN

104340

NUI.1500203326

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SHIGUANGO SHIGUANGO PEDRO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ALVARADO HUATATOGA JACINTA ANGELINA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

TANGUILA ALVARADO EMILIO FRANCISCO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

FRANCISCO DE ORELLANA 15 JUL 2022

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR

V3333V1242

TIPO SANGRE N/R

DONANTE

No donante



I<ECU0291061120<<<<<<1500203326
6206033F3207154ECU<NO<DONANTE5
SHIGUANGO<ALVARADO<<MARIA<ANA<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA



SHIGUANGO ALVARADO MARIA ANA

Nº 52476721

1500203326

PROVINCIA: ORELLANA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: FCO. DE ORELLANA

PARROQUIA: LA BELLEZA

ZONA: 4

JUNTA N.º 0001 FEMENINO



CC N: 1500203326



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que altera cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 278, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia

[Signature]
P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMPRESIÓN 2025-04

63

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANÍA



TANGUILA ALVARADO

NOMBRES

EMILIO FRANCISCO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

04 ENE 1988

LUGAR DE NACIMIENTO

NAPO ARCHIDONA

COTUNDO

FIRMA DEL TITULAR

Emilio Francisco TangUILA Alvarado

SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

029106111

FECHA DE VENCIMIENTO

16 JUL 2032

NACION

083873

NUI.1500203532



CÓDIGO DACTILAR

E132312222

TIPO SANGRE MR

DONANTE

No donante



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TANGUILA AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ALVARADO JOAQUINA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

EMILIANO ALVARADO MARIA ANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

FRANCISCO DE ORELLANA 15 JUL 2022

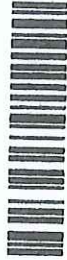
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0291061119<<<<<<1500203532
5801040M3207154ECU<NO<DONANTE2
TANGUILA<ALVARADO<<EMILIO<FRAN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA



TANGUILA ALVARADO EMILIO FRANCISCO

N° 96496313

1500203532

PROVINCIA: ORELLANA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: FCO. DE ORELLANA

PARROQUIA: LA BELLEZA

ZONA: 4

JUNTA No. 0001 MASCULINO



CC N°: 1500203532



CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

Emilio Francisco TangUILA Alvarado

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

67

REPUBLICA DEL ECUADOR

150019526 6



CIDADADANÍA
TANGUILA ALVARADO
BAUTISTA
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
ARCHIDONA
ARCHIDONA
FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARITAL JOSEFINA
ALVARADO CH

REPUBLICA DEL ECUADOR

150019526 6

TANGUILA ALVARADO
BAUTISTA
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
ARCHIDONA
ARCHIDONA
FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA




FORMA DE VOTACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA



TANGUILA ALVARADO
BAUTISTA N° 28484778

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: FCO DE ORELLANA
PARROQUIA: LA BELLEZA
ZONA: 4
UNIDAD: 0001 MASCULINO



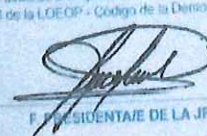
CC N°: 1500195266

CNE RECORDEO 2025

CIDADADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA
SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será
sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo
279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.



EL PRESIDENTE DE LA JRV

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GREFA LICUV RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SHIGUANGO CECILIA
ESTADO CIVIL
 CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
 COQUINCHE AGUNDA GABRIEL ROQUE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 FRANCISCO DE ORELLANA 20 DIC 2021

CÓDIGO DACTILAR
 V3833V2222
TIPO SANGRE N/R
DONANTE
 No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0191270389<<<<<<1500037666
 5802140F3112294ECU<NO<DONANTE5
 GREFA<SHIGUANGO<<ISABEL<<<<<<<

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS GREFA
NOMBRES SHIGUANGO
NOMBRES ISABEL
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 14 FEB 1988
LUGAR DE NACIMIENTO NAPO TENA
ANUANO
FIRMA DEL TITULAR

SEXO MUJER
No. DOCUMENTO 016127038
FECHA DE VENCIMIENTO 20 DIC 2031
NACIONAL 689992

NUL1500037666

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 10 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

GREFA SHIGUANGO ISABEL
 N° 16401437

PROVINCIA ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA LA BELLEZA
ZONA 8
JURADO 0001 FEMENINO
CC N° 1500037660

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AVILES VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 COQUINCHE ANDY MERCEDES
ESTADO CIVIL
 CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O COMVENIENTE
 GREFA INGUANCO SARITA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 FRANCISCO DE ORELLANA 18 ENE 2025

CÓDIGO DACTILAR
 E1335V2332
TIPO SANGRE O+
DOMINANTE
 No dominante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU1029351520<<<<<1500180193
5912018M3501162ECU<NO<DONANTE5
AVILES<COQUINCHE<<BENITO<<<<<<

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS AVILES
NOMBRES COQUINCHE
NOMBRE BENITO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 01 DIC 1989
LUGAR DE NACIMIENTO ORELLANA AGUARICO
NUEVO ROCAPUERTE
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANA
SEXO HOMBRE
Nº. DOCUMENTO 102935182
FECHA DE VENCIMIENTO 18 ENE 2025
NATIDAN 742774

M.I. 1500180193

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

AVILES COQUINCHE BENITO
Nº 51925369
1500180193

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: P.O. DE ORELLANA
PARROQUIA: LA BELLEZA
ZONA: 6
UNIDAD No. 0001 MASCULINO

CC N°: 1500180193

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 COQUINCHE GREPA VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 AGUINDA DANHA CARMEN ELISA
ESTADO CIVIL
 CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
 GREPA SHIGUANGO ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 FRANCISCO DE ORELLANA 25 MAR 2022

CÓDIGO DACTILAR
 V4444V4444
TIPO SANGRE N/R
DONANTE
 SI

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0244390431<<<<<1500037757
5804247M3203259ECU<SI<<<<<<<<3
COQUINCHE<AGUINDA<<GABRIEL<ROQ

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
APELLIDOS COQUINCHE
NOMBRES AGUINDA
GABRIEL ROQUE
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 24 ABR 1988
LUGAR DE NACIMIENTO NAPO YEMA
TEMA TEMA
FECHA DE EMISIÓN 25 MAR 2022
SEXO M
NOMBRE GABRIEL ROQUE
No. DOCUMENTO 024439043
FECHA DE VENCIMIENTO 25 MAR 2032
NATIDAN 000299

MJL1500037757

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 13 DE ABRIL DE 2022 - SEGUNDA VUELTA

COQUINCHE AGUINDA GABRIEL
ROQUE

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: PCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: LA BELLEZA
ZONA: d
ÁREA No. 0001 MASCULINO

CC N: 1500037757

Handwritten notes at the top of the page.

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE IDENTIDAD Y CIUDADANÍA
 DIRECCIÓN CIUDADANÍA



APellidos: CALAPUCHA ALVARADO
Nombre: ROSA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de nacimiento: 21 AÑO 1989
Lugar de nacimiento: NAPO AUCUNSONA
Partido: ...
Fecha de emisión: 24 FEB 2005
Matrícula: 202100

CC N°: 1500138571

AFILIADOS Y NOMBRES DEL PADRE: CALAPUCHA TANGULA VICENTE FRANCISCO
AFILIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALVARADO ANDY JOAQUINA JACINTA
ESTADO CIVIL: CASADO
AFILIADOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONYUGUENTE: ALVARADO SUATAYOA ANDRÉS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: FRANCISCO DE ORELLANA 24 FEB 2005

CÓDIGO DACTILAR: 223474 1223
 TIPO DACTILAR: ...

GRUPO SANGUÍNEO: ...

DIRECTOR GENERAL: ...

Código de barras: 1<ECU1067162050<<<<<1500138575908215F3502240<ECU<NO<DONANTE CALAPUCHA<ALVARADO<<ROSA<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

CALAPUCHA ALVARADO ROSA

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN: ...
CANTÓN: P.O. DE ORELLANA
PARROQUIA: LA BELLEZA
ZONA: B
JUNTA N°: 0001 PENEHINO

CC N°: 1500138571



CIUDADANAJÓ:

ESTE REGISTRO NO AUTENTICA NI LE PUEDE SUBSTITUIR EN EL DE REGISTRO Y CONSULTA POPULAR 2021

La ciudadanía que ostente cualquier documento electoral es sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 273 numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA DE LA JRV

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
ASHANGA HUATATOCA

NOMBRES
FELICIANA MARGARITA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
10 NOV 1984

LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO TENA

PIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER

Nº. DOCUMENTO
070001140

FECHA DE VENCIMIENTO
20 OCT 2033

NAT/CAN
4559B2

CONDICIÓN CIUDADANÍA

NUI.1500142656

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FRANCISCO DE ORELLANA 20 OCT 2023

DIRECCIÓN GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
V2343V3242

TIPO SANGRE
M/R

DONANTE
SI

I<ECU0700011401<<<<<<1500142656
5411108F3310207ECU<SI<<<<<<<<0
ASHANGA<HUATATOCA<<FELICIANA<M

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

ASHANGA HUATATOCA
FELICIANA MARGARITA

Nº. 74269971

PROVINCIA: ORELLANA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: FGO. DE ORELLANA

PARROQUIA: LA BELLEZA

ZONA: 1

JUNTA No. 0001 FEMENINO

CC No. 1500142656

REFERÉNDUM 2024
Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA DE LA JRV

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

GREFA SHIGUANGO
 APELLIDOS
GREFA
 NOMBRES
SHIGUANGO MARIA ANTONIA
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
17 AGO 1987
 LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO ARDHOGNA
 ARDHOGNA
 FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANÍA

SEXO
MUJER
 No DOCUMENTO
017732215
 FECHA DE VENCIMIENTO
09 DIC 2021
 NACIÓN
716382

NUM. 1500152069

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GREFA FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SHIGUANGO GREFA MANUELA

ESTADO CIVIL
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
GREFA ANDI ELIAS CAMILO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FRANCISCO DE ORELLANA 09 DIC 2021

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
V1333V2222

TIPO SANGRE O+

DONANTE
 No donante

I<ECU0177322152<<<<<<1500152069
5708172F3112098ECU<NO<DONANTE6
GREFA<SHIGUANGO<<MARIA<ANTONIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

GREFA SHIGUANGO MARIA ANTONIA
 N° 61248180

PROVINCIA: ORELLANA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
 PARROQUIA: LA BELLEZA
 ZONA: 3
 JUNTA No. 0001 FEMENINO

CC N°: 1500152069

REFERENDUM 2024
 Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANO(A):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que posee este documento acredita sus resultados de acuerdo a lo que establece el artículo 270 y el artículo 272, numeral 3 de la LOSEP - Código de la Democracia.

Neulva

1

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN
 APELLIDOS **AGUINDA CERDA** CONDICIÓN CIUDADANÍA *ANF
 NOMBRES **MARIA**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 FECHA DE NACIMIENTO **08 ABR 1940** No. DOCUMENTO **025629213**
 LUGAR DE NACIMIENTO **NAPO TENA** FECHA DE VENCIMIENTO **11 MAY 2032**
 FIRMA DEL TITULAR **M** NAT/CAN **602961**
NUI.1500208358

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
 GREFA CERDA PASCUAL
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **FRANCISCO DE ORELLANA 11 MAY 2022**
 DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR **V333312242**
 TIPO SANGRE **N/R**
 DONANTE **SI**

I<ECU0256292138<<<<<1500208358
4004084F3205116ECU<SI<<<<<<<<<<0
AGUINDA<CERDA<<MARIA<<<<<<<<<<<<<

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

APELLIDOS **CONDICIÓN EXT*PERMANENTE**

ANDRADE

YELA

NOMBRES

DIANA DIOSELINA

NACIONALIDAD

COLOMBIANA

FECHA DE NACIMIENTO

19 SEP 1945

LUGAR DE NACIMIENTO

Los Andes (Nariño)

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

Nº. DOCUMENTO

678423188

FECHA DE VENCIMIENTO

04 ENE 2024

NACIONAL

480764



NUL.1706655206

No Firma

51

CÓDIGO DE BARRAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANDRADE JOSÉ MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

YELA NATIVIDAD

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

E2343V2442

TIPO BARRAS **NIR**

DONANTE

No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO 04 ENE 2024

[Signature]

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0754231804<<<<<1706555206
4509198F3401044ECU<NO<DONANTE0
ANDRADE<YELA<<MARIA<DIOSELINA<

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA



CHIMBO ALVARADO
NOMBRES
EVELINA ANITA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
16 SEP 1951
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO TENA
TENA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
080101052
FECHA DE VENCIMIENTO
04 JUL 2033

NAT/CAN
366658

MUJ.1500094105

Evelina Chimbo

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIMBO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO JOAQUINA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
ALVARADO ANDI FRANCISCO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FRANCISCO DE ORELLANA 04 JUL 2023

CÓDIGO DACTILAR
V3333V2222
TIPO SANGRE N/R

DONANTE
No donante

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0591010622<<<<<<1500094105
5109160F3307043ECU<NO<DONANTEO
CHIMBO<ALVARADO<<EVELINA<ANITA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
16 DE NOVIEMBRE DE 2023



CHIMBO ALVARADO EVELINA
ANITA

N 21800444

PROVINCIA ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA LA BELLEZA
ZONA 3
JUNTA No 0001 FEMENINO



C.I. 1600094105



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REP 001 2023 1W

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANA*ANF



APellidos
ALVARADO ANDI
Nombres
FRANCISCO
Nacionalidad
ECUATORIANA
Fecha de nacimiento
03 MAR 1949
Lugar de nacimiento
NAPO ARCHIDONA ARCHIDONA
Firma del titular

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
009102241
FECHA DE VENCIMIENTO
04 JUL 2033

NACIONALIDAD
120057

NUL1500078413



APellidos y nombres del padre
ALVARADO NARVAEZ PEDRO MANUEL
Apellidos y nombres de la madre
ANDI GREFA JUANGIANA
Estado civil
CASADO
Apellidos y nombres del cónyuge o conviviente
CHIMBO ALVARADO EVELINA ANITA
Lugar y fecha de emisión
FRANCISCO DE ORELLANA 04 JUL 2023

CÓDIGO DACTILAR
V23441242
TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0591022410<<<<<<1500078413
4903039M3307043ECU<NO<DONANTE8
ALVARADO<ANDI<<FRANCISCO<<<<<<<



CRG

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

16 DE NOVIEMBRE DE 2023



ALVARADO ANDI FRANCISCO

CC # 60847867



CC # 1500078413

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: LA BELLEZA
ZONA: 3
JUNTA N.º 0001 MASCULINO



LA DECISION ES TUYA

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO A CREDITA QUE USTE D SUFRAGO
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

R. PRESIDENTE DE LA JRV

IMPRESO: 15/07/2023

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2100766977001

FACTURA

No. 001-003-000000060

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0610202501210076697700120010030000000608755431515

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 06/10/2025 12:01:25

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0610202501210076697700120010030000000608755431515

ASTUDILLO QUEZADA JAIME STALIN

ASTUDILLO QUEZADA JAIME STALIN

Dirección Matriz: LORETO

Dirección Sucursal: LORETO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA

Identificación 2260003990001

Fecha 06/10/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: VIA A LOS ZORROS SN VIA AL COCA KM 25 JUNTO AL RECINTO FERIAL LA BELLEZA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
01		10,00	Tanque Plastigama de 500 Lt Std con kit ½ + accesorios (ISO 9001-INEN) Bomba de agua 0.5 HP 110V 60Hz (ISO 9001) Cable sólido N.-12 AWG x 100m Norma INEN 2345 Manguera negra ½ Proceplas ST 100m 94psi 8 Caja térmica + breaker eléctrico 20A (120/240V)		499.99	0.00	0.00	0.00	4999.90

U.S...

U.S...

Información Adicional	
Nombre:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA
Correo:	jpi-belleza@hotmail.com
Dirección:	VIA A LOS ZORROS SN VIA AL COCA KM 25 JUNTO AL RECINTO FERIAL LA BELLEZA

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5749.89

SUBTOTAL 15%	4999.90
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4999.90
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	749.89
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	5749.89

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de Julio de 1998



ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA

GOBIERNO
AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL
LA BELLEZA-
2025

FECHA: 16 de septiembre de 2025

ÁREA REQUIRENTE: Planificación

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 73.04.04

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE AGUA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, 2025

PROVEEDOR: ASTUDILLO QUEZADA JAIME STALIN

RUC: 2100766977001

TELÉFONO: 0985655571

DIRECCIÓN: Orellana/ Loreto Barrio Playas del Suno y Rafael Andrade
Frente a Nuestra señora de Loreto

CORREO: stalin89_aries@live.com

PROFORMA Nro.: N° 63

FECHA: 16/09/2025

VIGENCIA: 15 días

ITEM	CPC	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	449170938 TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	Tanque Plastigama de 500 Lt Std con kit ½ + accesorios (ISO 9001-INEN) Bomba de agua 0.5 HP 110V 60Hz (ISO 9001) Cable sólido N.-12 AWG x 100m Norma INEN 2345 Manguera negra ½ Proceplas ST 100m 94psi 8 Caja térmica + breaker eléctrico 20A (120/240V)	Unidad	10	\$499,99	\$4999,90
SUBTOTAL						\$ 4999,90
IVA 15%						\$ 749,99
TOTAL						\$ 5749,89





<p>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA</p>	<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo del Sr Andres Alvarado Huatutoca VOCAL DEL GAD PARROQUIAL, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p>
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>	<p>(Caso de bienes) El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la contratante es de (número de días), contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.</p> <p>(Caso de servicios) El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de (5 DIAS), contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.</p> <p>(Caso de obras) El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de (establecer periodo en letras – días), contados a partir de (establecer si desde la fecha de la firma de la orden de compra, o desde cualquier otra condición, de acuerdo con la naturaleza de la orden de compra), de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas</p>
<p>MULTAS:</p>	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
<p>GARANTÍA:</p>	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.</p> <p>La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
<p>LUGAR DE ENTREGA:</p>	<p>El lugar designado para la ejecución es según los términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.</p>



<p>RECEPCIÓN:</p>	<p>La Recepción de los bienes adquiridos y/o servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
<p>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</p>	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.</p> <p>Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
<p>DOCUMENTOS HABILITANTES:</p>	<p>- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante.</p> <p>- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).</p> <p>Las certificaciones de la (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.</p> <p>- - Proforma.</p>
<p>ACEPTACIÓN:</p>	<p>(ASTUDILLO QUEZADA JAIME STALIN), con RUC (2100766977001), certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la (Contratante) la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>La (Contratante) podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de Julio de 1990



1 artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP–, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuándolos de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)”

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO



MARIO JOSÉ GREFA
MAMALLACTA

**Sr. Mario José Grefa Mamallacta
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA
BELLEZA**

PROVEEVORA



JAI ME STALIN
ASTUDILLO QUEZADA

**Sr. Jaime Stalin Astudillo Quezada
RUC: 2100766977001
PROVEEDOR**





ACTA ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE AGUA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, 2025

COMPARECIENTES:

En la cabecera parroquial de La Belleza, a los 20 días del mes de octubre de 2025, comparecen por una parte el Sr. **Mario José Grefa Mamallacta**, en calidad de Presidente del GAD Parroquial La Belleza; y por otra Sr. **Jaime Stalin Astudillo Quezada**, identificado con RUC N° 2100766977001, en calidad de **Contratista/Proveedor**, quien ejecutó el servicio objeto del contrato, por sus propios derechos, a quienes en adelante y para efectos de esta acta de entrega recepción única se denominarán **CONTRATANTE** y **CONTRATISTA/PROVEEDORA**, respectivamente.

PRIMERA ANTECEDENTES:

Según Orden de Compra de ÍNFIMA CUANTÍA, suscrito el 02 de septiembre del 2025 entre el Sr. Mario José Grefa Mamallacta en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza y la Sra. Consuelo Janeth Vivros Cusangua – Proveedora, quienes comparecen por sus propios derechos para el servicio de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE AGUA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, 2025”. por un valor de USD \$4999.90 (Cuatro mil Novecientos Noventa y nueve con 90/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA. Y un plazo de ejecución de 5 días término contados a partir de la fecha de suscripción del contrato/Acta de entrega. Con los plazos y características técnicas establecidas dentro de los documentos precontractuales del presente proceso.

Mediante MEMORANDO N°861-P-MG-GADPRLB-2025 de fecha 16 de septiembre del 2025, el presidente del GADPR La Belleza designó como Administrador de la Orden de servicio para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES DE AGUA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, 2025”. Al señor Andrés Alvarado Huatatoca – Vocal del GADPRLB.

SEGUNDA: OBJETO DE CONTRATO





PROVEEDOR: ASTUDILLO QUEZADA JAIME STALIN RUC: 2100766977001 TELÉFONO: 0985655571 DIRECCIÓN: Orellana/ Loreto Barrio Playas del Suno y Rafael Andrade Frente a Nuestra señora de Loreto CORREO: stalin89_aries@live.com				PROFORMA Nro.: N° 63 FECHA: 16/09/2025 VIGENCIA: 15 días		
ITEM	CPC	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	449170938 TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	Tanque Plastigama de 500 Lt Std con kit 1/2 + accesorios (ISO 9001-INEN) Bomba de agua 0.5 HP 110V 60Hz (ISO 9001) Cable sólido N.-12 AWG x 100m Norma INEN 2345 Manguera negra 1/2 Proceplas ST 100m 94psi 8 Caja térmica + breaker eléctrico 20A (120 240V)	Unidad	10	\$499,99	\$4999,99
SUBTOTAL						\$ 4999,90
IVA 15%						\$ 749,99
TOTAL						\$ 5749,89

Por los antecedentes el contratista se comprometió y obligó a ejecutar la Compra de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DETANQUES DE AGUA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCODEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓNPRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DEORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, 2025”, según las características y ET, a entera satisfacción del contratante

El proveedor realiza la entrega correspondiente a los Compras detallados en el cuadro anterior, todos los bienes fueron entregados y recibidos a entera satisfacción del contratante, conforme a las especificaciones técnicas, para el presente proceso de contratación.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS:

El contratista se obligó a entregar “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DETANQUES DE AGUA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCODEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓNPRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DEORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, 2025” conforme al contrato de la Orden de Compra, bienes que fueron entregados sin ninguna novedad y a entera satisfacción.





El pago se efectuará conforme la Orden de Compra, una vez entregados y recibidos los Compras/bienes/obras, previa la presentación del Acta de Entrega Recepción única, la factura del contratista, ingreso a bodega y demás documentación pertinente.

4. 1. Liquidación de Compra

El valor para pagar

ORDEN DE COMPRA
TOTAL 4999.90 USD

VALOR DEL ACTA ENTREGA UNICA	USD 4999.90
ANTICIPO DE CONTRATO	NINGUNO
(-) MULTAS POR MORA (DÍAS)	NINGUNO
15% IVA	USD 749.99
VALOR A PAGAR	USD 5749.89

Conforme a la presente Acta corresponde al valor de USD \$4999.90 (Cuatro mil Novecientos Noventa y nueve con 90/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DETANQUES DE AGUA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCODEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓNPRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DEORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, 2025”, Corresponderá al área de Tesorería efectuar las retenciones y multas generadas si las hubiere.

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Según se establece en el contrato/orden de compra clausula. – PLAZO DE EJECUCIÓN. - El plazo para la entrega de la totalidad del objeto de contrato “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DETANQUES DE AGUA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCODEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓNPRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DEORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, 2025”, a entera satisfacción de la contratante es de 05 días, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Por lo que los plazos se encuentran dentro de lo previsto según lo siguiente:





Plazo de entrega:

02 de septiembre del 2025

Mora

05 días

No existe



De acuerdo con el resumen no existen retrasos por lo que no se notifican ni imponen multas.

SEXTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El señor Andrés Alvarado Huatatocha Vocal del GADPRLB – ADMINISTRADOR DE CONTRATO verificó la recepción de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DETANQUES DE AGUA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCODEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓNPRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DEORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, 2025”, suscrito en base al contrato, Compra entregado por el Sr. ASTUDILLO QUEZADA JAIME STALIN – PROVEEDOR, se deja constancia que se recibió a satisfacción, acorde a las características estipuladas en los términos de referencia establecidos.

SÉPTIMA: ACEPTACION DE LAS PARTES

En constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta deEntrega Recepción Única por las partes intervinientes.

 <p>ANDRÉS ALVARADO HUATATOCHA</p> <p>Sr. Andrés Alvarado Huatatocha ADMINISTRADOR DE CONTRATO</p>	 <p>JAIME STALIN ASTUDILLO QUEZADA</p> <p>Sr. Astudillo Quezada Jaime Stalin CONTRATISTA/PROVEEDOR</p>
 <p>MARIO JOSE GREFA MAMALLACTA</p> <p>Sr. Mario José Grefa Mamallacta PRESIDENTE DEL GADPRLB</p>	





ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIO

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DETANQUES DE AGUA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCODEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, 2025”

PERIODO

1.1. Fecha de Entrega: 02 de octubre de 2025.

1. ENTIDAD CONTRATANTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

3.1. Datos de contrato de la obra

3.1.1. **CÓDIGO DE PROCESO:** NIC-2260003990001-2025- 00033.

3.1.2. **OBJETO:** “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DETANQUES DE AGUA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCODEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, 2025.”.

3.1.3. **MONTO:** USD \$ \$ 4999,90 (Cuatro mil Novecientos Noventa 90/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.

3.1.4. **UBICACIÓN:** Orellana -La Belleza -Vía Los Zorros, Km 25.

3.1.5. **CONTRATISTA:** Astudillo Quezada Jaime Stalin

3.1.6. **CONTRATANTE:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA

3. ANTECEDENTES.

De conformidad al Orden de servicio, suscrito el 02 de septiembre del 2025, el Sr. Mario José Grefa en Calidad de Presidente de GADPR La Belleza y Consuelo Janeth Viveros Cusangua – Provedora, quienes comparecen por sus propios derechos para el servicio de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES (PINTURA) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CASAS COMUNALES PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PARROQUIA LA BELLEZA 2025”. por un valor de USD \$6990.00 (Seis mil Novecientos Noventa 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.





Mediante **MEMORANDO N° 861-P-MG-GADPRLB-2025** de fecha 16 de septiembre del 2025, el presidente del GADPR La Belleza designó como Administrador de la Orden de servicio para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DETANQUES DE AGUA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCODEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, 2025”**. Al señor Andrés Alvarado Huatatoa – Vocal del GADPRLB.

En la parroquia La Belleza, la señora Astudillo Quezada Jaime Stalin proveedor de la Orden de Compra **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DETANQUES DE AGUA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCODEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, 2025”** ha generado el acta de entrega correspondiente al ingreso del Orden de Compra en mención, para que se dé cumplimiento a lo estipulado en la Orden de Compra, y a su vez en mi calidad de Administrador de la Orden de Compra he desarrollado las actividades pertinentes para velar y exigir el cumplimiento cabal del contrato, las mismas que detallo a continuación:

Según el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, establece que: **“Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”**.

El numeral 27 del artículo 6 de la LOSNCP, define al presupuesto referencial como el **“(…) Monto del objeto de contratación determinado por la Entidad Contratante al inicio de un proceso precontractual (…)”**.

El artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, entre otros: **“(…) 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; (...) 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública; (...) 6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna; (...) 9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado; (...) 11. Incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el SNCP”**.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza, es una Institución que se encuentra regulada por la Constitución de la República del Ecuador según el artículo 238-241 y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), el GADPR-LB goza de autonomía política, administrativa y financiera, y está regido por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana





La Belleza

CON TRANSPARENCIA, MEJORAMOS JUNTOS

El GADPR-LB está sujeto a la siguiente norma Jurídica: Constitución de la República del Ecuador, Tratados y convenios internacionales, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código del Trabajo, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC), Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), ley Orgánica para la eficiencia de la contratación pública, Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), Reglamento a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC, Reglamento a la Ley de la Contraloría General del Estado.

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998



4. BASE LEGAL.

El artículo 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCPP-, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuándolos de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se

calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el





La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS
El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de Julio de 1998



“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato. En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si los hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

6.1.- Planificación.

El GADPR LA BELLEZA, coordinará con el PROVEEDOR del servicio

6.2.- Ejecución:

- El GADPR LA BELLEZA, proporcionara las TDR proporcionando la documentación habilitante necesaria de la Necesidad.
- El GADPR LA BELLEZA, delegara una persona quien a su vez realizara la labor de administrador de contrato que velara por los intereses de la institución y que los productos sean entregados a entera satisfacción del GAD.
- El administrador de contrato elaborara el respectivo informe y acta de entrega de recepción de los materiales de oficina no catalogados.

El PROVEEDOR por su parte.

- El proveedor presentara una garantía de los productos por un periodo de 120 días.
- Presentará las fichas Técnicas de los productos a ser adquiridos.
- Presentará acta de entrega de los productos a adquirir.
- Los productos deben ser entregados a entera satisfacción de la entidad contratante y en las oficinas de la institución sin presentar recargos alguno por motivo de transporte.
- El proveedor debe presentar la respectiva documentación en la que conste todos los documentos habilitantes para el pago.

8.3.- Control.

La Orden de servicio fue receptado conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas presentadas por la entidad contratante con fecha 02 de septiembre del 2025.

6. PRECIO DEL CONTRATO.

El valor del presente contrato, el CONTRATANTE pagará al PROVEEDOR, asciende a USD 4999,90 (Cuatro Mil Novecientos Noventa con 90 /100) dólares de los Estados



7. DETALLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRODUCTOS RECIBIDOS.

PROVEEDOR: ASTUDILLO QUEZADA JAIME STALIN RUC: 2100766977001 TELÉFONO: 0985655571 DIRECCIÓN: Orellana/ Loreto Barrio Playas del Suno y Rafael Andrade Frente a Nuestra señora de Loreto CORREO: stalin89_aries@live.com				PROFORMA Nro.: N° 63 FECHA: 16/09/2025 VIGENCIA: 15 días		
ITEM	CPC	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	449170938 TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	Tanque Plástigma de 500 Lt Std con kit 1/2" + accesorios (ISO 9001-INEN) Bomba de agua 0.5 HP 110V 60Hz (ISO 9001) Cable sólido N.-12 AWG x 100m Norma INEN 2345 Manguera negra 1/2" Proceplas ST 100m 94psi 8 Caja térmica + breaker eléctrico 20A (120-240V)	Unidad	10	\$499,99	\$4999,99
SUBTOTAL.						\$ 4999,90
IVA 15%						\$ 749,99
TOTAL						\$ 5749,89

8. MULTAS Y/O DESCUENTOS.

La "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DETANQUES DE AGUA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCODEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, 2025", fue entregado de acuerdo con el tiempo establecido, consecuentemente NO EXISTE MORA por parte del Proveedor.

9. OBSERVACIONES

14.1 Ninguna.

14.2 Se reciben los materiales pintura a conformidad del GADPR La Belleza ya que cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas.

10. CONCLUSIONES

En constancia de la entrega de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DETANQUES DE AGUA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LA



La Belleza

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de Julio de 1998



CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS
MARCODEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, 2025", correspondiente al servicio contratado, por parte del proveedor ASTUDILLO QUEZADA JAIME STALIN, fueron receptados conforme a los Términos de Referencia y de más documentos relacionados con la orden de trabajo, sin mayores novedades, por tal razón no existe ninguna objeción para que se continúe con el trámite de recepción correspondiente.

La Belleza, 20 de octubre del 2025

Elaborado por:



ANDRES ALVARADO
HUATATOCHA

SR. ANDRES ALVARADO HUATATOCHA
ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE SERVICIO
NIC-2260003990001-2025-00033 GAD PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA.





ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En la Parroquia La Belleza, a los tres (03) días del mes de octubre del año 2025, por una parte el señor **Mario Grefa Mamallacta**, en calidad de **Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza (GADPRLB)**, y por otra parte el/la señor(a) Roberto Chango, portador(a) de la cédula de identidad N.º 150042743-3, en calidad de **beneficiario(a)**, dejan constancia de la presente **Acta de Entrega - Recepción**, respecto a los bienes entregados en calidad de prestación a favor de personas con discapacidad de la parroquia.

CANT.	DESCRIPCION	DETALLE
1	KITS DE TANQUE DE AGUA DE 500 LITROS	BUENO
1	BOMBA ELECTRICA	BUENO
1	ROLLO DE ALAMBRE DE LUZ	BUENO
1	ROLLO DE MANGUERA DE AGUA	BUENO
1	IMPLEMENTOS ELECTRICOS	BUENO

Para garantizar el buen uso de lo entregado, se suscriben la presente acta, haciéndose el único responsable del mismo.

Nota: en caso de daño del bien entregado, es responsabilidad del solicitante de devolver nuevo con las mismas características.

Para constancia firman.

ENTREGO CONFORME:

RECIBIDO CONFORME:


 Sr. Sr. Mario Grefa Mamallacta
 PRESIDENTE DEL GAD PRLB

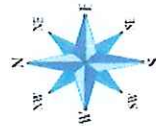
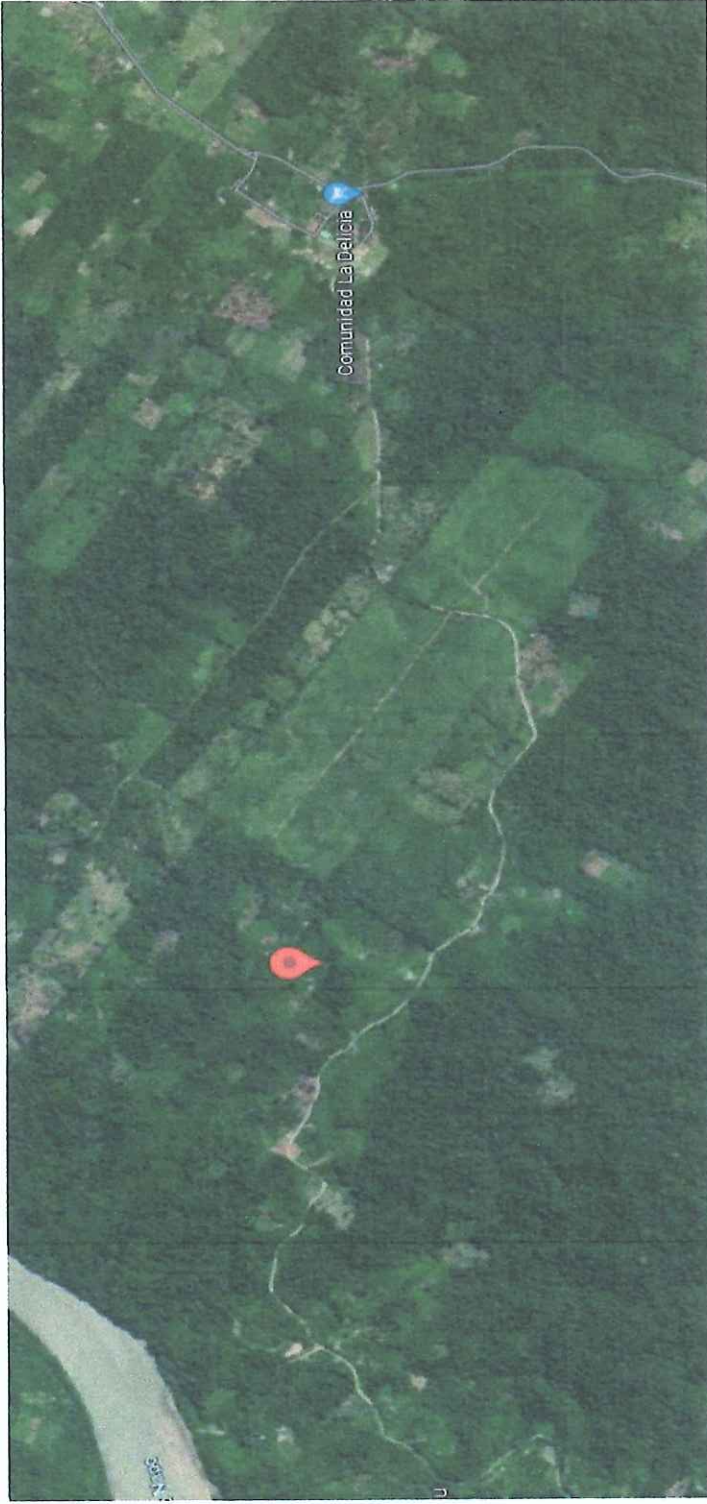
Sr/a Roberto Chango

BENEFICIARIO
 Ci: 150.042743-3

CROQUIS DE LA VIVIENDA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD			
Nombre y apellidos:	Chango Licuy Roberto Jeronimo	Tipo de discapacidad:	Física
Número de cédula:	1500427933	Porcentaje %:	48%
DATOS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA			
Provincia:	Orellana	Cantón:	Fco. De Orellana
Parroquia:	La Belleza	Sector/comunidad:	Comunidad "Alto San Miguel"
Direcciones:	Via Los Zorros Km 40 margen derecho y Via Bajo San Miguel Km 13.	Referencia:	A 2km antes de la escuela ingresando por sendero.

MAPA/CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA



Firma de Responsabilidad:



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En la Parroquia la Belleza, a los **(03) días del mes de octubre del año 2025**, por parte del señor **Mario Grefa Mamallacta**, en calidad de **Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza (GADPRLB)**, y por otra parte el/la señor(a) Ninfa Alvarado..... portador(a) de la cédula de identidad N.º ----- 225015113-7----- en calidad de beneficiario(a), dejan en constancia de la presente Acta de Entrega – Recepción, respecto a los bienes entregados en calidad de prestación a favor de la personas con discapacidad de la parroquia.

CANT.	DESCRIPCIÓN	DETALLE
1	KITS DE TANQUE DE AGUA DE 500 LITROS	BUENO
1	BOMBA ELECTRICA	BUENO
1	ROLLO DE ALAMBRE DE LUZ	BUENO
1	ROLLO DE MAGUERA DE AGUA	BUENO
1	IMPLEMENTOS ELECTRICOS	BUENO

Para garantizar el buen uso de lo entregado, se suscriben la presente acta, haciéndose el único responsable del mismo.

Nota: En caso de daño del bien entregado, es responsabilidad del solicitante en devolver nuevo con las mismas características.

Firmas en constancia:

ENTREGO CONFORME:

RECIBIDO CONFORME:


Sr. Mario Grefa Mamallacta

Presidente del GADPRLB

Sr/a... Ninfa Alvarado.....

Beneficiario
CI: 225015113-7



DICHA ESTUDIANTE
ALVARADO CHIMBO LUIS VICENTE
ANDI YAGUILA CARMEN CATALINA SUBANA
SANTO DOMINGO
 2020-01-22
 2020-01-22
 V0880V1222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VIGILANCIA
 225015113-7

CIUDADANIA
ALVARADO ANDI
NINFA MARGOTTI
ORELLANA
FRANCISCO DE ORELLANA
LA BELLEZA
 FECHA DE NACIMIENTO: 2001-06-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

POR ADÓN DEL PRESENTE CARNE SE LE AGREGA LOS
 BENEFICIOS CONCEDIDOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA
 REPÚBLICA DEL ECUADOR, CON RELACIÓN SOBRE DERECHOS
 DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTECCIÓN
 FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY
 ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
 COMUNIDAD FLOR DE MAYO KM 64
 13102013
PROVINCIA DE CARRETERIZACION: ORELLANA
 Ministerio
 de Salud Pública
 Taxi Varimón
 D.O.D. MAR: ONDICES 00871
 AUTORIZADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNE DE DISCAPACIDAD

ALVARADO ANDI
NINFA MARGOTTI
CARNE No. 2250151137
DISCAPACIDAD: 2250151137
PORCENTAJE: FÍSICA
45 %
 FIRMA O HUELLE AUTÉNTICA

CROQUIS DE LA VIVIENDA

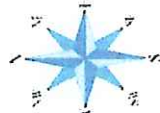
A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Nombres y apellidos:	Ninfa Margorth Alvarado Andi	Tipo de discapacidad:	Física
Número de cédula:	225015113-7	Porcentaje %:	45%

B. DATOS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA

Provincia:	Orellana	Cantón:	Fco. De Orellana
Parroquia:	La Belleza	Sector/comunidad:	Comunidad "José de Tanguila"
Calles:	Vía los Zorros km 63 margen derecho.	Referencia:	Enfrente de una tienda margen derecho

MAPA/CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA



Firma de Responsabilidad:

Nombre del Facilitador/a:

Fecha:



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En la Parroquia La Belleza, a los tres (03) días del mes de octubre del año 2025, por una parte el señor **Mario Grefa Mamallacta**, en calidad de **Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza (GADPRLB)**, y por otra parte el/la señor(a) Rusia Grefa, portador(a) de la cédula de identidad N.º 92009259394, en calidad de **beneficiario(a)**, dejan constancia de la presente **Acta de Entrega - Recepción**, respecto a los bienes entregados en calidad de prestación a favor de personas con discapacidad de la parroquia.

CANT.	DESCRIPCION	DETALLE
1	KITS DE TANQUE DE AGUA DE 500 LITROS	BUENO
1	BOMBA ELECTRICA	BUENO
1	ROLLO DE ALAMBRE DE LUZ	BUENO
1	ROLLO DE MANGUERA DE AGUA	BUENO
1	IMPLEMENTOS ELECTRICOS	BUENO


Para garantizar el buen uso de lo entregado, se suscriben la presente acta, haciéndose el único responsable del mismo.

Nota: en caso de daño del bien entregado, es responsabilidad del solicitante de devolver nuevo con las mismas características.

Para constancia firman.

ENTREGO CONFORME:

RECIBIDO CONFORME:


 Sr. Sr. Mario Grefa Mamallacta
 PRESIDENTE DEL GAD PRLB

Sr/a... E33312222.....

BENEFICIARIO

Ci:

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADISCAPAFÍSICA

APELLIDOS
GREFA
NOMBRES
TAPUY
NOMBRES
RUSIA DELIA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
28 AGO 1990
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO TERA
PUERTO MISAHUALI
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
067838093
FECHA DE VENCIMIENTO
28 SEP 2033
NAT/CAN
585571

NUJ.2200259394 **No Firma**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GREFA LICUY DAVID ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPUY TANGUILA MARUJA AIDA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
E933312222
TIPO SANGRE N/R
DISCAPACIDAD
FÍSICA 45%
DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FRANCISCO DE ORELLANA 28 SEP 2023

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0678380938<<<<<2200259394
9008283F3309287ECU<SI<<<<<<<2
GREFA<TAPUY<<RUSIA<DELIA<<<<<<

cedidad
 willa

CROQUIS DE LA VIVIENDA

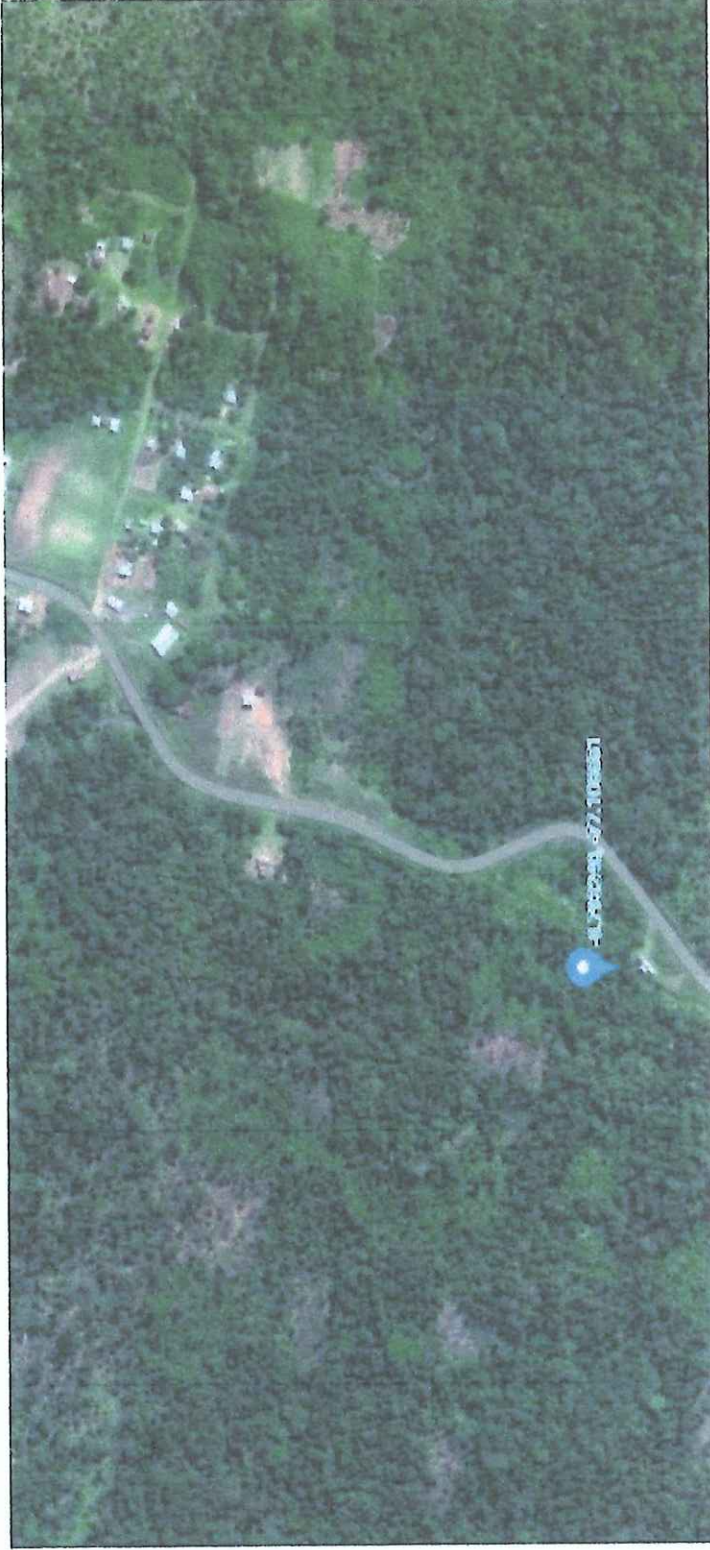
A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Nombres y apellidos:	Rusia Delia Greña Tapuy	Tipo de discapacidad:	Física
Número de cédula:	2200259394	Porcentaje %:	45%

B. DATOS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA

Provincia:	Orellana	Cantón:	Fco. De Orellana
Parroquia:	La Belleza	Sector/comunidad:	Comunidad "Manguilla de los Omaguas"
Calles:	Vía los zorros km 44	Referencia:	Cruzando el puente del centro de la comunidad a unos 500 metros, margen derecho.

MAPA/CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA



Firma de Responsabilidad:

Nombre del Facilitador/a:

Fecha:



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En la Parroquia La Belleza, a los tres (03) días del mes de octubre del año 2025, por una parte el señor **Mario Grefa Mamallacta**, en calidad de **Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza (GADPRLB)**, y por otra parte el/la señor(a) Quiroz Santos, portador(a) de la cédula de identidad N.° 0800959660, en calidad de **beneficiario(a)**, dejan constancia de la presente **Acta de Entrega - Recepción**, respecto a los bienes entregados en calidad de prestación a favor de personas con discapacidad de la parroquia.

CANT.	DESCRIPCION	DETALLE
1	KITS DE TANQUE DE AGUA DE 500 LITROS	BUENO
1	BOMBA ELECTRICA	BUENO
1	ROLLO DE ALAMBRE DE LUZ	BUENO
1	ROLLO DE MANGUERA DE AGUA	BUENO
1	IMPLEMENTOS ELECTRICOS	BUENO

Para garantizar el buen uso de lo entregado, se suscriben la presente acta, haciéndose el único responsable del mismo.

Nota: en caso de daño del bien entregado, es responsabilidad del solicitante de devolver nuevo con las mismas características.

Para constancia firman.

ENTREGO CONFORME:

RECIBIDO CONFORME:


 Sr. Sr. Mario Grefa Mamallacta
 PRESIDENTE DEL GAD PRLB

Sr/a .....

BENEFICIARIO

Cl:

Costañita

51
2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUIROZ DIAZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANTOS MARCOS
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: FRANCISCO DE ORELLANA 21 MAR 2023
 CÓDIGO DAC TIAR: V1330V2222
 TIPO SANGRE: O+
 DISCAPACIDAD FÍSICA: 03%
 COMANTE: SI

CC II: 0800959660
 Mónica *[Signature]*
 NACIM: 452851

APellidos y Nombres del Padre: QUIROZ VACA BOLIVAR IDULFO
 Apellidos y Nombres de la Madre: DIAZ ESPINOZA LINDA MARIA
 Estado Civil: SOLTERO
 Lugar y Fecha de Emisión: FRANCISCO DE ORELLANA 21 MAR 2023
 Código DAC TIAR: V1330V2222
 Tipo Sangre: O+
 Discapacidad Física: 03%
 Comante: SI

Director General: *[Signature]*
 I<ECU0517091012<<<<<<0800959660
 6610274M3303218ECU<SI<<<<<<<<7
 QUIROZ<DIAZ<<<SANTOS<MARCOS<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 10 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

QUIROZ DIAZ SANTOS MARCOS
 N° 64841208
 PROVINCIA: ORELLANA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
 PARROQUIA: LA BELLEZA
 ZONA: 1
 SUFRAGA No. 0003 MASCULINO

CC II: 0800959660

ELECCIONES 2025
 CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que ceda cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 279 y el artículo 278, numeral 3 de la LOEOP - Código de Democracia

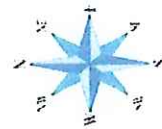
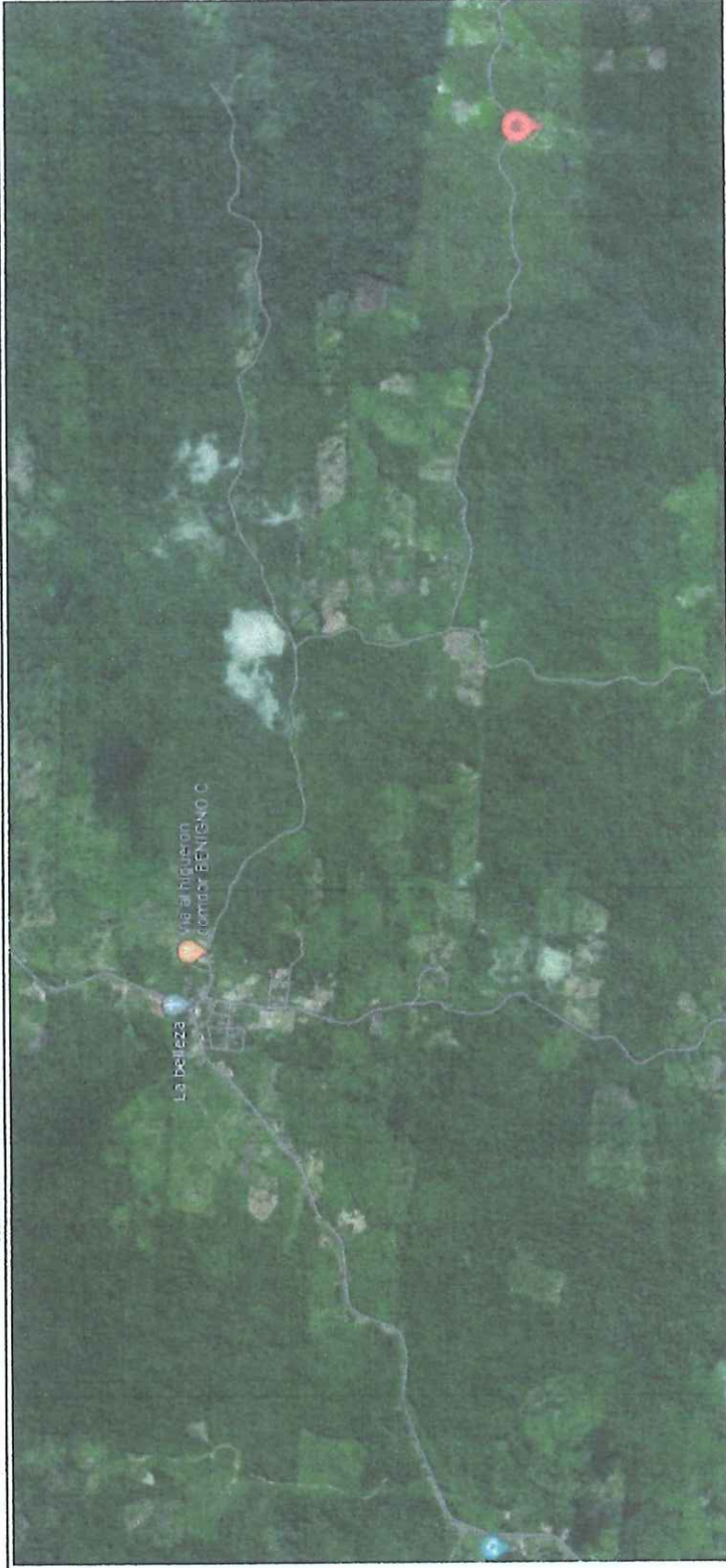
[Signature]
 F. PRESIDENTE/A DE LA IRV

ciudadanía
Costañita I

CROQUIS DE LA VIVIENDA

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD			
Nombres y apellidos:	Santos Marcos Quiroz Diaz	Tipo de discapacidad:	Física
Número de cédula:	0800959660	Porcentaje %:	53%
B. DATOS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA			
Provincia:	Orellana	Cantón:	Fco. De Orellana
Parroquia:	La Belleza	Sector/comunidad:	Comunidad "Costeñita 1"
Calles:	Vía El Higuero Km 2 y Vía La Costeñita 1 a 5ta línea margen izquierdo.	Referencia:	Ultima Casita De la comunidad, a 100 metros antes de llegar al río.

MAPA/CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA



Firma de Responsabilidad:



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En la Parroquia La Belleza, a los tres (03) días del mes de octubre del año 2025, por una parte el señor **Mario Grefa Mamallacta**, en calidad de **Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza (GADPRLB)**, y por otra parte el/la señor(a) Anderson Salazar, portador(a) de la cédula de identidad N.º 2200435719, en calidad de **beneficiario(a)**, dejan constancia de la presente **Acta de Entrega - Recepción**, respecto a los bienes entregados en calidad de prestación a favor de personas con discapacidad de la parroquia.

CANT.	DESCRIPCION	DETALLE
1	KITS DE TANQUE DE AGUA DE 500 LITROS	BUENO
1	BOMBA ELECTRICA	BUENO
1	ROLLO DE ALAMBRE DE LUZ	BUENO
1	ROLLO DE MANGUERA DE AGUA	BUENO
1	IMPLEMENTOS ELECTRICOS	BUENO

Para garantizar el buen uso de lo entregado, se suscriben la presente acta, haciéndose el único responsable del mismo.

Nota: en caso de daño del bien entregado, es responsabilidad del solicitante de devolver nuevo con las mismas características.

Para constancia firman.

ENTREGO CONFORME:

RECIBIDO CONFORME:


 Sr. Sr. Mario Grefa Mamallacta
 PRESIDENTE DEL GAD PRLB

Sr/a.....


BENEFICIARIO
 Cl: 2200435719

CROQUIS DE LA VIVIENDA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD			
Nombre y apellidos:	SALAZAR TANGUILA ANDERSON DANIEL	Tipo de discapacidad	Visual
Número de cédula:	2200435119	Porcentaje %:	92
2. DATOS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA			
Provincia:	Orellana	Cantón:	Fco. De Orellana
Parroquia:	La Belleza	Sector/comunidad:	Cavernas de Jumandy
Calles:	Via los Zorros	Referencia:	Via principal entrada secundaria

MAPA/CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA



Firma de Responsabilidad:



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En la Parroquia La Belleza, a los tres (03) días del mes de octubre del año 2025, por una parte el señor **Mario Grefa Mamallacta**, en calidad de **Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza (GADPRLB)**, y por otra parte el/la señor(a) Carlos Andi, portador(a) de la cédula de identidad N.° 150053150-2, en calidad de **beneficiario(a)**, dejan constancia de la presente **Acta de Entrega - Recepción**, respecto a los bienes entregados en calidad de prestación a favor de personas con discapacidad de la parroquia.

CANT.	DESCRIPCION	DETALLE
1	KITS DE TANQUE DE AGUA DE 500 LITROS	BUENO
1	BOMBA ELECTRICA	BUENO
1	ROLLO DE ALAMBRE DE LUZ	BUENO
1	ROLLO DE MANGUERA DE AGUA	BUENO
1	IMPLEMENTOS ELECTRICOS	BUENO

Para garantizar el buen uso de lo entregado, se suscriben la presente acta, haciéndose el único responsable del mismo.

Nota: en caso de daño del bien entregado, es responsabilidad del solicitante de devolver nuevo con las mismas características.

Para constancia firman.

ENTREGO CONFORME:

RECIBIDO CONFORME:


 Sr. Sr. Mario Grefa Mamallacta
 PRESIDENTE DEL GAD PRLB

Sr/a Carlos Andi

BENEFICIARIO

Cl:

	SERVICIO DE INSTALACION DE TANQUES DE AGUA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
--	---

CROQUIS DE LA VIVIENDA

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	
Nombres y apellidos:	Carlos Ruñino Andi Greña
Número de cédula:	1500531502
B. DATOS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA	
Provincia:	Orellana
Parroquia:	La Belleza
Calles:	Vía los Zorros Km 38 y Vía Tucán Km 3.
Tipo de discapacidad:	Física
Porcentaje %:	54%
Cantón:	Fco. De Orellana
Sector/comunidad:	Comunidad "Rio Tucán"
Referencia:	Antes de la Esc. A margen derecho, a unos 300 metros por sendero.

MAPA/CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA



Firma de Responsabilidad:	
Nombre del Facilitador/a:	Fecha:



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En la Parroquia La Belleza, a los tres (03) días del mes de octubre del año 2025, por una parte el señor **Mario Grefa Mamallacta**, en calidad de **Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza (GADPRLB)**, y por otra parte el/la señor(a) Clara Ashanga, portador(a) de la cédula de identidad N.° 1500958031, en calidad de **beneficiario(a)**, dejan constancia de la presente **Acta de Entrega - Recepción**, respecto a los bienes entregados en calidad de prestación a favor de personas con discapacidad de la parroquia.

CANT.	DESCRIPCION	DETALLE
1	KITS DE TANQUE DE AGUA DE 500 LITROS	BUENO
1	BOMBA ELECTRICA	BUENO
1	ROLLO DE ALAMBRE DE LUZ	BUENO
1	ROLLO DE MANGUERA DE AGUA	BUENO
1	IMPLEMENTOS ELECTRICOS	BUENO

Para garantizar el buen uso de lo entregado, se suscriben la presente acta, haciéndose el único responsable del mismo.

Nota: en caso de daño del bien entregado, es responsabilidad del solicitante de devolver nuevo con las mismas características.

Para constancia firman.

ENTREGO CONFORME:

RECIBIDO CONFORME:


 Sr. Sr. Mario Grefa Mamallacta
 PRESIDENTE DEL GAD PRLB

Sr/a CLARA ASHANGA

BENEFICIARIO

Cl:

CROQUIS DE LA VIVIENDA

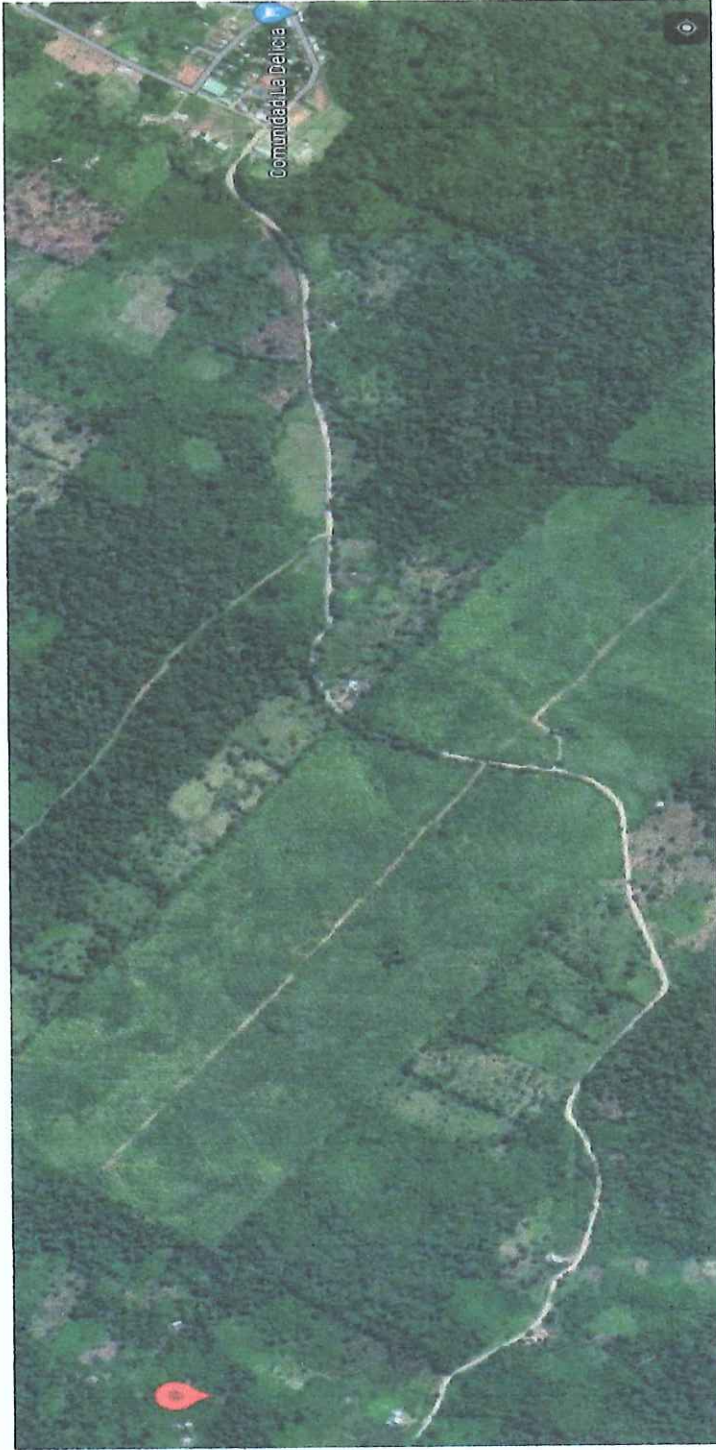
A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Nombres y apellidos:	Clara Cesaria Ashanga Andi	Tipo de discapacidad:	Física
Número de cédula:	1500258031	Porcentaje %:	42%

B. DATOS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA

Provincia:	Orellana	Cantón:	Fco. De Orellana
Parroquia:	La Belleza	Sector/comunidad:	Comunidad "Bajo San Miguel"
Calles:	Via Los Zorros Km 40 margen derecho y Via Bajo San Miguel Km 5.	Referencia:	A 500 metros de la cancha de la comunidad bajo san miguel ingresando por sendero.

MAPA/CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA



Firma de Responsabilidad:

Nombre del Facilitador/a:

Fecha:



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1999



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En la Parroquia La Belleza, a los tres (03) días del mes de octubre del año 2025, por una parte el señor **Mario Grefa Mamallacta**, en calidad de **Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza (GADPRLB)**, y por otra parte el/la señor(a) Jaime Tanguila, portador(a) de la cédula de identidad N.º 1500480031, en calidad de **beneficiario(a)**, dejan constancia de la presente **Acta de Entrega - Recepción**, respecto a los bienes entregados en calidad de prestación a favor de personas con discapacidad de la parroquia.

CANT.	DESCRIPCION	DETALLE
1	KITS DE TANQUE DE AGUA DE 500 LITROS	BUENO
1	BOMBA ELECTRICA	BUENO
1	ROLLO DE ALAMBRE DE LUZ	BUENO
1	ROLLO DE MANGUERA DE AGUA	BUENO
1	IMPLEMENTOS ELECTRICOS	BUENO

Para garantizar el buen uso de lo entregado, se suscriben la presente acta, haciéndose el único responsable del mismo.

Nota: en caso de daño del bien entregado, es responsabilidad del solicitante de devolver nuevo con las mismas características.

Para constancia firman.

ENTREGO CONFORME:

RECIBIDO CONFORME:


Sr. Sr. Mario Grefa Mamallacta
PRESIDENTE DEL GAD PRLB


Sr/a.....

BENEFICIARIO

Cl:

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CONDICIÓN CIUDADANA DISCAPACITADA VISUAL

APELLIDOS
TANGUILA
GREFA
NOMBRES
JAIME DANIEL
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
13 JUN 1973
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO TENA
TENA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
Nº DOCUMENTO
088524171
FECHA DE VENCIMIENTO
01 JUL 2024

NACIONAL
454591

NIL1500480031

Jaime Daniel Grefa



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TANGUILA GREFA PEDRO MARIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GREFA ALVARADO ROSA MARIA

ESTADO CIVIL
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

MAMALACTA AGUINDA YOLANDA INES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

FRANCISCO DE ORELLANA 01 JUL 2024

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
E30102222
TIPO SANGRE
M/R
DISCAPACIDAD
VISUAL 40%
DONANTE
No donante



I<ECU0885241716<<<<<1500480031
7306136M3407013ECU<NO<DONANTE1
TANGUILA<GREFA<<JAIME<DANIEL<<

CROQUIS DE LA VIVIENDA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD		
Nombres y apellidos:	Tanguila Grefa Jaime Daniel	Tipo de discapacidad
Número de cédula:	1500480031	Porcentaje %:
2. DATOS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA		
Provincia:	Orellana	Cantón:
Parroquia:	La Belleza	Sector/comunidad:
Calle:	Vía los Zorros	Referencia:
		Fco. De Orellana
		Playas del valle
		Lindero de la comunidad Shuar la Libertad

MAPA/CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA



Firma de Responsabilidad:



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GADLABELLEZA.GOB.ES

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1993



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En la Parroquia la Belleza, a los **(03)** días del mes de octubre del año **2025**, por parte del señor **Mario Grefa Mamallacta**, en calidad de **Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza (GADPRLB)**, y por otra parte el/la señor(a)... *Andi Rodriguez*..... portador(a) de la cédula de identidad N.º ----- en calidad de beneficiario(a), dejan en constancia de la presente Acta de Entrega – Recepción, respecto a los bienes entregados en calidad de prestación a favor de la personas con discapacidad de la parroquia.

CANT.	DESCRIPCIÓN	DETALLE
1	KITS DE TANQUE DE AGUA DE 500 LITROS	BUENO
1	BOMBA ELECTRICA	BUENO
1	ROLLO DE ALAMBRE DE LUZ	BUENO
1	ROLLO DE MAGUERA DE AGUA	BUENO
1	IMPLEMENTOS ELECTRICOS	BUENO

Para garantizar el buen uso de lo entregado, se suscriben la presente acta, haciéndose el único responsable del mismo.

Nota: En caso de daño del bien entregado, es responsabilidad del solicitante en devolver nuevo con las mismas características.


Firmas en constancia:

ENTREGO CONFORME:

RECIBIDO CONFORME:


Sr. Mario Grefa Mamallacta

Presidente del GADPRLB

Sr/a... 

Beneficiario
CI: 2200415679

1

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANA DISCAPACITADA



APellidos: ANDI GREFA
Nombres: RODRIGO DELFIN
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de nacimiento: 24 NOV 1989
Lugar de nacimiento: ORELLANA FCO. DE ORELLANA
El COCA
Firma del titular

SEXO: HOMBRE
No. DOCUMENTO: 059105111
FECHA DE VENCIMIENTO: 12 JUL 2033
NAT/CA: 944692

NU. 2200115679



APellidos y nombres del padre: ANDI TAPUY RAFAEL VENANCIO
Apellidos y nombres de la madre: GREFA ANDY BLANCA ROSA
Estado civil: SOLTERO

Código dactilar: V1333V3222
Tipo sangre: N/R
Discapacidad física: 70%
Donante: No donante

Lugar y fecha de emisión: FRANCISCO DE ORELLANA 12 JUL 2023

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0591051117<<<<<<2200115679
8911241M3307124ECU<NO<DONANTE2
ANDI<GREFA<<RODRIGO<DELFIN<<<<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
16 DE NOVIEMBRE DE 2025



ANDI GREFA RODRIGO DELFIN

N 23686195

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: LA BELLEZA
ZONA: 1
JUNTA No. 0001 MASCULINO



CC N: 2200115679



LA DECISIÓN ES TUYA
CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

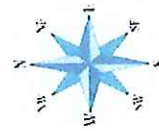
F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

REP-CEJ-0225-1111

CROQUIS DE LA VIVIENDA

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD			
Nombres y apellidos:	Andi Grefa Rodrigo Delfin	Tipo de discapacidad:	Física
Número de cédula:	2200115679	Porcentaje %:	74%
B. DATOS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA			
Provincia:	Orellana	Cantón:	Fco. De Orellana
Parroquia:	La Belleza	Sector/comunidad:	Comunidad "Eloy Alfaro"
Calles:	Via Los Zorros Km 35 margen izquierdo ingresando por Via Eloy Alfaro km 1	Referencia:	Alado de la escuela

MAPA/CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA



Firma de Responsabilidad:

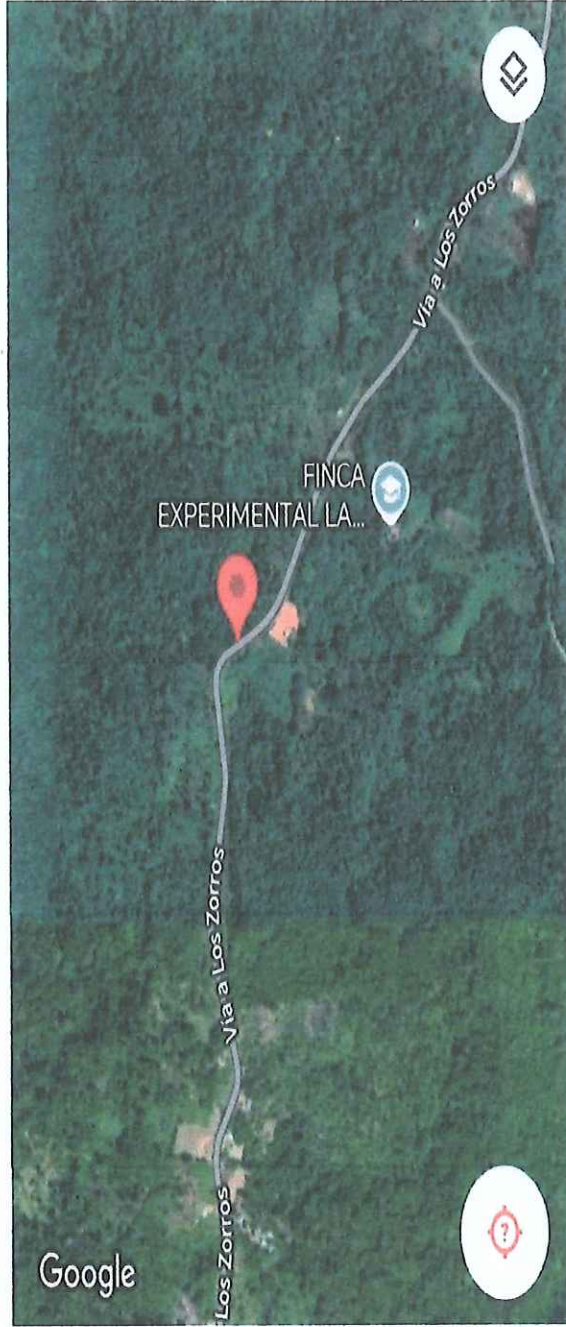
Nombre del Facilitador/a:

Fecha:

CROQUIS DE LA VIVIENDA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	
Nombre y apellidos:	VIRGILIO ORDOÑEZ GUAMAN
Tipo de discapacidad:	FISICA
Número de cédula:	1500424906
Porcentaje %:	62
DATOS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA	
Provincia:	Orellana
Cantón:	Fco. De Orellana
Barroquia:	La Belleza
Sector/comunidad:	PUYANGO
Calle:	Via los Zorros
Referencia:	KM 20

MAPA/CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA



Firma de Responsabilidad:



R.U.C.: 1501122400001

FACTURA

No. 001-100-000000014

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1209202501150112240000120011000000000141931512614

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 12/09/2025 23:28:33

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1209202501150112240000120011000000000141931512614

DURAN PUGACHI ZASKYA NAYELY

IMPORT DURAN

Dirección Matriz: Barrio: 20 DE MAYO Calle: QUITO Numero: S/N Interseccion: POMPEYA

Dirección Sucursal: Barrio: 20 DE MAYO Calle: QUITO Numero: S/N Interseccion: POMPEYA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA

Identificación 2260003990001

Fecha 12/09/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: PARROQUIA LA BELLEZA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
P001		400.00	ARROZ	SACA 25 LB) 25 LIBRAS DE ARROZ EN SACO RESISTENTE Y DE FACIL AGARRE	16.785	0.00	0.00	0.00	6714.00
P002		400.00	AZUCAR	FUNDA DE 1,KG SELLADA(NO AL GRANEL) FUNDA RESISTENTE PARA EVITAR DERRAME POR MANIPULACION	1.75	0.00	0.00	0.00	700.00
P003		400.00	SAL	FUNDA DE 1 KG REFINADA SELLADA EN FUNDA RESISTENTE PARA EVITAR DERRAME POR MANIPULACION	1.10	0.00	0.00	0.00	440.00
P004		800.00	ATUN	LATA CON ABRE FACIL DE 160 GR , LOMITOS DE ATUN EN ACEITE DE GIRASOL	1.90	0.00	0.00	0.00	1520.00
P005		400.00	SARDINA	LATA PARA CONSERVAR Y ABRE FACIL DE TINAPA 156 GR, SARDINA EN TROZOS, EN SALSA DE TOMATE	1.25	0.00	0.00	0.00	500.00
P006		400.00	FIDEO	FUNDA DE 400 GR ELABORADO 100% CON SÉMOLA DE TRIGO, ENRIQUECIDO CON VITAMINAS B1, B2, B3, B9, HIERRO Y PROTEINA	1.10	0.00	0.00	0.00	440.00
P007		400.00	HARINA	FUNDA DE 1 KG SELLADA HERMETICAMENTE	2.70	0.00	0.00	0.00	1080.00
P008		800.00	ACEITE	ENVASE DE BOTELLA PLASTICO DE 900 ML DE ACEITE DE COLOR CLARO Y	3.20	0.00	0.00	0.00	2560.00

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
P008		800.00	ACEITE	BRILLANTE, CONTIENE ACEITES ESENCIALES VEGETALES COMO LA OMEGA	3.20	0.00	0.00	0.00	2560.00
P009		400.00	TALLARIN	FUNDA DE 400 GR SELLADA DE PASTA ELABORADA A BASE DE TRIGO, AGUA Y ALMIDON	1.00	0.00	0.00	0.00	400.00
P010		400.00	AVENA	FUNDA DE 500 GR SELLADA, CONTIENE GRASA, PROTEINA DE FIBRA DIETETICA	2.50	0.00	0.00	0.00	1000.00
P011		800.00	PAPEL HIGIENICO	PAQUETE CON 4 UNIDADES SUAVE Y RESISTENTE	1.95	0.00	0.00	0.00	1560.00
P012		400.00	COCOA	SOBRE DE 400 GRAMOS EN EMPAQUE SELLADO HERMETICO	2.50	0.00	0.00	0.00	1000.00
P013		400.00	PANELA	DE 1KG. EMPACADO EN FUNDA SELLADA Y RESISTENTE	2.30	0.00	0.00	0.00	920.00
P014		400.00	GALLETAS	EMPAQUE DE CARTON QUE CONTIENE 4 UNIDADES DE GALLETAS SALADAS DE 65 GRAMOS	1.40	0.00	0.00	0.00	560.00
P015		400.00	MARGARINA	ENVASE PLASTICO HERMETICAMENTE SELLADO DE 200 GRAMOS	1.50	0.00	0.00	0.00	600.00

Información Adicional	
Telefono:	0998079062
Email:	jpl-belleza@hotmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	20228.00

SUBTOTAL 15%	1560.00
SUBTOTAL 0%	18434.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	19994.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	234.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	20228.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA

CONTRATO DE FERIA INCLUSIVA SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA BELLEZA Y LA SRA. ZASKYA NAYELI DURAN PUGACHI.

COMPARECIENTES:

En la cabecera parroquial de La Belleza, a los 17 del mes de septiembre del 2025, comparecen por una parte el Sr. **Mario José Grefa Mamallacta**, en calidad de Presidente del GAD Parroquial La Belleza; y por otra la Sra. **Zaskya Nayeli Duran Pugachi**, con RUC N° 1501122400, por sus propios derechos, a quienes en adelante y para efectos de esta acta de entrega recepción única se denominarán **CONTRATANTE** y **CONTRATISTA/PROVEEDOR**, respectivamente.

PRIMERA ANTECEDENTES:

Que, con fecha 08 de agosto del 2025 se apruebe el informe de necesidad y TDR a fin de proceder a la **“ADQUISICION DE KITS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA 2025”**

Que, mediante Resolución Administrativa FI-01-GADPRL-2025 la máxima autoridad de la Institución Sr. Mario Grefa Mamallacta aprueba y autoriza el inicio del procedimiento.

Que, La Licenciada Mery Magalia Grefa Aguinda SECRETARIA TESORERA del GAD parroquial rural La Belleza, remite el siguiente documento donde manifiesta: CERTIFICO, que luego de haber verificado la herramienta de Catálogo Electrónico del Portal de compras públicas y en cumplimiento al artículo 46 de la Ley orgánica del Sistema nacional de contratación pública se constató que la contratación solicitada mediante FI-01-GADPRL2025 referente a la **“ADQUISICION DE KITS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, NO** se encuentra dentro de la herramienta de catálogo electrónico

Que, mediante Certificado No. CERTIFICADO NRO. PAC-06-2025 de fecha 30 de junio del 2025, la Lic. Mery Grefa, ENCARGADA DE PLANIFICACION del GAD parroquial rural La Belleza remite al Sr. Ivan Geovanny Izurieta técnico responsable del proyecto GADPR La Belleza, el siguiente documento: CERTIFICO, que luego de haber revisado el Plan Anual de Contratación 2025 – PAC del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural la Belleza

Que, mediante ACTA Nro. 1.1 **SOCIALIZACIÓN, PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES**, el servidor designado para llevar a cabo la fase pre contractual del proceso



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998



ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA 2025” procede a la etapa de socialización, preguntas respuestas y aclaraciones del proceso de Feria Inclusiva Nro. FI-01-GADPRL-2025.

Que, mediante ACTA No 1.2 APERTURA DE OFERTAS el servidor designado para llevar a cabo la fase pre contractual realiza la apertura de la oferta presentada por parte del oferente interesado en participar en cumplimiento al art. 77 del RLOSNCP.

Que, mediante ACTA No 1.3 CONVALIDACIÓN DE ERRORES del proceso signado con el código FI-01-GADPRL-2025, el servidor designado para llevar a cabo la fase pre contractual, deja constancia que no existen errores de naturaleza convalidable en la oferta presentada en el proceso **“ADQUISICION DE KITS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA 2025”**

Que, mediante ACTA No 1.4 CALIFICACIÓN DE OFERTAS de fecha 25 de agosto del 2025, el servidor designado por la máxima autoridad para llevar a cabo la etapa precontractual; habilitado la oferta presentada por el único oferente participante DURAN PUGACHI ZASKYA NAYELY con RUC 1501122400001, y por lo tanto concluye que la oferta presentada cumple con los criterios de inclusión solicitados en los pliegos para el proceso de feria inclusiva signado con el código FI-01-GADPRL-2025, por lo cual recomienda adjudicar al mencionado oferente.

Que, con fecha 25 de agosto se resolvió ADJUDICAR, el proceso de Feria Inclusiva FI-01-GADPRL-2025 para la **“ADQUISICION DE KITS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA 2025”** al oferente calificado DURAN PUGACHI ZASKYA NAYELY con RUC 1501122400001, por un valor de \$ 19.994,00 (Diecinueve mil novecientos noventa y cuatro con, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA

SEGUNDA: OBJETO DE CONTRATO

Por los antecedentes el contratista se comprometió y obligó a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento **ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE UN KIT ALIMENTICIO EN LA PARROQUIA LA BELLEZA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"**, a entera satisfacción de la entidad contratante.

El proveedor realiza la entrega correspondiente, todos los bienes fueron entregados y recibidos a entera satisfacción de la entidad contratante, conforme a las especificaciones técnicas, para el presente proceso de contratación.





ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARROZ	(SACA 25 LB) 25 LIBRAS DE ARROZ EN SACO RESISTENTE Y DE FACIL AGARRE	400	UNIDAD	16,785	6714,00
2	AZUCAR	FUNDA DE 1,KG SELLADA(NO AL GRANEL) FUNDA RESISTENTE PARA EVITAR DERRAME POR MANIPULACION	400	UNIDAD	1,750	700,00
3	SAL	FUNDA DE 1 KG REFINADA SELLADA , EN FUNDA RESISTENTE PARA EVITAR DERRAME POR MANIPULACION	400	UNIDAD	1,100	440,00
4	ATUN	LATA CON ABRE FACIL DE 160 GR , LOMITOS DE ATUN EN ACEITE DE GIRASOL	800	UNIDAD	1,900	1520,00
5	SARDINA	LATA PARA CONSERVAR Y ABRE FACIL DE TINAPA 156 GR, SARDINA EN TROZOS, EN SALSA DE TOMATE	400	UNIDAD	1,250	500,00
6	FIDEO	FUNDA DE 400 GR ELABORADO 100% CON SÉMOLA DE TRIGO,ENRIQUECIDO CON VITAMINAS B1,B2,B3,B9, HIERRO Y PROTEINA	400	UNIDAD	1,100	440,00
7	HARINA	FUNDA DE 1 KG SELLADA HERMETICAMENTE	400	UNIDAD	2,700	1080,00
8	ACEITE	ENVASE DE BOTELLA PLASTICO DE 900 ML DE ACEITE DE COLOR CLARO Y BRILLANTE, CONTIENE ACEITES ESENCIALES VEGETALES COMO LA OMEGA	800	UNIDAD	3,200	2560,00
9	TALLARIN	FUNDA DE 400 GR SELLADA DE PASTA ELABORADA A BASE DE	400	UNIDAD	1,000	



CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

		TRIGO, AGUA Y ALMIDON				
10	AVENA	FUNDA DE 500 GR SELLADA, CONTIENE GRASA, PROTEINA DE FIBRA DIETETICA	400	UNIDAD	2,500	1000,00
11	PAPEL HIGIENICO	PAQUETE CON 4 UNIDADES SUAVE Y RESISTENTE	800	UNIDAD	1,950	1560,00
12	COCOA	SOBRE DE 400 GRAMOS EN EMPAQUE SELLADO HERMETICO	400	UNIDAD	2,500	1000,00
13	PANES	DE 1KG. EMPACADO EN FUNDA SELLADA Y RESISTENTE	400	UNIDAD	2,300	920,00
14	GALLINAS	EMPAQUE DE CARTON QUE CONTIENE 4 UNIDADES DE GALLETAS SALADAS DE 65 GRAMOS	400	UNIDAD	1,400	560,00
15	MARGARINA	ENVASE PLASTICO HERMETICAMENTE SELLADO DE 200 GRAMOS	400	UNIDAD	1,500	600,00
					TOTAL	19,994.00

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS:

El contratista se obligó a entregar "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE UN KIT ALIMENTICIO EN LA PARROQUIA LA BELLEZA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"" conforme al contrato, bienes que fueron entregados sin ninguna novedad y a entera satisfacción.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO

El pago se efectuará, una vez entregados y recibidos los servicios/bienes/obras, previa la presentación del Acta de Entrega Recepción única, la factura del contratista, ingreso a bodega y demás documentación pertinente.

4. 1. Liquidación de Compra

El valor para pagar





VALOR DEL ACTA ENTREGA UNICA	USD 19,994.00
ANTICIPO DE CONTRATO	NINGUNO
(-) MULTAS POR MORA (DÍAS)	NINGUNO
15% IVA	USD 2999.10
VALOR A PAGAR	USD 22993.10

Conforme a la presente Acta corresponde al valor de **USD 19.994,00** (Diecinueve mil novecientos noventa y cuatro con, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, para la **“ADQUISICION DE KITS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA 2025”**, Corresponderá al área de Tesorería efectuar las retenciones y multas generadas si las hubiere.

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Según se establece en el contrato/orden de compra clausula. – **PLAZO DE EJECUCIÓN.** - El plazo para la entrega de la totalidad del objeto de contrato **“ADQUISICION DE KITS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA 2025”**, a entera satisfacción de la contratante es de 05 días, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Por lo que los plazos se encuentran dentro de lo previsto según lo siguiente:

Fecha de contrato:	28 de agosto del 2025
Plazo de entrega:	05 días
Mora	No existe

De acuerdo con el resumen no existen retrasos por lo que no se notifican ni imponen multas.

SEXTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El señor Iván Izurieta Ordoñez TFI GADPRLB – **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** verificó la recepción de la **“ADQUISICION DE KITS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA 2025”**, suscrito en base al contrato, **servicio** entregado por la Sra. **ZASKYA NAYELI DURAN PUGACHI – PROVEEDOR**, se deja constancia que se recibió a satisfacción, acorde a las características estipuladas en los términos de referencia establecidos.

SÉPTIMA: ACEPTACION DE LAS PARTES





La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

En constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción Única por las partes intervinientes.

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998



Firmado electrónicamente por:
**IVAN GEOVANNY
IZURIETA ORDONEZ**
Validado electrónicamente con FirmatEC

TFI. Iván Izurieta Ordoñez
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



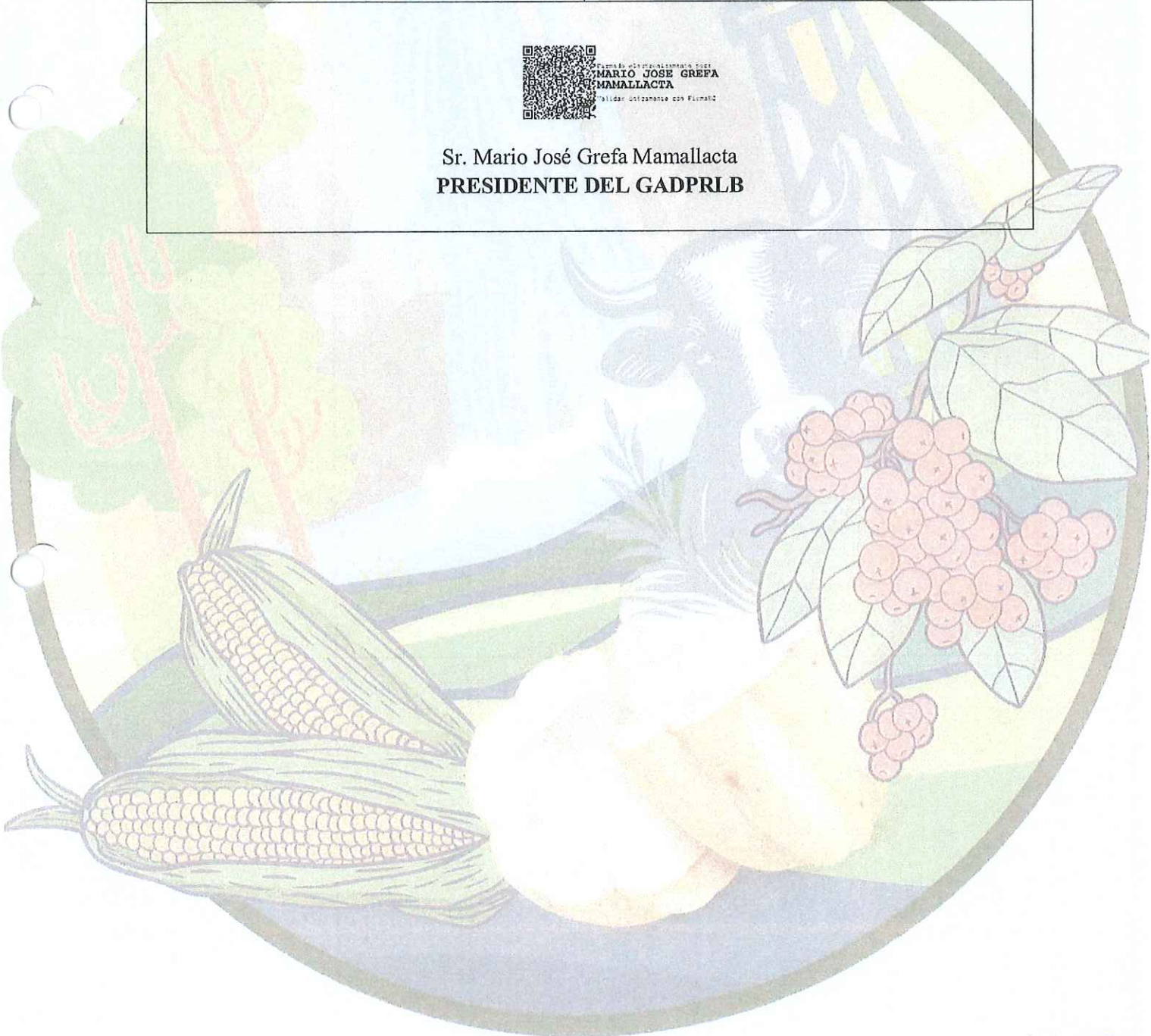
Firmado electrónicamente por:
**ZASKYA NAYELY DURAN
PUGACHI**
Validado electrónicamente con FirmatEC

Sra. **Zaskya Nayeli Duran Pugachi**
CONTRATISTA/PROVEEDOR



Firmado electrónicamente por:
**MARIO JOSE GREFA
MAMALLACTA**
Validado electrónicamente con FirmatEC

Sr. **Mario José Grefa Mamallacta**
PRESIDENTE DEL GADPRLB





**Contrato N° 02-GADPRLB-2025
FI-JPL-2025-01**

ADQUISICION DE KITS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA 2025.

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LA BELLEZA, representado por el señor Mario José Grefa Mamallacta, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA, a quien en adelante se le denominara contratante; y por otra parte la señora DURAN PUGACHI ZASKYA NAYELY, a quien en adelante se le denominara la "Contratista".

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución del: PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA 2025.

1.2. La máxima autoridad de la entidad contratante mediante Resolución Administrativa N° FI-01-GADPRL-2025, resolvió aprobar el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva FI-JPL-2025-01, cuyo objeto de contratación es la ADQUISICION DE KITS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA 2025.

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 73.08.01 denominada "Alimentos y bebidas", conforme consta en la certificación conferida por la Licenciada Mery Grefa, SECRETARIA-TESORERA ENCARGADA DE PLANIFICACION DEL GADPR-LA BELLEZA, mediante certificación presupuestaria Nro. 027-UAF-GADPRLB-2025 de fecha 30 de junio de 2025.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria, el 08 de agosto de 2025, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, el señor Mario José Grefa Mamallacta, en su calidad de Máxima Autoridad del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA, mediante resolución de fecha 25 de agosto de 2025, se adjudica el contrato del procedimiento de Ferias Inclusivas FI-JPL-2025-01 cuyo objeto es la ADQUISICION DE KITS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA 2025, al oferente DURAN PUGACHI ZASKYA NAYELY con número de RUC 1501122400001, con un monto de \$ 19,994.00 (diecinueve mil novecientos noventa y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de 30 días, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato, por haber cumplido con las condiciones de participación, con los aspectos técnicos, legales y económicos establecidos en los pliegos, de conformidad con lo establecido en el numeral 17 del Art. 6 de la LOSNCP.



Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego del procedimiento de Ferias Inclusivas FI-JPL-2025-01, incluyendo las especificaciones técnicas.
- b) La oferta presentada por la Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- c) La resolución de adjudicación.
- d) La certificación presupuestaria Nro. 027-UAF-GADPRLB-2025 de fecha 30 de junio de 2025, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1. La Contratista se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la entidad contratante los bienes objeto del proceso de ADQUISICION DE KITS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA 2025.

3.2. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARROZ	(SACA 25 LB) 25 LIBRAS DE ARROZ EN SACO RESISTENTE Y DE FACIL AGARRE	400	UNIDAD	16,785	6714,00
2	AZUCAR	FUNDA DE 1,KG SELLADA(NO AL GRANEL) FUNDA RESISTENTE PARA EVITAR DERRAME POR MANIPULACION	400	UNIDAD	1,750	700,00
3	SAL	FUNDA DE 1 KG REFINADA SELLADA , EN FUNDA RESISTENTE PARA EVITAR DERRAME POR MANIPULACION	400	UNIDAD	1,100	440,00
4	ATUN	LATA CON ABRE FACIL DE 160 GR , LOMITOS DE ATUN EN ACEITE DE GIRASOL	800	UNIDAD	1,900	1520,00
5	SARDINA	LATA PARA CONSERVAR Y ABRE FACIL DE TINAPA 156 GR, SARDINA EN TROZOS, EN SALSA DE TOMATE	400	UNIDAD	1,250	500,00
6	FIDEO	FUNDA DE 400 GR ELABORADO 100% CON SÉMOLA DE TRIGO,ENRIQUECIDO CON VITAMINAS B1,B2,B3,B9, HIERRO Y PROTEINA	400	UNIDAD	1,100	440,00
7	HARINA	FUNDA DE 1 KG SELLADA HERMETICAMENTE	400	UNIDAD	2,700	1080,00
8	ACEITE	ENVASE DE BOTELLA PLASTICO DE 900 ML DE ACEITE DE COLOR CLARO Y BRILLANTE, CONTIENE ACEITES ESENCIALES VEGETALES COMO LA OMEGA	800	UNIDAD	3,200	2560,00



9	TALLARIN	FUNDA DE 400 GR SELLADA DE PASTA ELABORADA A BASE DE TRIGO, AGUA Y ALMIDON	400	UNIDAD	1,000	400,00
10	AVENA	FUNDA DE 500 GR SELLADA, CONTIENE GRASA, PROTEINA DE FIBRA DIETETICA	400	UNIDAD	2,500	1000,00
11	PAPEL HIGIENICO	PAQUETE CON 4 UNIDADES SUAVE Y RESISTENTE	800	UNIDAD	1,950	1560,00
12	COCOA	SOBRE DE 400 GRAMOS EN EMPAQUE SELLADO HERMETICO	400	UNIDAD	2,500	1000,00
13	PANELA	DE 1KG. EMPACADO EN FUNDA SELLADA Y RESISTENTE	400	UNIDAD	2,300	920,00
14	GALLETAS	EMPAQUE DE CARTON QUE CONTIENE 4 UNIDADES DE GALLETAS SALADAS DE 65 GRAMOS	400	UNIDAD	1,400	560,00
15	MARGARIN A	ENVASE PLASTICO HERMETICAMENTE SELLADO DE 200 GRAMOS	400	UNIDAD	1,500	600,00
					SUBTOTAL 15%	3.120,00
					SUBTOTAL 0%	16.874,00
					SUBTOYTAL SIN IVA	19,994.00
					IVA 15 %	468,00
					TOTAL	20.462,00

- Así mismo, la contratista se obliga con el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRAUZADO PARROQUIAL LA BELLEZA, a cumplir con todos las requerimientos y compromisos determinados en el pliego del presente procedimiento. Los kits alimenticios deben ser de calidad, en cantidades o porciones adecuadas para la persona adulta mayor, personas con discapacidad enfermedades catastróficas, desnutrición crónica entre otros y en caso de flagelos naturales o provocados , con los aportes nutricionales necesarios para la misma; entregados en el lugar planificado previamente por parte del administrador del contrato, de acuerdo al criterio de un profesional en el cual certifica los alimentos no perecibles aptos para los grupos de atención prioritaria de la parroquia.
- Las raciones alimenticias deberán cumplir con las respectivas normas de higiene alimenticia, y entregar productos de buena calidad.
- Cada kit debe ser entregado debidamente empacado en FUNDA PLASTICA DE ALTA RESISTENCIA cocido, los costos del empacado serán asumidos por el proveedor.
- Es obligación y responsabilidad del Contratista la integridad física de los productos durante su transporte, carga, descarga y más trámites necesarios hasta su respectiva entrega recepción en los lugares indicados por el administrador de la compra.
- El proveedor deberá realizar el canje de los productos alimenticios, si estos se encuentran caducados, mal empacados, en mal estado dentro de 1 día plazo.



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1999



- Los productos deben contar con registro sanitario, marca, fecha de caducidad de mínimo seis meses, y sus empaques deben ser resistentes al peso, agua y manipulación por su traslado.
- El contratista deberá entregar los kits en los lugares que asigne la entidad contratante en coordinación con el administrador de la compra y en caso de que el contratista realice una actividad económica sujeto a reporte a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, y en el caso que pertenezca deberá, el administrador de contrato exigir al contratista la presentación del Certificado de Cumplimiento de la UAFE en la fase de ejecución contractual en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.2 numeral 9 del RGLOSNCP.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor del presente contrato, es el de 19,994.00 (Diecinueve mil novecientos noventa y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, más IVA), de conformidad con la oferta presentada por la Contratista.

4.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. La entidad contratante cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: Contra entrega total de los bienes, posterior a la suscripción del acta entrega recepción definitiva, conforme al proceso establecido en los artículos 319, 325, 326 y 326.1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

5.2. Discrepancias: Si existieren discrepancias respecto a la ejecución del contrato, se notificará a la Contratista conforme a la normativa vigente; si no se receptare respuesta, dentro del término de (10 días) siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que la Contratista ha aceptado la liquidación y se dará paso al pago; cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

Cláusula Sexta.- GARANTIAS

6.1. En este contrato no se requiere garantías:

6.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la entidad contratante.

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los bienes contratados es de 30 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.



Cláusula Octava. - MULTAS

8.1. Por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicara la multa del 1 x 1000 por cada día de retraso.

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS No aplica.

Cláusula Décima. - SUBCONTRATACION No aplica

Cláusula Décima Primera.- DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

11.1. La entidad contratante designa al Técnico Iván Izurieta, con cédula de ciudadana Nro. 1500284193 Funcionario del GADPR La Belleza, o quien haga sus veces, como Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, adicionalmente verificará si el contratista realiza una actividad económica sujeto a reporte a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, y en el caso que pertenezca deberá exigir al contratista la presentación del Certificado de Cumplimiento de la UAFE en la fase de ejecución contractual en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.2 numeral 9 del RGLOSNC.

11.2. La entidad contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar a al/la Contratista la respectiva comunicación sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Segunda. -TERMINACION DEL CONTRATO

12.1. Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones del Contrato.

12.2. Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento de la Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral por parte de la entidad contratante, en los casos establecidos en la LOSNCP, el RGLOSNC y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La entidad contratante podrá terminar el contrato por las causales de terminación unilateral, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12.3. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Cláusula Décima Tercera. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS

13.1 En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, estas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de



conflictos previstas en la Ley de Arbitraje y Mediación, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de; y al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante; y al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

- a) Previo a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someterán a arbitraje administrado por el ente de arbitraje y mediación de (determinar el centre de mediación acordado entre las partes).
- c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.
- d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1. Todas las comunicaciones entre las partes sin excepción, serán formuladas por escrito o medias electrónicas y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y la Contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la cabecera parroquial La Belleza.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

- a) La contratante: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRAUZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA;
Dirección: km 24 vía los Zorros calle 18 de noviembre junta al estadio de la cabecera parroquial; Teléfono: 0990322294; E-mail: jpl-belleza@hotmail.com
- b) La Contratista: DURAN PUGACHI ZASKYA NAYELY
Dirección: Provincia de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Barrio: 20 de mayo; Calle: Quito. Numero: S/N y Pompeya. Teléfono: 0992952185;E-mail: ventassoly12@gmail.com

Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACION DE LAS PARTES

16.1. Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del procedimiento de Ferias Inclusivas FI-JPL-2025-01, cuyo objeto es la ADQUISIQON DE KITS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO



"FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA LA BELLEZA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA 2025, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante del presente contrato.

Dado, en la parroquia La Belleza, a los 28 días del mes de agosto del año 2025.



Firmado electrónicamente por
**MARIO JOSÉ GREFFÁ
MAMALLACTA**
Validar únicamente con Firmado

Sr. Mario José Greffá Mamallacta
PRESIDENTE DEL GADPR LA BELLEZA
EL CONTRATANTE



Firmado electrónicamente por
**ZASKYA NAYELY DURAN
PUGACHI**
Validar únicamente con Firmado

Sra. DURAN PUGACHI ZASKYA NAYELY
RUC: 1501122400001
LA CONTRATISTA





La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1990



ENTREGA DE KITS ALIMENTICIOS A LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA DE LA PARROQUIA LA BELLEZA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	COMUNIDAD	FIRMA
1	Zhunio Moracho Diego Fernando	105226781	Selva Alegre	Diego Zhunio
2	Aguinda Grefo Francisco Osvaldo	1600252637	Sol Naciente	Francisco Osvaldo
3	Calva Ajunanchi Jose Alejandro	9200536833	Sol Naciente	Jose Alejandro
4	Grefo Aguinda Jacinta Elizabeth	2100290622	Sol Naciente	Jacinta
5	Ortiz Vallecilla Luis Alberto	2100170634	Tiputi 1	Luis Ortiz
6	Dahua Mamallacta Octavio	2101022693	Union Progreso	Octavio
7	Martinez Cueva Angel Benito	1500346620	Union Progreso	Angel Benito
8	Rodriguez Cuaical Ruth Abigail	2200132872	Union Progreso	Ruth
9	Andi Grefo Zoila Dayana	2900588701	Wayra Paccha	Zoila Andi
10	Andi Grefo Rodrigo Delfin	2200115670	Wayra Paccha	Rodrigo
11	Yumbo Alvarado Polico Juan Agustin	1500157589	Playas del Valle	Polico
12	Shiguango Andi Leyla Yalith	2250748965	Wayra Paccha	Leyla
13	Revelo Mejia Maria Nieves Mila	1710467307		Maria Nieves
14	Simbaña Andi Enma Jassu	2200582338		Enma



La Belleza

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de Julio de 1998



CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

	Abaa Cumbicos			
16	Gloria Digna Simbaña Salazar	2200637055		<i>Gloria</i>
	Carlos Maikel	2250380462		<i>Carlos</i>
17	Rodriguez Armijo			
	Luis Alfredo	1500415649		
18	Marcillo Rosado			
	Wilmer Ramon	1204451416		Wilmer
19	Cando Solis			
	Edgar Patricio	06042450		
20	Cerda Shiguanga			
	Maycon Wilian	2250190499		<i>Maycon</i>
21	chavez Yanez			
	Ruberto Fernando	1500978179		
22	Ashanga Andi			
	Clara Cesaria	1500258031		<i>Clara</i>
23	Pichisaca Condo		Selva Alegre	Juana
	Juana Sara	2200325146		
24	Choro Pichisaca		Santa Elena	<i>Et</i>
	Edwin Ramon	22050293244		
25	Andy Calapucha			
	Robert Ezequiel	2250513120		
26	Andi Grefa			
	Marco Rafael	2250132236		<i>Marco</i>
27	Andy Andi			
	Rosmery Gisela	2250374196		
28	Chorro Pichisaca		Santa Elena	
	Pablo Moises	2250698171		
29				
30				



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 072 del 30 de Julio de 1990



30	Astudillo Bustamante Jose Vitelio	1100632072	La Belleza	Jose Astudillo
31	Astudillo Jose Ignacio	1101542304	La Belleza	Jose Ignacio
32	Cabrera Rodriguez Ada Magdalena	1100712130	La Belleza	Liliana Cabre
33	castillo Cumbicus Josefina	1101423620	La Belleza	Josefina
34	Conde Astudillo Medardo Absalon	1100712619	La Belleza	Medardo Conde
35	Conde Astudillo Juan Pastor	1101551693	La Belleza	Juan Conde
36	Jacome Robles Cecilia Vicitacion	04003796	La Belleza	Cecilia
37	Macas Granda Maria Josefa	0801352220	La Belleza	
38	Maldonado Maria Idelsa	1101540377	La Belleza	Maria
39	Pugachi Yata Irma Floripa	1500127392	La Belleza	Irma P.
40	Reyes Alberca Tomas Avelino	110494366	La Belleza	Tomas R
41	Riascos Samudio Arsenio Tomas	1709752616	La Belleza	Arsenio
42	Rogel Espinoza Eleuterio Seratin	1100692092	La Belleza	Rogel Eleud
43	Samaniego Cordova Albertina	1100683729	La Belleza	Albertina
44	Solis Ronquillo Alfonsina	0901931642	La Belleza	
45				



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1990



	Vargas Jaime Victorino	1100656188	La Belleza	
46	Zambrano Wilman Benigno	0800342784	La Belleza	Wilman, Zc.
47	Tacuman Jacome Fredy Edmundo	1801338516	La Belleza	
49	Merino Giron Carmen Francisca	1100634644	La Belleza	
50	Solano Maza Maria Honorina	1706305321	La Belleza	
51	Calva Astudillo Gemma Adelaida	1102165824	Reina del Cisne	
52	Chavez Sacan Segunda Dolores	1500278997	La Delicia	
53	Narvaez Ambrosio Evangelio	1500172257	La Delicia	
54	Agualongo Maria Rosa	0200744186	La Delicia	
55	Carguayfongo Maria Mercedes	0601066624	La Delicia	
56	ehuquisala Challa Gabriel	0600297931	La Delicia	Gabriel C
57	Cruz Cruz Francisco Virgilio	0700646516	La Delicia	
58	Cuenca satian Ruperto	0601064587	La Delicia	
59	Guerrero Trujillo Olmedo Falconi	0200199545	La Delicia	
60	Intriago Alouva Juana Neofita	1302545999	La Delicia	Juana



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de Julio de 1999



ENTREGA DE KITS ALIMENTICIOS A LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA DE LA PARROQUIA LA BELLEZA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	COMUNIDAD	FIRMA
1	Chavez Cobos Elsie Magaly	1500715717	Costeñita 2	Elsie Chavez
2	Chavez Yanez Edgar Ramiro	2250086721	Costeñita 2	Edgar Chavez
3	Chavez Yanez Fredy Gonzalo	1501193245	Costeñita 2	Fredy Chavez
4	Chavez Yanez Estuardo Saul	1500978182	Costeñita 2	Estuardo Chavez
5	Narvaez Vergara Rosario Amparo	1500797459	Costeñita 2	Rosario Narvaez
6	Alvarado Yumbo Erika Johana	2200664858	Alto San Miguel	Erika Alvarado
7	Ashanga Andi Linda Maricela	2200183478	Alto San Miguel	Linda Ashanga
8	Chango Licuy Roberto Jeronimo	1500427933	Alto San Miguel	Roberto Chango
9	Chango Greta Fernanda Irene	1501227159	Alto San Miguel	Chango Greta
10	Ushigua Tapuy Joel Darwin	2250016413	Alto San Miguel	Joel Ushigua
11	Greta Andi Samuel	2200037824	Ayuruno	Samuel
12	Narvaez Chavez Angel Eduardo	1500902372	Ayuruno	Angel Narvaez
13	Greta Ashanga Floriana Erika	2200497143	Bajo San Miguel	Floriana Greta
14	Licuy Ashanga Eliza Marlene	2200143739	Bajo San Miguel	Licuy Eliza



La Belleza

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1999



	CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS		
	Simbana Grefa		Bajo San Miguel
	Jair Cristian	2200732119	Jair Simbana
16	Ashanga Andi		Bajo San Miguel
	Clara Cesaria	1500258031	Ashanga
17	Licui Cerda		Bocana del Suno
	Ricardo Wilfrido	2200086987	Ricardo Licui
18	Licui Cerda		Bocana del Suno
	Daysi Susana	2200367890	Daysi Licui
19	Andy Grefa		Cavernas
	Cosme Ancelmo	2200199764	Jumandy
20	Andy Grefa		Cavernas
	Jersy Yadiria	2200536320	Jumandy
21	Salazar Tanguila		Cavernas
	Anderson Joel	220043119	Jumandy
22	Quiroz Diaz		Costeñita 1
	Santos Marcos	08009596600	Santos Quiroz
23	Rosillo Jiron		Flor de la Palma
	Temistocles	1102140728	
24	Rosillo Rosillo		Flor de la Palma
	Mayra Patricia	2200531941	M P R
25	Vicente Salinas		Flor de la Palma
	Jose Daniel	1104574957	
26	Inga Espinoza		Gran
	Abner Joel	2200354831	Puyango
27	Ordoñez Guaman		Gran
	Virgilio Emiliano	1500424906	Puyango
28	Quezada Mendoza		Gran
	Juan Carlos	2200531289	Puyango
29	Quezada Mendoza		Gran
	Raquel Elizabeth	1719607994	Puyango
30	Sanchez Quezada		Gran
	Natalia Maritza	2200459143	Puyango



La Belleza

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1990



CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

31	Sanmartin Ojeda Rolando Homar	2200089734	Gran Puyango	Rolando Homar
32	Cardenas Japa Segundo Luis	0701051896	Jaguar Dos	
33	Cumbicos Paz Carmen Edilma	1500572811	Jaguar Dos	Carmen Edilma
34	Vistin Parra Geovanni Bladimir	1501197710	Jaguar Dos	
35	Shiguango Calapucha Axel Mateo	2250553621	Jaguar Dos	Axel Shiguango
36	Andy Tanguila Jonny Edinson	1500611098	Jose Tanguila	
37	Grefa Mamallacta Angel Cesar	1500301450	Jose Tanguila	
38	Siquihua Grefa Valerio Licencia	1500134901	Jose Tanguila	Valerio Licencia
39	Pauchi Andi Leandro Euclides	2250069735	Jose Tanguila	
40	Colimba Quilumba Jose Segundo	1706358833	La Belleza	Jose Colimba
41	Bedoya Bravo Santos Andres	1500397771	La Belleza	Santos Bedoya
42	Ordoñez Acaro Geovanny Emilio	1720553187	La Belleza	Ordoñez Acaro
43	Sanchez Ordoñez Elvis Steven	9100578885	La Belleza	Elvis Sanchez
44	Elizalde Quezada Edwin Fernando	2200189450	La Belleza	Edwin Elizalde
45	Grefa Tapuy Rusia Delia	2200259394	Manguilla	Rusia Grefa



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de Julio de 1990



46	Cerda Andi Jorge Elias	1500264880	Moho 1	
47	Alvarado Huataboca Silvio Felipe	1500643407	Playas del Valle	
48	Andy Tanguila Wilmer Oliver	2250124894	Playas del Valle	
49	Tanguila Grefa Fausto Nelson	1500643786	Playas del Valle	
50	Tanguila Grefa Jaime Daniel	1500480031	Playas del Valle	
51	Becerra Nole Lucio Saul	2200206668	Reina del Cisne	
52	Calva Becera Yadira Marisol	2200496558	Reina del Cisne	
53	Morales Moreira Merly Maricela	1720788676	Reina del Cisne	
54	Chimbo Grefa Kelvin Deyvi	2250417389	Rio Napo	
55	Andi Grefa Carlos Rufino	1500531502	Rio Tucan	
56	Tunay Yumbo Angelica Noemi	2200325724	Rio Tucan	
57	Yumbo Mamallacta Agustin Antonio	1500280209	Rio Tucan	
58	Kayap Pituir Francisco	2200011944	San Antonio	
59	Kayap Pituir Daniel	1400250088	San Antonio	
60	Tankamash Wachapa Erika Viviana	1461128598	San Antonio	



La Belleza

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de Julio de 1998



CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS				
61	Malan Jose	0602027278	San Jose de Chimborazo	Malan Jose
62	Espinoza Basantes Sonia Irene	2200415087	San Luis	
63	Choro Pichisaca Melva Jaritza	1751848001	Santa Elena	
64	Yupa Jima Edison Darwin	2200326573	Santa Elena	
65	Cajilema Sacancela Maria Martina	0604973339	Santa Rosa de Manguilla	Maria Cajilema
66	Cajilema Sacancela Cesar Arturo	0603933813	Santa Rosa de Manguilla	Cesar Cajilema
67	Cajilema Sacancela Maria Manuela	0604973347	Santa Rosa de Manguilla	Maria Cajilema
68	Cajilema Sacancela Manuela	0602164121	Santa Rosa de Manguilla	Manuela Cajilema
69	Cajilema Sacancela Carmen Dolores	2250009855	Santa Rosa de Manguilla	Carmen
70	Cajilema Uzhca Maria Dolores	2250191075	Santa Rosa de Manguilla	Maria Cajilema
71	Nastacvaz Nastacvaz Ana Cecilia	0401070909	Santa Rosa de Manguilla	Ana
72	Coral Pozo Jose Genaro	1001111218	Selva Alegre	



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998



ENTREGA DE KITS ALIMENTICIOS A LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA DE LA PARROQUIA LA BELLEZA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	COMUNIDAD	FIRMA
1	Enriquez Carmita	1100712585	Gran Puyango	
2	Enriquez Euclides Santos	1101541504	Gran Puyango	Euclides Enriquez
3	Hernandez Alejandro Elduara Ramona	1704224599	Gran Puyango	Eduardo Santos
4	Jimenez Salazar Maria Lucrecia	1101581997	Gran Puyango	MJ
5	Mendoza Patiño Elsa Manuela	0700944689	Gran Puyango	Elsa Manuela
6	Ojeda Aguirre Emma Piedad	0800446726	Gran Puyango	Ricardo Ojeda
7	Patiño Sanmartin Maria Cleofe	1101551651	Gran Puyango	Patiño
8	Quezada Jaya Manuel de Jesus	1101754214	Gran Puyango	Manuel de Jesus
9	Sanmartin Astudillo Francisco Hugo	0700505613	Gran Puyango	
10	Vicente Velez Jose Miguel	1100566130	Gran Puyango	Jose Miguel
11	Hernandez Nieves Filemon Andres	0802722090	Gran Puyango	Filemon Her
12	Elizalde May Pedro Pascual	1101480059	Gran Puyango	pedro elizalde
13	Andi Tapuy Enrique Cayetano	150013665	Ingauro	Enrique Andi
14	Cumbicos Paz Aureliano	1100522083	Jaguar 2	Aureliano



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de Julio de 1999



15	Jimenez Filiberto Zandalo	1500175219	Jaguar 2	
16	Farfan Vera Rosa Amada	2200273403	Jaguar 2	
17	Farfan Vera Josue Manuel	1301817951	Jaguar 2	
18	Malqui Angel	2801374131	Jaguar 2	Malqui
19	Mendoza Chavarria Juana Evangelista	1706242284	Jaguar 2	M
20	Quezada Rueda Juana Luz	1101621124	Jaguar 2	Quezada
21	Pinzon Uinan Seratin Jose	1101641254	Jaguar 2	Luis y Pinz
22	Castillo Capa Maximo Jose	1101467478	Jaguar 2	MTA
23	Andy Avilez Maria Ines Catalina	1500132053	Jose Tanguila	
24	Shiguango Chimbo Pedro Bartolo	1500094447	Jose Tanguila	
25	Tanguila Tupuy Luis Bautista	1500130925	Jose Tanguila	Bautista Tano
26	Grefa Aguida Juaguina Francisca	1500139264	Jose Tanguila	
27	Barzallo Contento Segundo Victor	0701633190	La Belleza	Segundo Barza
28	Alarcon Lozada Maximiliano	09019379	La Belleza	Maximiliano
29	Andrade Yela Maria Dioselina	1706555206	La Belleza	



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de Julio de 1998



ENTREGA DE KITS ALIMENTICIOS A LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA DE LA PARROQUIA LA BELLEZA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	COMUNIDAD	FIRMA
1	Rodriguez Rodriguez Teofilo Esequiel	707688964	3 de Mayo	Rodriguez
2	Camacho Castillo Antonieta Victoria	0200346575	Costeñita 1	Antonieta Camacho
3	Casenda Pirish Ricardo Raul	1400116297	Costeñita 1	Raul Casenda
4	Chavez Sacan Rosa	1500265408	Costeñita 1	
5	Escobar Moyano Segundo Julian	0201620096	Costeñita 1	
6	Mora Mariño Segunda Rosa	0201090088	Costeñita 1	
7	Vergara Laura Angelita	0200402147	Costeñita 1	Laura Vergara
8	Narvaez Jesus Maria	0900361319	Costeñita 1	Jesus Narvaez
9	Cobos Quinguire Tarcila Dalinda	1500306582	Costeñita 1	
10	Alvarado Tapuy Ernesto Pedro	1500113913	Alto San Miguel	Ernesto Alvarado
11	Cerda Aguinda Manuel Silverio	1500042812	Alto San Miguel	
12	Chongo Alvarado Rafael Anibal	1500134802	Alto San Miguel	Rafael Chongo
13	Mamallacta Shiguango Antonia Jacinta	1500034512	Alto San Miguel	
14	Papa Coello Jacinta	1500045909	Alto San Miguel	



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de Julio de 1999



15	Ushigua Pachi Ernesto	1500055676	Alto San Miguel	
16	Pavchi Shiguango Jose Francisco	1500148778	Alto San Miguel	
17	Ashanga Huatatoaca Feliciano Margarita	1500142656	Ayuruno	F
18	Grefa Cerda Ramon Cesar	1500195761	Ayuruno	
19	Andi Cerda Antonia Isabel	1500188378	Bajo San Miguel	
20	Grefa Aguinda Armando	1500058076	Bajo San Miguel	G
21	Huatatoaca Shiguango Julita	1500080096	Bajo San Miguel	
22	Simbaña Bialla Francisco Alejandro	1500081672	Bajo San Miguel	
23	Tapuy Aguinda Romelia Serafina	1500210446	Bajo San Miguel	
24	Tapuy Andi Teresa Antonia	1500222771	Bajo San Miguel	
25	Grefa Andi Elias Camilo	1500167133	Bajo San Miguel	
26	Grefa Shiguango Maria Antonia	1500152069	Bajo San Miguel	
27	Cabrera Ochoa Jose Alejandro	1500548605	Bella Sombra	
28	Llanas Espin Wilson Duval	1706183991	Bella Sombra	
29	Andy Tapuy Juan Pedro Vicente	1500104867	Bocana del Suno	



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1999



45	Viera Salazar Luis Norberto	0500709407	Costeñita 1	Luis Norberto
46	Bumbila Alvarar Wilson Napoleon	0800896052	El Higueron	Wilson Bumbila
47	Lojano Paucar carlos Manuel	1705251310	El Higueron	Carlos Paucar
49	Prado Cardenas Telestoro Cesario	1101643839	El Higueron	Telestoro
50	Aguinda Cerda Maria	1500208358	Eloy Alfaro	Maria
51	Orefa Shiguango Isabel	1500037666	Eloy Alfaro	Isabel
52	Coquinche Aguinde Gabriel Roque	1500037757	Eloy Alfaro	Gabriel
53	Alvarez Jimenez Clara Aurora	1101587242	Flor de la Palma	Clara
54	Alvarez Tillaguango Faustino	1101589091	Flor de la Palma	Faustino
55	Arrobo Castillo Julio	1100527702	Flor de la Palma	Julio
56	Jumbo Paz Josue Tomas	1101622486	Flor de la Palma	Josue
57	Maza Lapo Emeterio de Jesus	1100525599	Flor de la Palma	Emeterio
58	Mora Armijos Carlos Luis	1703871770	Flor de la Palma	Carlos
59	Ogoña Flores Maria Gumercinda	1101584405	Flor de la Palma	
60	Pataron Yautibu Rosa	020056572	Flor de la Palma	Rosa Pataron



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1999



ENTREGA DE KITS ALIMENTICIOS A LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA DE LA PARROQUIA LA BELLEZA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	COMUNIDAD	FIRMA
1	Narvaez Tanguila Jose Antonio	1500107667	Manguilla	
2	Greta Licuy Juana Maria	1500156730	Manguilla	
3	Chimbo shiguango Rosa Elena	1500179146	Manguilla	
4	Nivela Alvear Pedro Lenin	1200969846	Mono 1	
5	Barcenas Asitumbay Luis Facundo	0200606440	Mono 1	
6	Llivicota Pomaquiza Rosa Camila	0601889447	Nueva santa Elena	
7	Mendoza Cuenca Maria Laura	0601746001	Nueva santa Elena	{ M
8	Murillo Carillo Jacinto Roque	1301253116	Nueva santa Elena	
9	Pichisaca Lopez Nicolas	0600966923	Nueva santa Elena	N / 201818
10	Pichisaca Lopez Segundo Vicente	0600964688	Nueva santa Elena	
11	Recalde Manzano Holger Enrique	0200380830	Nueva santa Elena	
12	Vega Angel Arnulfo	0800367302	Nueva santa Elena	
13	Yupa Chimborazo Segundo Carlos	1705663696	Nueva santa Elena	
14	Albarado Greta Fabiola	1500111362	Palma Roja	



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1999



15	Andi Alvarado Febo Enrique	1500118011	Palma Roja	
16	Andy Greta Ines Isabel	1500134497	Palma Roja	
17	Cerda Alvarado Vicente Bartolo	1500136542	Palma Roja	
18	Mamallacta Alvarado Emilio Antonio	1500092307	Palma Roja	
19	Mamallacta Cerda Jorge Enrique	1500074404	Palma Roja	
20	Sanmartin Aguilar Luis Alfonso	1101124152	Palma Roja	
21	Chimbo Greta Alberto Hernan	1500132061	Palma Roja	
22	Chimbo Chicuchi Maria Joaquina	1500151772	Palma Roja	
23	Greta Alvarado Rosa Maria	1500043169	Playas del Valle	
24	Tanguila Greta Pedro Mariano	1500017866	Playas del Valle	
25	Astudillo Luis Saverino	1703460061	Reina del Cisne	SSUR
26	Granillo Minga Isabel Agripina	1101655923	Reina del Cisne	Isabel Minga
27	Castillo Cumbicos Dolores Antonina	2100544044	Reina del Cisne	
28	Elizalde Marco Tulio	0800635500	Reina del Cisne	Marco Tulio
29	Gonzaga Florentino	0700897028	Reina del Cisne	



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de Julio de 1998



30	Moncayo Gaona Jose Andres	1703933369	Reina del Cisne	Zm.
31	Nole Riotrio Luz Benigna	1101485983	Reina del Cisne	Luz Ben
32	Quezada Armijos Gilberto	1101117966	Reina del Cisne	Gilberto
33	Chimbo Andi Luis Gonzalo	1500102619	Rio Napó	Chimbo Andi
34	Chimbo Andy Miguel	1500102783	Rio Napó	Miguel
35	Greta Mamallacta Maria Antonia	1500137458	Rio Napó	Maria Antonia
36	Aguinda Greta Luis Alfonso	1500115140	Rio Tucan	Luis Alfonso
37	Alvarado Andi Francisco	1500098413	Rio Tucan	Francisco
38	Andi Alvarado Luis Abelardo	1500092825	Rio Tucan	Luis Abelardo
39	Chimbo Alvarado Evelina Anita	1500094105	Rio Tucan	Evelina Anita
40	Tunay Chimbo Antonio Justo	1500094428	Rio Tucan	
41	Tapuy Greta Anita Elena	2200579481	Rio Tucan	
42	Tapuy Greta Rosa Dolores	150015371	Rio Tucan	Rosa Dolores
43	Ayuy Sharupi Juan Carlos	1400108187	San Antonio	Juan Carlos
44	Malan Namino Maria Emilia	0601749054	San Jose de Chimborazo	
45				



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de Julio de 1990



	Alvarado Tapuy Cesar Maximiliano	1500156458	San Justo	Cesar Alvarado
46	Cerda Andi Carmela Maria	1500168446	San Justo	Carmela Cerda
47	Alvarado Tanguila Matias	1500119829	San Luis	Matias Alvarado
49	Shiguango Grefa Angelica Joaquina	1500166408	San Luis	Angelica Shiguango
50	Chamba Acero Rosalino	0400206157	Santa Rosa de Manguila	Rosalino Acero
51	Nastacuez Cantincuez Rosario	0400842910	Santa Rosa de Manguila	Rosario Nastacuez
52	Rodriguez Nastacuez Froilan	0400637799	Santa Rosa de Manguila	Froilan Rodriguez
53	Alvarado Chamorro Carlos Francisco	1500167471	Santo Domingo	Carlos Alvarado
54	Muerta Pilco Maria Manuela Cruz	0601289911	Selva Alegre	Maria Manuela Cruz
55	Loja Quizhpe Jose Maria	0601478183	Selva Alegre	Jose Maria Loja
56	Hendoza Cuenca Maria Hipolita	0602415952	Selva Alegre	Maria Hipolita Mendoza
57	Pichasaco Illano Felipa	0601762818	Selva Alegre	Felipa Pichasaco
58	Cuajiboy Perez Daira Pastora	1002908166	Selva Alegre	Daira Cuajiboy
59				
60				



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1999



	Gelpud Chamorro		selva	
62	Blanca Marina Calderon Pizaro	1500309420	Alegre Sol	<i>Martinez Gelpud</i>
	Jose Luis	1102204037	Naciente	<i>Toso Tolo</i>
63	Aguida Grefa Rosa Maria	1600065377	Sol Naciente	<i>[Signature]</i>
64	Andrade Hernandez Ines Vicenta	2100081385	Sol Naciente	<i>[Signature]</i>
66	Armijos Daniel Gregorio	1101124905	Sol Naciente	<i>[Signature]</i>
67	Cardenas Andrade Gustavo Gilberto	0200282810	Sol Naciente	<i>[Signature]</i>
68	Casco Suarez Carlos Felipe	0601563471	Sol Naciente	<i>[Signature]</i>
69	Grefa Calapucha Venancio	1600067803	Sol Naciente	<i>[Signature]</i>
70	Jumbo Alvarez Uda Emepetriz	1101364477	Sol Naciente	<i>[Signature]</i>
71	Mendoza Patiño Maria Asuaciona	1100835659	Sol Naciente	<i>Maria Patiño</i>
72	Olivares Garcia Amable Isabel	0200311751	Sol Naciente	<i>[Signature]</i>
73	Pala Lema Luis Octavio	0601243660	Sol Naciente	<i>[Signature]</i>
74	Ramirez Vivanco Andres Santiago	1101953535	Sol Naciente	<i>[Signature]</i>
75	Vargas Escorza Mentor Olegario	0200107563	Sol Naciente	<i>[Signature]</i>
76	Vasquez Sanmartin Alejandro Vicente	1101117248	Sol Naciente	<i>[Signature]</i>



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de Julio de 1990



	Paz Paz Maria Celina	1101758405	Flor de la Palma	<i>(Signature)</i>
62	Ramos Jimenez Maria Rosela	1101594487	Flor de la Palma	<i>(Signature)</i>
63	Rosillo Oiron Julia	1101827812	Flor de la Palma	
64	Rosillo Reyes Victoriano	1101827820	Flor de la Palma	
66	Maza Sarango Hernandina Rosa	1703638922	Flor de la Palma	
67	Rosillo Jiron Eduardo	1102252333	Flor de la Palma	<i>(Signature)</i>
68	Salazar Figueroa Narciso Obe	1200808325	Flor del Bosque	<i>(Signature)</i>
69	Mora Muyon Eduarda Violeta	1202557607	Flor del Bosque	<i>(Signature)</i>
70	Cabrera Jaya Angel Maria	1100704087	Gran Puyango	
71	Cabrera Quinche Juan	1703496347	Gran Puyango	<i>(Signature)</i>
72	Cabrera Quinche Maria	1100570892	Gran Puyango	
73	Conde Astudillo Aurelio	1100712601	Gran Puyango	
74	Conde Astudillo Florentino Alfredo	0701218547	Gran Puyango	<i>(Signature)</i>
75	Conde Astudillo Manuel Antero	1100682630	Gran Puyango	<i>(Signature)</i>
76	Cumbicos Juan Antonio	1101782819	Gran Puyango	



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de Julio de 1990



61	Michay Chuncho Jose Angel	1500318637	La Delicia	Jose Michy
62	Miguez Mesias Erlinda Blanca	0200466746	La Delicia	Erlinda Ochoa
63	Partaga Alvarado Pedro Polibio	1302486004	La Delicia	Alvarado Pedro
64	Satian Chafra Manuel Melchor	0600310684	La Delicia	Manuel Satian
66	Satian Quishpi Maria Dolores	0601066327	La Delicia	O
67	Satian Quishpi Maria Gricelda	0601063381	La Delicia	M
68	Satian Quishpi Maria Carmen	0601533565	La Delicia	—
69	Garcia Bonilla Jaime Gonzalo	0200474484	Los Laureles	Jaime
70	Silva Sanchez Delia Marina	0200978864	Los Laureles	
71	Tipan Verdezoto Misael Marcolfo	0200677763	Los Laureles	
72	Grefa Alvarado Joaquina Zoila	1500121866	Manguilla	
73	Huatatoca Alvarado Bautista Ventura	1500026149	Manguilla	
74	Licuy Yumbo Francisco Bartolo	1500007982	Manguilla	Francisco
75	Lopez Remache Hilda Galud	0200609238	Los Laureles	
76	Tapuy Shiguango Rosa Ines	1500129430	Manguilla	—



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1999



ENTREGA DE KITS ALIMENTICIOS A LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA DE LA PARROQUIA LA BELLEZA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	COMUNIDAD	FIRMA
1	Aguilar Sanchez Franco Vicente	1707095178	sol Naciente	
2	Cosco Suarez Jova Elvira	0601310014	sol Naciente	
3	Aguinda Grefa Jose Matias	1600092892	sol Naciente	
4	Allas Toalombo Victor Manuel	0200786911	Tiputini 1	
5	Alvarado Huachaca Pedro Buel	1500074065	Tiputini 1	
6	Luna Veliz Maria Ursina	1704106390	Tiputini 1	
7	Morango Nuñez Heddie Trajano	1600058463	Tiputini 1	
8	Quiniones Angulo Luis Elis	0801011990	Tiputini 1	
9	Ardilla Merchan Victor Manuel	2100172522	Tiputini 1	
10	Pizngo Chimbo Acevedo Mariano	1500171580	Tiputini 1	
11	Estacio Paladines Jose Jesus	1705950630	Tiputini 1	
12	Paladines Costañedo Gaspar	1706106034	Tiputini 1	
13	Quintana Zamora Gloria Sixto		Tiputini 1	
14	Mora Armijos Modesto Francisco	171202478	Union y Progreso	



La Belleza

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998



	CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS			
	Guaman Jose		Union	
	Maria Anacleto	0601746308	Progreso	
16	Aguinda Huatatocha		Casique	
	Lorenzo Agustin	1500026186	Jumandy	
17	Castro Gonzaga		Igueron	
	Santos Leonigildo	1101768313	Bella	
18	Rodriguez Richard		sombra	
	Maria Concepcion	1701586128	Casique	
19	Andy A Nafado		Jumandy	
	Francisco Antonio	1500168495	Los	
20	Cantincuz Naztawaz		Laureles	
	Nelson	0401161670	Jose	
21	Tanguila Alvarado		Tanguila	
	Emilio Francisco	1500203532	Rio	
22	Simbana Andi		Napo	
	Rosa Maria	1500563232		
23	Alvarado Huatatocha		Ingaurco	
	Jacinta Antonia	1500207632		
24	Dahva Mamallarta		Ingaurco	
	Dario Humberto	1500190424		
25	Grefa Aguinda			
	Victoria Carmela	1500105885		
26	Andy Tapuy		Ingaurco	
	Ermelinda Maria	1506107527		
27	Grefa Alvarado			
	Jose Francisco	1500048549		
28	Ogona Torres		Fior	
	Telesforo	1102227954	delaPalma	
29	Vistin Naranjo			
	Arnulfo Isaias	1900174970		
30	Espinoza Condo			
	Condo Alfredo	0601464456		



KIT GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CENTRO DE SALUD

LA DELICIA

LISTA DE KITS

NOMBRE	MADRE	CEDULA	NIÑOS	EMBARAZADA	COMUNIDAD	FIRMAS
ELVIS OLIVAR GREFA SIMBAÑA 2250712912	SIMBAÑA GREFA MERY ENMA	1500793565	X		MANGUILLA	<i>Mery Simbaña</i>
MACHOA TUNAY RN RNRMAT22202512302	MACHAO TAPUY IRENA MIRIAN	1500677263	X		CAVERNAS JUMANDI	<i>Irena M.</i>
MAILY SHAINA TUNAY SIMBAÑA 2250762149	SIMBAÑA GREFA AYLEN SHAINA	2200724686	X		MANGUILLA	<i>Aylen Simbaña</i>
TANGUILA GREFA SANDRA GLADIS		2200187934		X	CAVERNAS	<i>Sandra Gladis</i>
Alvarado Machoa RN	Alvarado Machoa Kerly Yamiekh.	2250164543	X		CAVERNAS	<i>Kerly Yamiekh.</i>
Nayaelin Brigette Tunay Grefa	Grefa Huatataba Jacqueline Piedad	1550218935	X		Rio Tucan	<i>Jacqueline Piedad</i>
Tanguila sifiguango Lourdes Jessica Madre				X	Bajo San Miguel	<i>Lourdes Jessica</i>
Shirley Ethella Tunay Yumbo		2250120512		X	Rio Tucan	<i>Shirley Ethella</i>



KIT GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CENTRO DE SALUD

LA DELICIA

LISTA DE KITS

NOMBRE	MADRE	CEDULA	NIÑOS	EMBARAZADA	COMUNIDAD	FIRMAS
Mamallacta Andi Kliker Damian	Andi Shiguango Ketty Mary	2250779655	X		Río Tucan	
Andi Grefa Kated Eduarolo	Grefa Simbana Patricia Yamileth	2250785082	X		Río Tucan	
Mamallacta Andi Luis Alekander	Mamallacta Shiguango Wilson Fredy	2250689748	X		Río Tucan	
Distacuz Distacuz Byron Daniel	N/A	225022				
Distacuz Kaitz R.V	Distacuz Distacuz Byron Daniel	2250224272	X		Elle San Miguel	
Yumbo Aguinda Valeria Gloria	Daniel Frison Ashanga Yumbo	1500801426	X		Bajo del Rey	
	Yumbo Hatzky Flore Felicie	1500818293	X			

Nombre y Apellido



Firma

Comunidad

KIT GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CENTRO DE SALUD MONO 1

1. Elsa Dqhua

220074349-5

[Signature]

Cacique

2. Isabel Hostatoca

2250266968

Isabel

Cacique

3. Alvarado Ruth

2200556724

Ruth

Cacique

4. Alvarado ¹²⁴¹⁷¹ NUNO

2200142764

[Signature]

Cacique

5. Agundo Alvarado

[Signature]

Cacique

6. Noa Clara

2200561278

[Signature]

7. Elva Violeta Anoli

1503657356

[Signature]

Cacique

8. Seliza Nubro Karina Yodira

2200276008

[Signature]

Warro Poche

9. Maria Isabel Cruz Gaba

2200534931

[Signature]

San Justo

10. Nur Elizabeth Tongvila Aily

2200531156

[Signature]

11. Ayare Nantip

2200676142

[Signature]

Santo Domingo
Cacique

12. Elva Isabel Gomez

210015033-3

[Signature]

Union y Progreso
Tomaandy

13. Sandra Beatriz Quiroz Galera

220005918-2

[Signature]

Monol
Santa Elena

14. Melissa Silvana Alvarado Andi

150119366-6

[Signature]



VACACELA GUIÑAN ANGEL HUMBERTO

Dirección Barrio: 20 DE MAYO Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero:
Matriz: S/N Interseccion: TIPUTINI

Dirección Barrio: 20 DE MAYO Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero:
Sucursal: S/N Interseccion: TIPUTINI

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 1600342065001

FACTURA

No. 001-100-000000002

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

240220250116003420650012001100000000024090817114

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 24/02/2025 16:18:46

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



240220250116003420650012001100000000024090817114

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA

Identificación 2260003990001

Fecha 24/02/2025 Placa / Matrícula: Guía

Dirección: KM 25 VIA LOS ZORROS

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
002		1.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARADAS DE BUSES UBICADAS EN LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	ORDEN DE COMPRA IC-GADPRLB-017-2024	5134.47	0.00	0.00	0.00	5134.47

Información Adicional	
Email:	jpl-belleza@hotmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5904.64

SUBTOTAL 15%	5134.47
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5134.47
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	770.17
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	5904.64

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL****"LA BELLEZA"**

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998

La Belleza - Orellana - Ecuador

Modelo expedido por el SERCOP Versión 1.0 - RESOLUCIÓN No. R.E-SERCOP-2022-0127

No. DE ORDEN DE COMPRA:		Nro. 017-IC-GADPRLB-2024	NIC-2260003990001	2024	028	
FECHA: 06 diciembre, 2024						
ÁREA REQUIRENTE: UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS						
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: NIC-2260003990001-2024-00028						
OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con el GAD Parroquial de La Belleza a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARADAS DE BUSES UBICADAS EN LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LA BELLEZA". A entera satisfacción, conforme el siguiente detalle:						
PROVEEDOR: VACACELA GUIÑÁN ANGEL HUMBERTO			PROFORMA N° 014-2024-AV			
RUC: 1600342065001			NIC-2260003990001-2024-00028			
TELÉFONO: (+593) 98-499-4422			FECHA: 03 diciembre, 2024			
DIRECCIÓN: Francisco de Orellana, 9 de octubre y Tiputini			CONTACTO: VACACELA GUIÑÁN ANGEL HUMBERTO			
CORREO: sueldashv@gmail.com			VIGENCIA: 30 días			
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	547300311	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARADAS DE BUSES UBICADAS EN LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LA BELLEZA.	unidad	1	\$5,134.47	\$5,134.47
SUBTOTAL						\$5,134.47
IVA 15%						\$770.17
TOTAL						\$5,904.64
Notas:						
- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.						
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's).						
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.						
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA	Sr. Andrés Alvarado Huatoca VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.					
FORMA DE PAGO:	El GAD Parroquial La Belleza, pagará la orden de compra para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARADAS DE BUSES UBICADAS EN LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LA BELLEZA". 100% contra entrega del servicio, informe técnico del contratista, informe técnico del administrador de contrato, acta de entrega recepción, factura y demás documentos de ley.					
PLAZO DE EJECUCIÓN:	20 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra y/o acta de inicio de obra de conformidad con lo establecido en la ET					
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Dar cumplimiento a lo establecido con los términos de referencia, proporcionar la documentación necesaria para el proceso de pago					
MULTAS:	Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.					
GARANTÍA:	De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.					
LUGAR DE ENTREGA:	Toda documentación pertinente se aceptará en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza y a través de correo electrónico: jpl-belleza@hotmail.com					
RECEPCIÓN:	La recepción del servicio a recibir, se realizará en las instalaciones del GAD Parroquial La Belleza, ubicado en la provincia del Orellana, cantón Fco. de Orellana, vía los zorros km. 25 – La Belleza (Parroquia), se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.					
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.					
DOCUMENTOS HABILITANTES:	- Acta Entrega Recepción - La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). - Copia de Ruc - Copia Cedula del representante Legal - Certificado Bancario - Factura.					

ACEPTACIÓN:	<p>VACACELA GUIÑAN ANGEL HUMBERTO con RUC: 1600342065001 certifica e informa que: certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la GAD Parroquial Rural La Belleza la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El GADPR La Belleza podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>
BASE LEGAL	
<p>El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, prevé: "Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía. Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)" El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa: "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato. En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos. Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."</p>	
MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO	CONTRATISTA
 <small>Firma electrónicamente por: MARIO JOSE GREFA MAMALLACTA</small>	 <small>Firma electrónicamente por: ANGEL HUMBERTO VACACELA GUIÑAN</small>
SR. MARIO JOSE GREFA MAMALLACTA PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA	VACACELA GUIÑAN ANGEL HUMBERTO RUC: 1600342065001



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL "LA BELLEZA"**

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998
La Belleza - Orellana - Ecuador

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA**

PROYECTO:

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
PARADAS DE BUSES UBICADAS EN LAS COMUNAS Y
COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"**

**PLANILLA N. °001 DE LIQUIDACIÓN DE OBRA
INFORME DE ADMINISTRADOR N.° 003**

**PERIODO: DEL 10 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE
2024**

CONTRATISTA: VACACELA GUIÑAN ANGEL HUMBERTO.

DICIEMBRE 2024



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL "LA BELLEZA"**

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998
La Belleza - Orellana - Ecuador

INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

PLANILLA UNICA DE OBRA N.º 001

INFORME DE ADMINISTRADOR N.º 003

PERIODO DE OBRA: 10 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2024
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE PARADAS DE BUSES
UBICADAS EN LAS COMUNAS Y COMUNIDADES
PROYECTO: DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE
ORELLANA"
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

1.1. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATO DE INFIMA CUANTIA
DE SERVICIO: IC-GADPRLB-017-2024; NIC-2260003990001-2024-00028.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA: VACACELA GUIÑAN ANGEL
HUMBERTO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 DE DICIEMBRE DEL 2024
VALOR DEL CONTRATO: \$ 5,134.47 + IVA
PLAZO CONTRACTUA: 20 DIAS
FECHA DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DEL 2024
MONTO DE ANTICIPO: 0,00

1.2. OBJETO DEL CONTRATO:

Conforme consta en el objeto de contratación de la Orden de Compra/Servicio:
IC-GADPRLB-017-2024 suscrita entre las partes, EL CONTRATISTA se obliga



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL "LA BELLEZA"**

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998
La Belleza - Orellana - Ecuador

para con el CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción del CONTRATANTE, la obra denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARADAS DE BUSES UBICADAS EN LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"**

2. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial La Belleza ha venido ejecutando proyectos de construcción de paradas de buses en administraciones anteriores las cuales se encuentran ubicadas en varias comunas y comunidades de la Parroquia, que por el pasar del tiempo presentan cierto deterioro en sus infraestructuras, actualmente tienen un aproximado de 5 a 6 años de haber sido construidas por tal razón hay que realizar un mantenimiento preventivo a la inversión realizada por el GAD, como se trata de las cubiertas que presentan perforaciones y fisuras lo que provoca filtraciones de agua en períodos de invierno. Asimismo, la estructura metálica ya que tiende a oxidarse y deteriorarse por el estado climático en la zona y la falta de recubrimiento en su estructura como lo es la pintura debido al estado actual.

Debido a que los usuarios que en su mayoría son los habitantes de las comunas y comunidades de la parroquia La Belleza se presenta la necesidad de requerir los mantenimiento a estos bienes públicos que son indispensables para el uso de los moradores de la zona y visitantes permitiéndoles tener un lugar en óptimas condiciones para aguardar la espera del transporte urbano, es por tal razón que se requiere del mantenimiento oportuno y preventivo debido que las infraestructuras se encuentran en estado de deterioro, por lo que su mantenimiento permitirá una mejora en el estado actual de las mismas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial La Belleza establece acciones para prevenir el daño o deterioro de la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, por lo tanto, se requiere una rápida y efectiva mejora de estos bienes públicos.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL “LA BELLEZA”**

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998
La Belleza - Orellana - Ecuador

Al contratar este servicio de mantenimiento, se mejorará el sistema estructural y cubierta de cada una de las paradas de bus dando mayor seguridad a los usuarios y reduciendo la posibilidad de futuras fallas en el sistema de la infraestructura.

Por lo expuesto anteriormente, se garantiza una adecuada instalación que a la vez apoyan al buen vivir de los integrantes de la Parroquia La Belleza.

Por ello se provee realizar la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARADAS DE BUSES UBICADAS EN LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**”, considerada de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

PARROQUIA LA BELLEZA

Ubicación:	Geográficamente la parroquia La Belleza se encuentra entre las coordenadas de latitud sur 0°48'33,06'' y 0°49'28,76'', y entre 77°4'17,84'' y 77°1'54,27'' de longitud oeste.
Creación:	30 de Julio del 1998, mediante Registro Oficial N° 372
Límites:	Norte: Parroquia García Moreno
Sur:	Parroquia Inés Arango y Cantón Tena (Provincia de Napo)
Este:	Parroquia Dayuma.
Oeste:	Cantón Loreto y Provincia de Napo.
Superficies:	610.23 Km2
Cabecera Parroquial:	La Belleza.

Este servicio será ejecutado en los predios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial la Belleza del Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana.

- 2.1. Con fecha 21 de noviembre, se presenta el Informe Técnico de Requerimiento Nro. **IR-DC-OP-005-2024**, donde se justifica técnicamente la necesidad de la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARADAS DE BUSES UBICADAS EN LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**”. mediante su máxima autoridad el Sr. Mario



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL "LA BELLEZA"**

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998
La Belleza - Orellana - Ecuador

- José Grefa Mamallacta, presidente de la Junta, se procede a analizar el Informe Técnico de la necesidad para realizar la debida reforma presupuestaria al PAC.
- 2.2. Con fecha 22 de noviembre la máxima autoridad aprueba la RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.055-GADPRLB-2024 para la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza 2024, conforme la situación de reforma propuesta (Inclusión al PAC 2024) la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARADAS DE BUSES UBICADAS EN LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA" y publicación en el PAC del Portal de Compras Públicas para dar continuidad con el respectivo proceso de contratación.
 - 2.3. Con fecha 02 de diciembre, se emiten las respectivas certificaciones POA, PAC y CATE, documentación habilitante para la contratación correspondiente.
 - 2.4. Con fecha 023 de diciembre, se aprueba la fase preparatoria y se Autoriza la publicación para el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARADAS DE BUSES UBICADAS EN LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", en el Portal Compras Públicas SOCE.
 - 2.5. Con fecha 06 de diciembre, se presenta Estudio de Mercado de la Ínfima Cuantía: IC-GADPRLB-017-2024, donde se presentaron 2 proformas y se procedió a realizar el respectivo análisis de aspecto técnico y económico dando como ganador al oferente No.01 - **VACACELA GUIÑAN ANGEL HUMBERTO.**; con RUC: **1600342065001**, por ser la única oferta económica más favorable para la entidad contratante.
 - 2.6. Con fecha 06 de diciembre de 2024, la secretaria Tesorera, emite la respectiva certificación presupuestaria con Nro. Partida **75.01.99** denominada: **MANTENIMIENTO DE LAS PARADAS DE BUSES EN LA PARROQUIA LA BELLEZA** por el valor de \$ **5,134.47** sin incluir IVA.
 - 2.7. Con fecha 09 de diciembre de 2024, se suscribe la orden de compra Nro. IC – 017 – GADPRLB – 2024 con código de Necesidad de Contratación NIC-



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL "LA BELLEZA"**

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998
La Belleza - Orellana - Ecuador

2260003990001-2024-00028 entre el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA y el contratista VACACELA GUIÑAN ANGEL HUMBERTO.

- 2.8. Mediante **ACTA DE INICIO DE OBRA** de 10 de diciembre del 2024, se da a conocer al contratista que tiene un plazo de 20 días para ejecutar los trabajos mantenimiento de pintura que empiezan a partir del 10 de diciembre de 2024 (día posterior de la fecha de suscripción de la Orden de Compra/Servicio), por lo que se tiene programado terminar los trabajos el 29 de diciembre del 2024.
- 2.9. Con fecha de 30 de diciembre de 2024, la contratista **VACACELA GUIÑAN ANGEL HUMBERTO** solicita se proceda a la recepción de la Orden de Compra **IC-GADPRLB-017-2024**, puesto que los trabajos objeto de contrato se encuentran terminados y solicita se designe a quien corresponda para realizar la inspección y entrega de los mismos y continuar con los trámites correspondientes.
- 2.10. Mediante **OFICIO s/n**, con fecha 30 de diciembre de 2024, el contratista emite la respectiva planilla de única de obra del servicio para la respectiva revisión, aprobación y legalización dando continuidad con los trámites correspondientes.

3. MARCO LEGAL.

De acuerdo al COOTAD, Art. 64.- Funciones, Literal f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia; e i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. -

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

De acuerdo a la normativa legal vigente, la competencia exclusiva es del GAD Parroquial, por lo cual se deben implementar los proyectos de este tema que sean aprobados y planificados, por las autoridades parroquiales.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL "LA BELLEZA"**

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998
La Belleza - Orellana - Ecuador

4. ALCANCE:

El proyecto: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARADAS DE BUSES UBICADAS EN LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**, Si bien es cierto que el proyecto implica la asignación de recursos económicos para su ejecución, ya que es indispensables para el uso de los moradores de la zona y visitantes permitiéndoles tener un lugar en óptimas condiciones para aguardar la espera del transporte urbano, es por tal razón que se requiere del mantenimiento oportuno y preventivo debido que las infraestructuras se encuentran en estado de deterioro, por lo que su mantenimiento permitirá una mejora en el estado actual de las mismas.

RUBROS EJECUTADOS.

Una vez que se ha revisado la Planilla Única de Trabajo N°001 de Obra y todos sus anexos, se identifica la ejecución de los siguientes rubros:

No.	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
1. LIMPIEZA DEL TERRENO			
1	Limpieza manual del terreno	m2	200.00
2. TRABAJOS DE RETIRO Y MANTENIMIENTO			
2	Mantenimiento de pintura anticorrosiva de parada de bus	u	10.00
3	Suministro y pintado de estampado según diseño en letrero 2.50x0.60 m	u	10.00
3. MANTENIMIENTOS DE CUBIERTA			
4	Cambio cubierto galvalume prepintada media luna e= 0.35 mm	m2	160.00
4. MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA			
5	Cambio de tubo rectangular 2"x1"x2mm en banca L=3.50m	kg	45.15
6	Reforzamiento de soldadura en estructura	pto.	16.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL "LA BELLEZA"**

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998
La Belleza - Orellana - Ecuador

5. LIQUIDACIÓN ECONOMICA:

Se ha tramitado una (1) planilla de liquidación de Servicio de Mantenimiento de Obra Civil, debidamente aprobada por la Administración según el siguiente resumen.

DETALLE	VALOR	PORCENTAJE	AMOT. DEL ANTICIPO
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO	5,134.47		
VALOR DE ANTICIPO	-----	-----	
VALOR DE PLANILLA UNICA N°1	5,134.47	100.00 %	
VALOR ACUMULADO	5,134.47	100.00%	

DETALLE	PERIODO	CONTRACTUALES		ESTADO DEL TRAMITE
		MONTO DE AVANCE (USD)	PORCENTAJE DE AVANCE (%)	
PLANILLA UNICA N.º 001	10 de diciembre al 29 de diciembre de 2024	5,134.47	100%	EJECUTADO
TOTALES		5,134.47	100%	

VALOR TOTAL EJECUTADO DE PLANILLA UNICA N°001: CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES CON 47/100 CENTAVOS AMERICANOS + IVA.

De acuerdo con los cuadros de detalle, el monto ejecutado del servicio de mantenimiento de obra en el que se comprende la planilla única N°001 de obra el valor de 5,134.47 USD dólares americanos sin incluir IVA, este valor corresponde a los rubros ejecutados en esta planilla, que incluye: mano de obra, equipos y materiales utilizados que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

6. CUMPLIMIENTO DE PLAZO.

Fecha de suscripción del contrato/Orden de compra	09 de diciembre del 2024
Fecha de entrega del anticipo	N/A
Plazo contractual	20 días
Fecha de suscripción de Acta de Inicio de Obra	10 de diciembre del 2024
Periodo de Planilla Única N° 01 de Obra	10 al 29 de diciembre del 2024
Fecha de terminación contractual	29 de diciembre del 2024
Mora	0 días
Multas	No existen

7. MULTAS Y/O DESCUENTOS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL "LA BELLEZA"**

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998
La Belleza - Orellana - Ecuador

La obra de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARADAS DE BUSES UBICADAS EN LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA" concluye el 29 de diciembre de 2024, consecuentemente NO EXISTE MORA en la ejecución de la planilla única N°001 de obra del proyecto por parte del Contratista.

8. OBSERVACIONES A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

9.1 Ninguna.

9.2 Se recibe la obra a conformidad del GADPR La Belleza ya que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los TDR's.

9. CONCLUSIONES

Se concluye que de la información presentada en la Planilla Única N°001 de Liquidación de Obra y sus Anexos, el contratista ha cumplido con el cronograma valorado y el avance de ejecución de la obra es de 100.00%, que de acuerdo con la Planilla los porcentajes de rubros ejecutados, descuentos aplicados y las respectivas retenciones, se descontaran del monto a liquidar de los \$ 5,134.47

10. RECOMENDACIONES

Se recomienda brindar especial atención, en la revisión de especificaciones técnicas de cada rubro y TDR, para garantizar un acabado de calidad.

Así mismo se recomienda realizar la respectiva documentación para la elaboración del **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA** de la Orden de Compra/Servicio: **IC-GADPRLB-017-2024**, que ya se encuentra culminada.

La Belleza, 10 de septiembre del 2024

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por
ANDRES ALVARADO
HUATATOCHA

SR. ANDRES ALVARADO HUATATOCHA
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO IC-GADPRLB-017-2024
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA.



**ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL
CONTRATO DE ÍNFIMA CUANTÍA SUSCRITO ENTRE
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LA BELLEZA Y
VACACELA GUIÑAN ANGEL HUMBERTO.**

COMPARECIENTES:

En la cabecera parroquial de La Belleza, a los 31 días del mes de diciembre de 2024, comparecen por una parte el Sr. Andrés Alvarado Huatatocha en calidad de Administrador de Orden Compra/Servicio IC-GADPRLB-017-2024; y por otra VACACELA GUIÑAN ANGEL HUMBERTO, con RUC N°1600342065001, por sus propios derechos, a quienes en adelante y para efectos de esta acta de entrega recepción definitiva se denominarán el CONTRATANTE y CONTRATISTA, respectivamente.

PRIMERA ANTECEDENTES:

Con fecha 09 de diciembre de 2024 el Sr. Mario José Grefa Mamallacta en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza, suscribió con VACACELA GUIÑAN ANGEL HUMBERTO, con RUC N°1600342065001, la orden de compra/servicio de ínfima cuantía para la ejecución del PROYECTO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARADAS DE BUSES UBICADAS EN LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", por un monto de USD 5.134.47 (CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 47/100) dólares americanos más IVA y un plazo de ejecución de 20 días plazo contados a partir de la fecha de suscripción del contrato/orden de compra/servicio por la cual se firmó una acta de inicio de obra el 10 de diciembre del 2024.

El 30 de diciembre de 2024, con oficio S/N, el contratista de la obra solicita se proceda a la recepción de acuerdo a la orden de Compra IC-GADPRLB-017-2024, objeto de contratación "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARADAS DE BUSES UBICADAS EN LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", el día martes 31



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"LA BELLEZA"**

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998
La Belleza - Orellana - Ecuador

de diciembre de 2024, a las 08:30 am, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza ya que la culminación de los trabajos contratados se realizó el 29 de diciembre del 2024 y con oficio S/N, con fecha 30 de diciembre del 2024, solicita la respectiva revisión y aprobación de la planilla única y liquidación de los trabajos realizados para la continuidad de los trámites pertinentes.

SEGUNDA: OBJETO DE CONTRATO

2.01.- Por los antecedentes el contratista se comprometió y obligó a ejecutar los trabajos de ejecución del PROYECTO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARADAS DE BUSES UBICADAS EN LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"

TERCERA: PRESUPUESTO REFERENCIAL

TABLA DE DESCRIPCION RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS					
No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1. LIMPIEZA DEL TERRENO					
1	Limpieza manual del terreno	m2	200.00	1.72	334.00
2. TRABAJOS DE RETIRO Y MANTENIMIENTO					
2	Mantenimiento de pintura anticorrosiva de parada de bus	u	10.00	126.36	1263.60
3	Suministro y pintado de estampado según diseño en letrero 2.50x0.60 m	u	10.00	102.00	1020.00
3. MANTENIMIENTOS DE CUBIERTA					
4	Cambio cubierto galvalume prepintada media luna e= 0.35 mm	m2	160.00	12.26	1961.60
4. MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA					
5	Cambio de tubo rectangular 2"x1"x2mm en banca L=3.50m	kg	45.15	4.83	218.07
6	Reforzamiento de soldadura en estructura	pto.	16.00	20.45	327.20
SUBTOTAL:					\$5,134.47
SUBTOTAL:					\$5,134.47
IVA 15%:					770.17
TOTAL:					\$5904.64

CUARTA: INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

4.01.- Una vez verificado los trabajos realizados se establece que fueron ejecutados de acuerdo a los estudios y previstos en los documentos habilitantes entregados al contratista, por lo tanto, se recibe a satisfacción y sin ninguna observación los trabajos objeto de la presente orden de compra/servicio.



QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA DEL CONTRATO

De acuerdo con la cláusula quinta que trata la forma de pago del contrato conforme a los siguientes cuadros:

5.01.- Liquidación de obra

Valor contra entrega 5.134.47 USD

TOTAL 5.134.47 USD

AVANCE DE OBRA						
PLANILLA UNICA N°	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	DESCUENTOS		A PAGAR
				ANTICIPO	MULTAS	
1	5,134.47	770.17	5,904.64	0,00	0,00	5,134.47

PLANILLA UNICA N°	PERIODO	CONTRACTUALES	
		MONTO DE AVANCE (USD)	PORCENTAJE DE AVANCE (%)
1	Del 10 de diciembre al 29 de diciembre de 2024	5,134.47	100%
TOTALES		5,134.47	100%

5.02.- Liquidación Anticipo

Valor anticipo entregado 0,00 USD

Valor anticipo descontado 0,00 USD

SALDO POR DESCONTAR

5.03.- Resumen

Valor del contrato original 5,134.47 USD

Valor de la obra ejecutada 5,134.47 USD

VALOR QUE ADEUDA LA INSTITUCIÓN AL CONTRATISTA: 5,134.47 USD

AVANCE DE OBRA							
PLANILLA UNICA N°	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	DESCUENTOS		A PAGAR	OBSERVACIONES
				ANTICIPO	MULTAS		
1	5,134.47	770.17	5,904.64	0,00	0,00	5,134.47	Pendiente

SEXTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

“LA BELLEZA”

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998

La Belleza - Orellana - Ecuador

Fecha de Orden de compra:	09 de diciembre del 2024
Fecha de entrega del anticipo:	N/A
Plazo Contractual:	20 días calendario
Fecha de suscripción de Acta de Inicio de Obra:	10 de diciembre del 2024
Fecha de presentación de Planilla Única N° 001:	30 de diciembre del 2024
Fecha de Terminación contractual:	29 de diciembre del 2024
Solicitud recepción definitiva:	30 de diciembre del 2024
Total, días trabajados:	20 días
Mora:	0 días
Multas:	No existe

SÉPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS

7.01.- Para este contrato no EXISTE REAJUSTE DE PRECIOS.

OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

8.01.- Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben está presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, en un original y dos copias de igual tenor y efecto en la fecha antes indicada.



Firmado electrónicamente por:
ANDRÉS ALVARADO
HUATATOCHA

Sr. Andrés Alvarado Huatatocha
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
IC-GADPRLB-017-2024



Firmado electrónicamente por:
ANGEL HUMBERTO
VACACELA GUIÑAN

VACACELA GUIÑAN ANGEL
HUMBERTO
CONTRATISTA



FACTURA

No.003-003-000000042

Número de Autorización:

Fecha y hora de Autorización:

Ambiente:

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



1206202501171896054300120030030000000427679755014

Emisor: GUERRERO BRAVO JOFFRE JAVIER

RUC: 1718960543001

Matriz: ORELLANA / ORELLANA / PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA EL COCA / ALIRIO ANGULO S/N Y PRIMAVERA Y JATUNCOCHA

Correo: joffrefull_ec@yahoo.es

Teléfono: 0989367646

Obligado a llevar contabilidad: NO

Razón Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA

Dirección: LA BELLEZA

Fecha Emisión: 12/06/2025

RUC/CI: 2260003990001

Teléfono: 0989176342

Correo: jpl-belleza@hotmail.com

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA.	11.00	SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA.		614.44	\$0.00	\$6,758.84

Información Adicional

Descripción SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN
DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS
PARA FORTALECER EL PROYECTO DE
CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA.
Orden de Compra N° IC-GADPRLB-011-2025.

Formas de pago

Otros con Utilización del Sistema \$7,772.67 0 días
Financiero

Subtotal Sin Impuestos:	\$6,758.84
Subtotal 15%:	\$6,758.84
Subtotal 5%:	\$0.00
Subtotal 0%:	\$0.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 15%:	\$1,013.83
IVA 5%:	\$0.00
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$7,772.67



INFIMA CUANTÍA

Nro. DE ORDEN DE COMPRA: IC-GADPRLB-011-2025 **2260003990001-2025-0011**

FECHA: 25 de abril de 2025

ÁREA REQUIRENTE: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: N°016-UAF-GADPRLB-2025
OBJETO DE CONTRATACIÓN: el Contratista se obliga con el GAD Parroquial Rural La Belleza a realizar la entrega del objeto **SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA**, a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural La Belleza, conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: GUERRERO BRAVO JOFFRE JAVIER RUC: 1718960543001 DIRECCIÓN: Orellana - Orellana CORREO: joffrefull_ec@yahoo.es	PROFORMA: 046 FECHA: 22 de abril del 2025 CONTACTO: 0989367646 VIGENCIA: 30 días
---	---

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANT.	V. UNIT.	TOTAL
1	4219001152	SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA	1	1	6.758,84	6.758,84
SUBTOTAL						\$ 6.758,84
IVA 15 %						1.013,83
TOTAL						\$7.772,67

Por un monto de **\$ 6.758,84 (Seis mil setecientos cincuenta y ocho con 84/100 dólares americanos)** más IVA

Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)



<ul style="list-style-type: none"> Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP 	
<p>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA</p>	<p>La administración de la orden de compra estará a cargo el señor Andrés Alvarado - Vocal del GADPR La Belleza (quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra y verificará que los bienes adquiridos / servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas / términos de referencia establecidas en el objeto contractual).</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza, pagará la orden de compra de la SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA y cumplido con todos los componentes del servicio contratado conforme con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El presente contrato no contempla la entrega de anticipo alguno, el pago se realizará contra entrega del servicio o bienes (incluye mano de obra, materiales, transporte y equipo) a entera satisfacción de la entidad contratante y presentación del acta de entrega recepción del servicio entregado, previa entrega de la factura, informe de satisfacción del administrador de contrato y demás documentos habilitantes para el pago. La facturación será enviada al correo electrónico



	de la Entidad: jpl-belleza@hotmail.com junto con el certificado de cuenta activa. "EL CONTRATANTE" pagará al proveedor a través de transferencia bancaria.
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>Condiciones establecidas en los TDRS: SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA</p> <p>El plazo para la entrega de la totalidad del objeto de contrato a entera satisfacción de la contratante es de 20 (Veinte) días calendario, contados a partir de la suscripción de la orden de compra y/o acta de inicio de obra de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los términos de referencia del servicio objeto del contrato.</p>
MULTAS	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. La multa será por retraso o por cualquier incumplimiento de las obligaciones, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor. Adicionalmente el Contratante, podrá aplicar la multa establecida por las circunstancias que se indican la continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por el incumplimiento a las fechas que se lleguen a consensuar durante la ejecución del contrato, para eventos no programados de acuerdo al cronograma de actividades aprobado por el Administrador de contrato. ✓ Enviar personal en estado ético. ✓ No acatar órdenes y/o disposiciones emitidas por el administrador del contrato y fiscalizador. ✓ Incumplimiento de tareas asignadas.
GARANTÍA	No aplica
LUGAR DE ENTREGA	Toda documentación pertinente se receptorá en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza y a



	través de correo electrónico: jpl-belleza@hotmail.com
RECEPCIÓN	El proveedor adjudicado deberá realizar la respectiva entrega del servicio en su totalidad, en las instalaciones del Gobierno Parroquial La Belleza, vía Los Zorros Km 25, diagonal a la cancha cubierta de la cabecera parroquial, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta Entrega Recepción ✓ Factura ✓ Certificado Bancario ✓ Copia Ruc ✓ Copia Cedula del representante legal
ACEPTACIÓN	El contratista GUERRERO BRAVO JOFFRE JAVIER con número de RUC 1718960543001 , certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la (Contratante) la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. La (Contratante) podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra/servicio no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y



aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de Ínfima Cuantía: **NIC-2260003990001-2025-00011**

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, prevé: "Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- *Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*

2.- *Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuándolos de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,*

3.- *Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.*

Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato. En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si los hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."



MAXIMA AUTORIDAD	CONTRATISTA
 <p>MARIO JOSE GREFA MAMALLACTA</p>	 <p>JOFFRE JAVIER GUERRERO BRAVO</p>
<p>SR. MARIO JOSÉ GREFA MAMALLACTA PRESIDENTE DEL GADPR LA BELLEZA</p>	<p>GUERRERO BRAVO JOFFRE JAVIER RUC: 1718960543001 REPRESENTANTE LEGAL</p>



LISTADO DE COMUNIDADES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA

FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS EN LAS COMUNIDADES

#	Tipo de Basurero	Lugar estratégico colocado	Comunidad Beneficiaria
1	1 basurero metálico, acero galvanizado	Centro poblado junto a los tanques de agua de la comunidad	Cacique Jumandi
2	1 basurero metálico, acero galvanizado	Vía principal los Zorros, entrada a la unidad educativa	Sol Naciente
3	1 basurero metálico, acero galvanizado	Vía principal cerca a la escuela de la comunidad	Bajo San Miguel
4	1 basurero metálico, acero galvanizado.	En la entrada a la cancha comunitaria, donde se ubica un basurero en malas condiciones.	Eloy Alfaro
5	1 basurero metálico, acero galvanizado	Vía principal Los Zorros, entrada a la unidad Educativa	Jaguar 2
6	1 basurero metálico, acero galvanizado	Ingreso principal de la comunidad	La Delicia
7	1 basurero metálico, acero galvanizado	Ingreso principal de la comunidad, junto a la cancha de futbol	Manguilla
8	1 basurero metálico, acero galvanizado	Ingreso principal de la comunidad	El Higueron
9	1 basurero metálico, acero galvanizado	Ingreso principal de la comunidad junto a la parada de buses	Alto San Miguel
10	1 basurero metálico, acero galvanizado	Ingreso principal de la comunidad, frente a la cancha de voley	Flor de la Palma
11	1 basurero metálico, acero galvanizado	Ingreso principal de la comunidad, entrada a la escuela	Cavernas Jumandi

GAD PARROQUIAL RURAL
 LA BELLEZA
 PRESIDENTE
 ORUGUIN, ECUADOR

Sr. Mario Grefa Mamallacta
 PRESIDENTE DEL GADPR LA BELLEZA





ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la comunidad "FLOR DE LA PALMA", parroquia rural La Belleza, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los **13 días del mes de junio de 2025**, se procede a la entrega-recepción de un basurero tipo canasta en estructura de acero galvanizado, incluye base de hormigón armado y placa institucional con el logotipo del GAD Parroquial, como parte del proyecto **SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA**

Comparecen al presente acto:

Por parte del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA:**

Sr. Mario José Grefa Mamallacta en calidad de Presidente del GADPR La Belleza, quien entrega.

Por parte de la comunidad/comuna: Flor de la Palma representante Sr./a. Juan Agustín Rosillo Jiménez PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD, quien recibe.

DETALLES DEL BIEN ENTREGADO:

- **Descripción:** 1 basurero tipo canasta en estructura metálica de acero galvanizado.
- **Color:** Plomo
- **Base:** Hormigón armado.
- **Incluye:** Placa institucional metálica con el logotipo del GAD Parroquial La Belleza.
- **Estado:** Nuevo y en perfectas condiciones.

OBSERVACIONES:

El bien se entrega instalado y listo para su uso comunitario. Se acuerda que el mantenimiento y cuidado estará a cargo de la comunidad beneficiaria.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor.

Entregué conforme:


Sr. Mario José Grefa Mamallacta
PRESIDENTE DEL GADPR LA BELLEZA

Recibe conforme:


Sr/a. Juan Rosillo
PRESIDENTA/E DE LA COMUNIDAD
FLOR DE LA PALMA
C.I.: 210053602-4





ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la comunidad Sal Naciente....., parroquia rural La Belleza, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los 13 días del mes de junio de 2025, se procede a la entrega-recepción de un basurero tipo canasta en estructura de acero galvanizado, incluye base de hormigón armado y placa institucional con el logotipo del GAD Parroquial, como parte del proyecto SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA

Comparecen al presente acto:

Por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA:

Sr. Mario José Grefa Mamallacta en calidad de Presidente del GADPR La Belleza, quien entrega.

Por parte de la comunidad/comuna: Sal Naciente.....representante Sr./a..... Abigail Aguilar PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD, quien recibe.

DETALLES DEL BIEN ENTREGADO:

- **Descripción:** 1 basurero tipo canasta en estructura metálica de acero galvanizado.
- **Color:** Plomo
- **Base:** Hormigón armado.
- **Incluye:** Placa institucional metálica con el logotipo del GAD Parroquial La Belleza.
- **Estado:** Nuevo y en perfectas condiciones.

OBSERVACIONES:

El bien se entrega instalado y listo para su uso comunitario. Se acuerda que el mantenimiento y cuidado estará a cargo de la comunidad beneficiaria.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor.

Entregué conforme:

Recibe conforme:


Sr. Mario Grefa Mamallacta
PRESIDENTE DEL GADPR LA BELLEZA

Sr/a. Abigail Aguilar
PRESIDENTA/E DE LA COMUNIDAD
Sal Naciente
C.I.: 990043112-6





ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la comunidad Cavernas Tamandy, parroquia rural La Belleza, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los 13 días del mes de junio de 2025, se procede a la entrega-recepción de un basurero tipo canasta en estructura de acero galvanizado, incluye base de hormigón armado y placa institucional con el logotipo del GAD Parroquial, como parte del proyecto SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA

Comparecen al presente acto:

Por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA:

Sr. Mario José Grefa Mamallacta en calidad de Presidente del GADPR La Belleza, quien entrega.

Por parte de la comunidad/comuna: Cavernas Tamandy representante Sr./a. Milton Alvarado - PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD, quien recibe.

DETALLES DEL BIEN ENTREGADO:

- **Descripción:** 1 basurero tipo canasta en estructura metálica de acero galvanizado.
- **Color:** Plomo
- **Base:** Hormigón armado.
- **Incluye:** Placa institucional metálica con el logotipo del GAD Parroquial La Belleza.
- **Estado:** Nuevo y en perfectas condiciones.

OBSERVACIONES:

El bien se entrega instalado y listo para su uso comunitario. Se acuerda que el mantenimiento y cuidado estará a cargo de la comunidad beneficiaria.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor.

Entregué conforme:

Recibe conforme:


Sr. Mario Grefa Mamallacta
PRESIDENTE DEL GADPR LA
BELLEZA

Sr/a. Milton Alvarado
PRESIDENTA/E DE LA COMUNIDAD
Cavernas Tamandy
C.I.: 1.50.24.7298-8





ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la comunidad Eloy Alfaro, parroquia rural La Belleza, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los **13 días del mes de junio de 2025**, se procede a la entrega-recepción de un **basurero tipo canasta** en estructura de **acero galvanizado**, incluye base de **hormigón armado** y **placa institucional** con el logotipo del GAD Parroquial, como parte del proyecto **SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA**

Comparecen al presente acto:

Por parte del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA**:

Sr. Mario José Grefa Mamallacta en calidad de Presidente del GADPR La Belleza, quien entrega.

Por parte de la comunidad/comuna: Eloy Alfaro representante Sr./a. Maximiliano Grefa - PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD, quien recibe.

DETALLES DEL BIEN ENTREGADO:

- **Descripción:** 1 basurero tipo canasta en estructura metálica de acero galvanizado.
- **Color:** Plomo
- **Base:** Hormigón armado.
- **Incluye:** Placa institucional metálica con el logotipo del GAD Parroquial La Belleza.
- **Estado:** Nuevo y en perfectas condiciones.

OBSERVACIONES:

El bien se entrega instalado y listo para su uso comunitario. Se acuerda que el mantenimiento y cuidado estará a cargo de la comunidad beneficiaria.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor.

Entregué conforme:

Recibe conforme:



Sr. Mario Grefa Mamallacta
PRESIDENTE DEL GADPR LA BELLEZA

Sr/a. [Signature]
PRESIDENTA/E DE LA COMUNIDAD
CO Eloy Alfaro
C.I.: 7500615925





ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la comunidad Bajo San Miguel, parroquia rural La Belleza, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los 13 días del mes de junio de 2025, se procede a la entrega-recepción de un basurero tipo canasta en estructura de acero galvanizado, incluye base de hormigón armado y placa institucional con el logotipo del GAD Parroquial, como parte del proyecto SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA

Comparecen al presente acto:

Por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA:

Sr. Mario José Grefa Mamallacta en calidad de Presidente del GADPR La Belleza, quien entrega.

Por parte de la comunidad/comuna: Bajo San Miguel representante Sr./a. Rafael Grefa - PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD, quien recibe.

DETALLES DEL BIEN ENTREGADO:

- **Descripción:** 1 basurero tipo canasta en estructura metálica de acero galvanizado.
- **Color:** Plomo
- **Base:** Hormigón armado.
- **Incluye:** Placa institucional metálica con el logotipo del GAD Parroquial La Belleza.
- **Estado:** Nuevo y en perfectas condiciones.

OBSERVACIONES:

El bien se entrega instalado y listo para su uso comunitario. Se acuerda que el mantenimiento y cuidado estará a cargo de la comunidad beneficiaria.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor.

Entregué conforme:

Recibe conforme:



Sr. Mario Grefa Mamallacta
PRESIDENTE DEL GADPR LA
BELLEZA

Sr/a. Rafael Grefa
PRESIDENTA/E DE LA COMUNIDAD
Rafael Grefa Tapay
C.I.: 150069471-9





ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la comunidad Jaguar Dos....., parroquia rural La Belleza, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los 13 días del mes de junio de 2025, se procede a la entrega-recepción de un basurero tipo canasta en estructura de acero galvanizado, incluye base de hormigón armado y placa institucional con el logotipo del GAD Parroquial, como parte del proyecto SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA

Comparecen al presente acto:

Por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA:

Sr. Mario José Grefa Mamallacta en calidad de Presidente del GADPR La Belleza, quien entrega.

Por parte de la comunidad/comuna: Jaguar Dos.....representante Sr./a. Jose Farfan..... – PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD, quien recibe.

DETALLES DEL BIEN ENTREGADO:

- **Descripción:** 1 basurero tipo canasta en estructura metálica de acero galvanizado.
- **Color:** Plomo
- **Base:** Hormigón armado.
- **Incluye:** Placa institucional metálica con el logotipo del GAD Parroquial La Belleza.
- **Estado:** Nuevo y en perfectas condiciones.

OBSERVACIONES:

El bien se entrega instalado y listo para su uso comunitario. Se acuerda que el mantenimiento y cuidado estará a cargo de la comunidad beneficiaria.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor.

Entregué conforme:

Recibe conforme:


Sr. Mario Grefa Mamallacta
PRESIDENTE DEL GADPR LA
BELLEZA

Sr/a. Jose Farfan
PRESIDENTA/E DE LA COMUNIDAD
.....
C.I. 130187951.....





ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la comunidad La Delicia....., parroquia rural La Belleza, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los **13 días** del mes de **junio** de **2025**, se procede a la entrega-recepción de un **basurero tipo canasta** en estructura de **acero galvanizado**, incluye base de **hormigón armado** y **placa institucional** con el logotipo del GAD Parroquial, como parte del proyecto **SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA**

Comparecen al presente acto:

Por parte del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA**:

Sr. Mario José Grefa Mamallacta en calidad de Presidente del GADPR La Belleza, quien entrega.

Por parte de la comunidad/comuna: La Delicia.....representante Sr./a. Rosa Sotian..... – PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD, quien recibe.

DETALLES DEL BIEN ENTREGADO:

- **Descripción:** 1 basurero tipo canasta en estructura metálica de acero galvanizado.
- **Color:** Plomo
- **Base:** Hormigón armado.
- **Incluye:** Placa institucional metálica con el logotipo del GAD Parroquial La Belleza.
- **Estado:** Nuevo y en perfectas condiciones.

OBSERVACIONES:

El bien se entrega instalado y listo para su uso comunitario. Se acuerda que el mantenimiento y cuidado estará a cargo de la comunidad beneficiaria.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor.

Entregué conforme:

Recibe conforme:


Sr. Mario Grefa Mamallacta
PRESIDENTE DEL GADPR LA
BELLEZA


Sr/a.
PRESIDENTA/E DE LA COMUNIDAD
LA DELICIA
C.I.: 210042868-5.....



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la comunidadManguilla....., parroquia rural La Belleza, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los 13 días del mes de junio de 2025, se procede a la entrega-recepción de un basurero tipo canasta en estructura de acero galvanizado, incluye base de hormigón armado y placa institucional con el logotipo del GAD Parroquial, como parte del proyecto SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA

Comparecen al presente acto:

Por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA:

Sr. Mario José Grefa Mamallacta en calidad de Presidente del GADPR La Belleza, quien entrega.

Por parte de la comunidad/comuna:.....Manguilla.....representante Sr./a.....Cleber Grefa..... – PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD, quien recibe.

DETALLES DEL BIEN ENTREGADO:

- **Descripción:** 1 basurero tipo canasta en estructura metálica de acero galvanizado.
- **Color:** Plomo
- **Base:** Hormigón armado.
- **Incluye:** Placa institucional metálica con el logotipo del GAD Parroquial La Belleza.
- **Estado:** Nuevo y en perfectas condiciones.

OBSERVACIONES:

El bien se entrega instalado y listo para su uso comunitario. Se acuerda que el mantenimiento y cuidado estará a cargo de la comunidad beneficiaria.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor.

Entregué conforme:



Sr. Mario Grefa Mamallacta
PRESIDENTE DEL GADPR LA
BELLEZA

Recibe conforme:

Sr/a.Cleber Grefa.....
PRESIDENTA/E DE LA COMUNIDAD
.....MANGUILLA.....
C.I.:.....150053599-0.....





ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la comunidad Alto San Miguel, parroquia rural La Belleza, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los 13 días del mes de junio de 2025, se procede a la entrega-recepción de un basurero tipo canasta en estructura de acero galvanizado, incluye base de hormigón armado y placa institucional con el logotipo del GAD Parroquial, como parte del proyecto SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA

Comparecen al presente acto:

Por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA:

Sr. Mario José Grefa Mamallacta en calidad de Presidente del GADPR La Belleza, quien entrega.

Por parte de la comunidad/comuna: Alto San Miguel representante Sr./a. Fausto Huatoloca - PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD, quien recibe.

DETALLES DEL BIEN ENTREGADO:

- **Descripción:** 1 basurero tipo canasta en estructura metálica de acero galvanizado.
- **Color:** Plomo
- **Base:** Hormigón armado.
- **Incluye:** Placa institucional metálica con el logotipo del GAD Parroquial La Belleza.
- **Estado:** Nuevo y en perfectas condiciones.

OBSERVACIONES:

El bien se entrega instalado y listo para su uso comunitario. Se acuerda que el mantenimiento y cuidado estará a cargo de la comunidad beneficiaria.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor.

Entregué conforme:



Sr. Mario Grefa Mamallacta
PRESIDENTE DEL GADPR LA BELLEZA

Recibe conforme:

Sr/a. Fausto Huatoloca
PRESIDENTA/E DE LA COMUNIDAD

C.I.: 1500408784





ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la comunidad El Higueron, parroquia rural La Belleza, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los **13** días del mes de junio de 2025, se procede a la entrega-recepción de un basurero tipo canasta en estructura de acero galvanizado, incluye base de hormigón armado y placa institucional con el logotipo del GAD Parroquial, como parte del proyecto SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA

Comparecen al presente acto:

Por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA:

Sr. Mario José Grefa Mamallacta en calidad de Presidente del GADPR La Belleza, quien entrega.

Por parte de la comunidad/comuna: El Higueron representante Sr./a. Patricia Narajo PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD, quien recibe.

DETALLES DEL BIEN ENTREGADO:

- **Descripción:** 1 basurero tipo canasta en estructura metálica de acero galvanizado.
- **Color:** Plomo
- **Base:** Hormigón armado.
- **Incluye:** Placa institucional metálica con el logotipo del GAD Parroquial La Belleza.
- **Estado:** Nuevo y en perfectas condiciones.

OBSERVACIONES:

El bien se entrega instalado y listo para su uso comunitario. Se acuerda que el mantenimiento y cuidado estará a cargo de la comunidad beneficiaria.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor.

Entregué conforme:


Sr. Mario Grefa Mamallacta
PRESIDENTE DEL GADPR LA BELLEZA

Recibe conforme:


Sr/a. Patricia Narajo
PRESIDENTA/E DE LA COMUNIDAD
Higueron
C.I.: 12 046 88 15 2





ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la comunidad CACIQUE JUNGANDY, parroquia rural La Belleza, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los **13** días del mes de **junio** de **2025**, se procede a la entrega-recepción de un **basurero tipo canasta** en estructura de **acero galvanizado**, incluye base de **hormigón armado** y placa institucional con el **logotipo del GAD Parroquial**, como parte del proyecto **SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA**

Comparecen al presente acto:

Por parte del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA**:

Sr. Mario José Grefa Mamallacta en calidad de Presidente del GADPR La Belleza, quien entrega.

Por parte de la comunidad/comuna: Cacique Jungandy.....representante Sr./a Oscar Andy..... - PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD, quien recibe.

DETALLES DEL BIEN ENTREGADO:

- **Descripción:** 1 basurero tipo canasta en estructura metálica de acero galvanizado.
- **Color:** Plomo
- **Base:** Hormigón armado.
- **Incluye:** Placa institucional metálica con el logotipo del GAD Parroquial La Belleza.
- **Estado:** Nuevo y en perfectas condiciones.

OBSERVACIONES:

El bien se entrega instalado y listo para su uso comunitario. Se acuerda que el mantenimiento y cuidado estará a cargo de la comunidad beneficiaria.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor.

Entregué conforme:

Recibe conforme:


Sr. Mario Grefa Mamallacta
PRESIDENTE DEL GADPR LA BELLEZA


Sr/a Oscar Andy.....
PRESIDENTA/E DE LA COMUNIDAD
Cacique Jungandy.....
C.I.: 1500768260.....





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA**

PROYECTO:

**INFORMES DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROCESO Nro.
ORDEN DE COMPRA: ICGADPRLB-011-2025 SERVICIO DE
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS
METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO
DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA
PARROQUIA LA BELLEZA.**

**PLANILLA N. °001 DE LIQUIDACIÓN DE OBRA
INFORME DE ADMINISTRADOR N.° 002**

PERIODO: DEL 25 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2025

CONTRATISTA: GUERRERO BRAVO JOFFRE JAVIER

MAYO DE 2025





INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

PLANILLA UNICA DE OBRA N.º 001

INFORME DE ADMINISTRADOR N.º 002

PERIODO DE OBRA: 25 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2025

PROYECTO: SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA

CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

1.1. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATO DE INFIMA CUANTIA DE SERVICIO: IC-GADPRLB011-2025; NIC-2260003990001-2025-00011.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA: GUERRERO BRAVO JOFFRE JAVIER

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25 DE ABRIL DEL 2025

VALOR DEL CONTRATO: \$ 6.758,84 + IVA

PLAZO CONTRACTUA: 20 DIAS

FECHA DE INICIO: 25 DE ABRIL DEL 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 14 DE MAYO DEL 2025

MONTO DE ANTICIPO: 0,00

1.2. OBJETO DEL CONTRATO:

Conforme consta en el objeto de contratación de la Orden de Compra/Servicio: **IC-GADPRLB-011-2025** suscrita entre las partes, EL CONTRATISTA se obliga





para con el CONTRATANTE, a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción del CONTRATANTE, la obra denominada **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA.**

2. ANTECEDENTES

La parroquia La Belleza, ubicada en el cantón Orellana, provincia de Orellana, enfrenta actualmente una problemática ambiental relacionada con el manejo inadecuado de residuos sólidos, en particular los residuos plásticos. La acumulación de estos desechos en espacios públicos, caminos vecinales, riberas de ríos y áreas comunitarias representa una amenaza tanto para el ambiente como para la salud de la población.

Frente a esta situación, líderes comunitarios, autoridades locales y habitantes han manifestado la necesidad de implementar estrategias sostenibles que fomenten una cultura de manejo responsable de residuos. Como parte de estas iniciativas, se ha impulsado una campaña de recolección de residuos plásticos, con el fin de reducir la contaminación ambiental y promover la conciencia ecológica en las comunidades de la parroquia.

Sin embargo, uno de los principales obstáculos que limita la efectividad de dicha campaña es la falta de infraestructura adecuada para la disposición temporal de los residuos. Actualmente, muchas comunidades no cuentan con basureros adecuados, lo que dificulta la recolección organizada y separada de los desechos reciclables, especialmente del plástico.

Ante esta realidad, surge la propuesta de ejecutar el servicio de fabricación e instalación de basureros metálicos comunitarios, como una acción concreta para fortalecer la campaña de recolección de residuos plásticos. Este proyecto busca proporcionar herramientas físicas que permitan una gestión más eficiente, ordenada y sostenible de los residuos en las 12 comunidades de la parroquia, incentivando la





participación activa de la ciudadanía en el cuidado del entorno y promoviendo una cultura ambiental responsable.

Se plantea realizar el **SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA**, considerada de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

PARROQUIA LA BELLEZA

Ubicación:	Geográficamente la parroquia La Belleza se encuentra entre las coordenadas de latitud sur 0°48'33,06" y 0°49'28,76", y entre 77°4'17,84" y 77°1'54,27" de longitud oeste.
Creación:	30 de Julio del 1998, mediante Registro Oficial N° 372
Límites:	Norte: Parroquia García Moreno
Sur:	Parroquia Inés Arango y Cantón Tena (Provincia de Napo)
Este:	Parroquia Dayuma.
Oeste:	Cantón Loreto y Provincia de Napo.
Superficies:	610.23 Km ²
Cabecera Parroquial:	La Belleza.

Este servicio será ejecutado en las vías principales de las comunidades parroquia La Belleza del Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana.

2.1. Con fecha 07 de abril de 2025 mediante memorando Nro.070- JS-UP-GADPRLB-2025, se presenta el Informe Técnico de Requerimiento **N°006-JS-UP-GADPRLB-2025**, donde se justifica técnicamente la necesidad de la **SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE**





RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA, mediante su máxima autoridad el Sr. Mario José Grefa Mamallacta, presidente de la Junta, se procede a analizar el Informe Técnico de la necesidad para su autorización e inicio del proceso

- 2.2. Se emiten las respectivas certificaciones POA, CATE y BODEGA, documentación habilitante para la contratación correspondiente.
- 2.3. Con Memorando Nro. 362-P-MG-GADPRLB-2025 fecha 23 de fecha 21 de abril de 2025, se aprueba la fase preparatoria y se Autoriza la publicación para el proceso de SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA, en el Portal Compras Públicas SOCE.
- 2.4. Con fecha 23 de abril de 2025, se presenta Estudio de Mercado de la Ínfima Cuantía: IC-GADPRLB-011-2025, donde se presentaron 2 proformas y se procedió a realizar el respectivo análisis de aspecto técnico y económico dando como ganador al oferente B - **GUERRERO BRAVO JOFFRE JAVIER**; con RUC: **1718960543001**, por ser la oferta económica más favorable para la entidad contratante.
- 2.5. Con fecha 23 de abril de 2025, la secretaria Tesorera, emite la respectiva certificación presupuestaria con Nro. Partida **75.01.99** denominada: **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA** por el valor de **\$ 6,758.84** sin incluir IVA.
- 2.6. Con fecha 25 de abril de 2025, se suscribe la orden de compra Nro. IC – 011 – GADPRLB – 2025 con código de Necesidad de Contratación NIC-2260003990001-2024-00011 entre el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA y el contratista **GUERRERO BRAVO JOFFRE JAVIER**
- 2.7. Mediante **ACTA DE INICIO DE OBRA** de fecha 25 de abril de 2025, se da a conocer al contratista que tiene un plazo de 20 días para ejecutar el servicio contratado que empiezan a partir del 25 de abril de 2025 (fecha de suscripción

de la Orden de Compra/Servicio), por lo que se tiene programado terminar los trabajos el 14 de mayo de 2025.

2.8. Con fecha de 14 de mayo de 2025, la contratista **GUERRERO BRAVO JOFFRE JAVIER** solicita se proceda a la recepción de la Orden de Compra **IC-GADPRLB-011-2025**, puesto que los trabajos objeto de contrato se encuentran terminados y solicita se designe a quien corresponda para realizar la inspección y entrega de estos y continuar con los trámites correspondientes.

2.9. Mediante **correo electrónico**, con fecha 03 de junio de 2025, el contratista emite la respectiva planilla de única de obra del servicio para la respectiva revisión, aprobación y legalización dando continuidad con los trámites correspondientes.

3. MARCO LEGAL.

De acuerdo al COOTAD, Art. 64.- Funciones, Literal f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia; e i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. -

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

De acuerdo a la normativa legal vigente, la competencia exclusiva es del GAD Parroquial, por lo cual se deben implementar los proyectos de este tema que sean aprobados y planificados, por las autoridades parroquiales.

4. ALCANCE:

El proyecto: **SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE**



CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA, el servicio comprende la fabricación e instalación de basureros metálicos comunitarios en la parroquia La Belleza, con el propósito de fortalecer la campaña de recolección de residuos plásticos. Incluye el diseño y construcción de basureros tipo canasta en estructura de acero galvanizado, instalación con base de hormigón, colocación de placas con el logo institucional y mensajes ambientales, así como el traslado e implementación en puntos estratégicos de las comunidades. El objetivo es mejorar la gestión de desechos plásticos, promover el reciclaje y contribuir al cuidado del entorno comunitario.

RUBROS EJECUTADOS.

Una vez que se ha revisado la Planilla Única de Trabajo N°001 de Obra y todos sus anexos, se identifica la ejecución de los siguientes rubros:

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad
	FABRICACION E INSTALACION DE BASUREROS		
1	Tubo red. hg. fabricacion e instalacion ø 3"	kg	9,88
2	Tubo red. hg. fabricacion e instalacion ø 1"	kg	13,46
3	Plancha expandida ø 1.40mm (15x30mm) (1220x2440)	m2	3,25
4	Acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2 varilla ø 12mm	kg	3,13
5	Acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2 varilla ø 6mm	kg	0,53
6	Hormigon simple. f'c=210 kg/cm2, incluye encofrado	m3	0,75
7	Suministro e instalacion de letrero placa y adhesivo logo institucional (0.50*0.50)	u	1,00

ITEM	DETALLE Y REFERENCIA	CPC	UNIDAD M.	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	FABRICACIÓN E INSTALACION DE BASUREROS TIPO CANASTA EN ESTRUCTURA ACERO GALVANIZADO INCLUYE INSTALACIÓN CON BASE DE HORMIGON, CON UNA PLACA CON EL LOGO INSTITUCIONAL	4219001152	UNIDAD	11	Fabricación e instalación de basurero metálico tipo canasta de 1,50 m de largo, 0,70 m de ancho y 0,75 m de altura útil, conformado por malla galvanizada 50 mm x 50 mm (1220 mm x 1500 mm) y estructura de tubo redondo galvanizado de 1" Ø para el marco de la canasta, y tubo redondo de 3" Ø para los apoyos. La cimentación se realiza con excavación de 0,50



					m de profundidad y base de hormigón simple $f'c=210$ kg/cm ² de 1,50 x 0,70 m, armada con varilla corrugada de 10 mm y 8 mm. Se incluye instalación de placa institucional metálica de 0,50 x 0,50 m con logotipo del GAD Parroquial.
--	--	--	--	--	--

5. LIQUIDACIÓN ECONOMICA:

Se ha tramitado una (1) planilla de liquidación de Servicio de fabricación de basureros metálicos, debidamente aprobada por la Administración según el siguiente resumen.

DETALLE	VALOR	PORCENTAJE	AMOT. DEL ANTICIPO
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO	6,758.84		
VALOR DE ANTICIPO	-----	-----	
VALOR DE PLANILLA UNICA N°1	6,758.84	100.00 %	
VALOR ACUMULADO	6,758.84	100.00 %	

DETALLE	PERIODO	CONTRACTUALES		ESTADO DEL TRAMITE
		MONTO DE AVANCE (USD)	PORCENTAJE DE AVANCE (%)	
PLANILLA UNICA N.º 001	25 de abril al 14 de mayo de 2025	6,758.84	100%	EJECUTADO
TOTALES		6,758.84	100%	

VALOR TOTAL EJECUTADO DE **PLANILLA UNICA N°001**: SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON 84/100 CENTAVOS AMERICANOS + IVA.

De acuerdo con los cuadros de detalle, el monto ejecutado del servicio de mantenimiento de obra en el que se comprende la planilla única N°001 de obra el valor de \$ 6,758.84USD dólares americanos sin incluir IVA, este valor corresponde a los



rubros ejecutados en esta planilla, que incluye: mano de obra, equipos y materiales utilizados que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

6. CUMPLIMIENTO DE PLAZO.

Fecha de suscripción del contrato/Orden de compra	25 de abril del 2025
Fecha de entrega del anticipo	N/A
Plazo contractual	20 días
Fecha de suscripción de Acta de Inicio de Obra	25 de abril del 2025
Periodo de Planilla Única N° 01 de Obra	25 de abril al 14 de mayo del 2025
Fecha de terminación contractual	14 de mayo del 2025
Mora	0 días
Multas	No existen

7. MULTAS Y/O DESCUENTOS

La obra de **"SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA"** concluye el 14 de mayo de 2025, consecuentemente NO EXISTE MORA en la ejecución de la planilla única N°001 de obra del proyecto por parte del Contratista.

8. OBSERVACIONES A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

9.1 Ninguna.

9.2 Se recibe la obra a conformidad del GADPR La Belleza ya que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los TDR's.

9. CONCLUSIONES

Se concluye que de la información presentada en la Planilla Única N°001 de Liquidación de Obra y sus Anexos, el contratista ha cumplido con el cronograma valorado y el avance de ejecución de la obra es de 100.00%, que de acuerdo con la Planilla los porcentajes de rubros ejecutados, descuentos aplicados y las respectivas retenciones, se descontaran del monto a liquidar de los **\$ 6,758.84**.

10. RECOMENDACIONES



Se recomienda brindar especial atención, en la revisión de especificaciones técnicas de cada rubro y TDR, para garantizar un acabado de calidad.

Así mismo se recomienda realizar la respectiva documentación para la elaboración del **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA** de la Orden de Compra/Servicio: **IC-GADPRLB-011-2025**, que ya se encuentra culminada.

La Belleza, 12 de junio del 2025

Elaborado por:



ANDRES ALVARADO
HUATATOCA

SR. ANDRES ALVARADO HUATATOCA
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO IC-GADPRLB-011-2025
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA.



ARCHIVO FOTOGRAFICO DE LOS BASUREROS METÁLICOS INSTALADOS EN 11 COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LA BELLEZA

Durante el proceso de recepción técnica, se realizó la verificación física e inspección de los basureros metálicos instalados en las comunidades beneficiarias, en el período comprendido entre el 14 de mayo y el 12 de junio de 2025. Esta inspección incluyó visitas presenciales, levantamiento visual y registro fotográfico documentado en el archivo gráfico anexo, el cual da cuenta de la correcta ubicación, características técnicas y condiciones estructurales de cada unidad instalada. Dichas actividades permitieron constatar que el servicio fue ejecutado conforme a las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia, sin observaciones ni novedades técnicas.

1) CACIQUE JUMANDI



2) NACIENTE



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1998



3) BAJO SAN MIGUEL



4) ELOY ALFARO





La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de Julio de 1998



5) JAGUAR 2





6) LA DELICIA



7) MANGUILLA



8) EL HIGUERON



9) ALTO SAN MIGUEL



10) FLOR DE LA PALMA



La Belleza

CON TRANSPARENCIA MEJORAMOS JUNTOS

WWW.GAPLABELLEZA.GOB.EC

Registro Oficial N° 372 del 30 de julio de 1999



11) CAVERNAS JUMANDI



ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE LA FABRICACIÓN DE LOS BASUREROS

Durante el proceso de recepción técnica, se realizó la inspección y verificación de la fabricación e instalación de los basureros metálicos comunitarios, en el período comprendido entre el 25 de abril al 14 de mayo. En este tiempo, se pudo constatar que la fabricación de los basureros cumplió con las especificaciones técnicas detalladas en los Términos de Referencia, tales como dimensiones, materiales, estructura metálica galvanizada y placa institucional. Asimismo, se realizó la verificación en campo de la instalación de las unidades en cada una de las comunidades beneficiarias. Estas acciones fueron registradas mediante archivo fotográfico adjunto, el cual evidencia la correcta ejecución del servicio. Como resultado, se concluye que el contratista ha cumplido satisfactoriamente con el objeto del contrato, sin presentarse observaciones técnicas.

Perfil inicial de los basurero





Impresión de logo para la placa institucional



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE ÍNFIMA CUANTÍA SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA BELLEZA Y GUERRERO BRAVO JOFFRE JAVIER

OBJETO DE CONTRATO: SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS COMUNITARIOS PARA FORTALECER EL PROYECTO DE CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN LA PARROQUIA LA BELLEZA.

COMPARECIENTES:

En la cabecera parroquial de La Belleza, a los 12 días del mes de junio del 2025, comparece el Sr. Andrés Alvarado Huatatoca, en calidad de Administrador del contrato y Vocal del GAD Parroquial Rural La Belleza, quien actúa en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza, para suscribir la presente acta de entrega recepción definitiva de los trabajos ejecutados por el contratista Guerrero Bravo Joffre Javier, con RUC N° 1718960543001, correspondientes a la Orden de Compra N° IC-GADPRLB-011-2025.

PRIMERA ANTECEDENTES:

La parroquia La Belleza enfrenta una creciente problemática ambiental causada por el manejo inadecuado de residuos sólidos, especialmente plásticos. La acumulación de desechos en caminos vecinales, riberas y espacios comunitarios afecta el entorno y la salud pública. Frente a esta situación, el GAD Parroquial ha impulsado campañas para fomentar una cultura de reciclaje y cuidado ambiental.

Sin embargo, uno de los principales obstáculos era la falta de infraestructura para la disposición adecuada de residuos reciclables. Para dar respuesta a esta necesidad, se gestionó el proyecto de "Servicio de fabricación e instalación de basureros metálicos comunitarios", financiado con fondos del presupuesto institucional.

Mediante Memorando N° 070-JS-UP-GADPRLB-2025, del 07 de abril de 2025, se justificó técnicamente la contratación del servicio. Se realizaron los trámites correspondientes y, tras recibir dos proformas válidas, se adjudicó el contrato al Sr.



Guerrero Bravo Joffre Javier, por el valor de \$6.758,84 + IVA, con un plazo de ejecución de 20 días, desde el 25 de abril hasta el 14 de mayo del 2025.

El contratista notificó la finalización de los trabajos en la fecha establecida el 14 de mayo de 2025, y el día 03 de junio de 2025 presentó la Planilla Única N.º 001 para su revisión y aprobación.

SEGUNDA: OBJETO DE CONTRATO

El objeto del contrato fue la fabricación e instalación de 11 basureros metálicos tipo canasta contruidos con estructura de acero galvanizado, con cimentación de hormigón simple y una placa institucional del GADPR La Belleza. Las dimensiones de cada basurero son de 1,50 m de largo, 0,70 m de ancho y 0,75 m de altura útil. Están elaborados con malla galvanizada de 50 mm x 50 mm, estructura de tubo redondo galvanizado de 1" Ø para el marco, y tubo redondo de 3" Ø para los apoyos.

Cada unidad fue instalada sobre base de hormigón armado ($f'c=210$ kg/cm²), con varillas de refuerzo de 10 mm y 8 mm, asegurando estabilidad y durabilidad. La placa institucional metálica mide 0,50 m x 0,50 m, e incluye el logotipo del GAD Parroquial.

Estas estructuras fueron distribuidas en 11 comunidades de la parroquia La Belleza, con el objetivo de mejorar la gestión de residuos plásticos, fomentar la cultura del reciclaje y preservar el entorno comunitario.

TERCERA: PRESUPUESTO REFERENCIAL



ITEM	CPC	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	4219001152	TUBO RED. HG. FABRICACION E INSTALACION 3"	KG	9,88	15,85	156,60
2	4219001152	TUBO RED. HG. FABRICACION E INSTALACION 1"	KG	13,46	7,00	94,22
3	4219001152	PLANCHA EXPANDIBLE 1,40 MM (15*30MM) (1220*2440)	M2	3,25	50,06	162,70
4	4219001152	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 VARILLA 12 MM	KG	3,13	1,93	6,04
5	4219001152	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 VARILLA 6 MM	KG	0,53	1,93	1,02
6	4219001152	HORMIGON SIMPLE FC = 210 KG/CM2 ENCOFRADO	M3	0,75	217,62	163,22
7	4219001152	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRERO PLACA Y ADHESIVO LOGO INSTITUCIONAL (0,50*0,50)	U	1,00	30,65	30,65
					SUB TOTAL	614,44
					IVA 15%	92,17
					TOTAL	706,61

PRESUPUESTO POR UNIDAD 614,44
PRESUPUESTO TOTAL POR 11 BASUREROS 6758,84

CUARTA: INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El día de la inspección, se verificó en campo la correcta ejecución del proyecto en todas las comunidades beneficiadas: Cacique Jumandi, Naciente, Bajo San Miguel, Eloy Alfaro, Jaguar 2, La Delicia, Manguilla, El Higuerón, Alto San Miguel, Flor de la Palma y Cavernas Jumandi.

Se constató que todas las unidades fueron fabricadas e instaladas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia, incluyendo dimensiones, materiales y ubicación. No se identificaron observaciones, fallas estructurales ni incumplimientos técnicos. El contratista cumplió con los plazos establecidos y no incurrió en mora ni penalidades.

QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA DEL CONTRATO

De acuerdo con la cláusula quinta que trata la forma de pago del contrato conforme a los siguientes cuadros:

5. 01.- Liquidación de obra

Valor contra entrega \$ 6.758,84 USD

TOTAL \$ 6.758,84 USD





AVANCE DE OBRA						
PLANILLA UNICA N°	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	DESCUENTOS		A PAGAR
				ANTICIPO	MULTAS	
1	6.758,84	1.013,83	7.772,67	0,00	0,00	6.758,84

PLANILLA UNICA N°	PERIODO	CONTRACTUALES	
		MONTO DE AVANCE (USD)	PORCENTAJE DE AVANCE (%)
1	Del 25 de abril al 14 de mayo de 2025	6.758,84	100%
TOTALES		6.758,84	100%

5.02.- Liquidación Anticipo

Valor anticipo entregado 0,00 USD

Valor anticipo descontado 0,00 USD

SALDO POR DESCONTAR

5.03.- Resumen

Valor del contrato original 6.758,84 USD

Valor de la obra ejecutada 6.758,84 USD

VALOR QUE ADEUDA LA INSTITUCIÓN AL CONTRATISTA: 6.758,84 USD

SEXTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha de suscripción de Orden de compra:	25 de abril del 2025
Fecha de entrega del anticipo:	N/A
Plazo contractual:	20 días
Fecha de suscripción de Acta de Inicio de Obra	25 de abril del 2025
Periodo de Planilla Única N° 001	25 de abril al 14 de mayo del 2025
Fecha de terminación contractual	14 de mayo del 2025
Solicitud recepción definitiva:	12 de junio de 2025





Total, días trabajados:	20 días
Mora:	0 días
Multas:	No existen

SÉPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS

7.01.- Para este contrato no EXISTE REAJUSTE DE PRECIOS.

OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

8.01.- Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben está presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, en un original y dos copias de igual tenor y efecto en la fecha antes indicada.



Verificar autenticidad escaneando este QR
ANDRÉS ALVARADO
HUATATOCA
Validar autenticamente con FIRMAL2

Sr. Andrés Alvarado
Huataatoca

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
IC-GADPRLB-017-2024



Verificar autenticidad escaneando este QR
JOFFRE JAVIER
GUERRERO BRAVO
Validar autenticamente con FIRMAL2

GUERRERO BRAVO JOFFRE JAVIER
CONTRATISTA